

1941-27.1-1943

□ □	LA MINERVA EXTREMEÑA	Piazza de España, 14.-Tel. 1659	□ □	
□ □		Part. 1744 BADAJOZ	BARRENA	□ □
ALMACÉN DE PAPELERÍA u. Objetos de Escritorio		1941-1943	IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSIHALS	
		LIBRO		
		DE		
		ACTAS		
		587		
□ □	MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados		□ □	

40
587
13



1.ª CLASE 100 PESETAS

ADMINISTRACIÓN DE FINANCIA PÚBLICA

provincia de Badajoz

Papel de Financ. al ESTADO

Reintegro de ... plegos

Clase	Serie	Importe	Precio
1.ª	a	0. 231,148	100.-
2.ª	b	001,683	50.-
			150.-

Estos plegos ... del libro ... compuesto de ...

siguen las actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de Almendralejo

Importan trescientos cincuenta y cinco pesetas.

Badajoz a 4 de Enero 1944

El Administrador

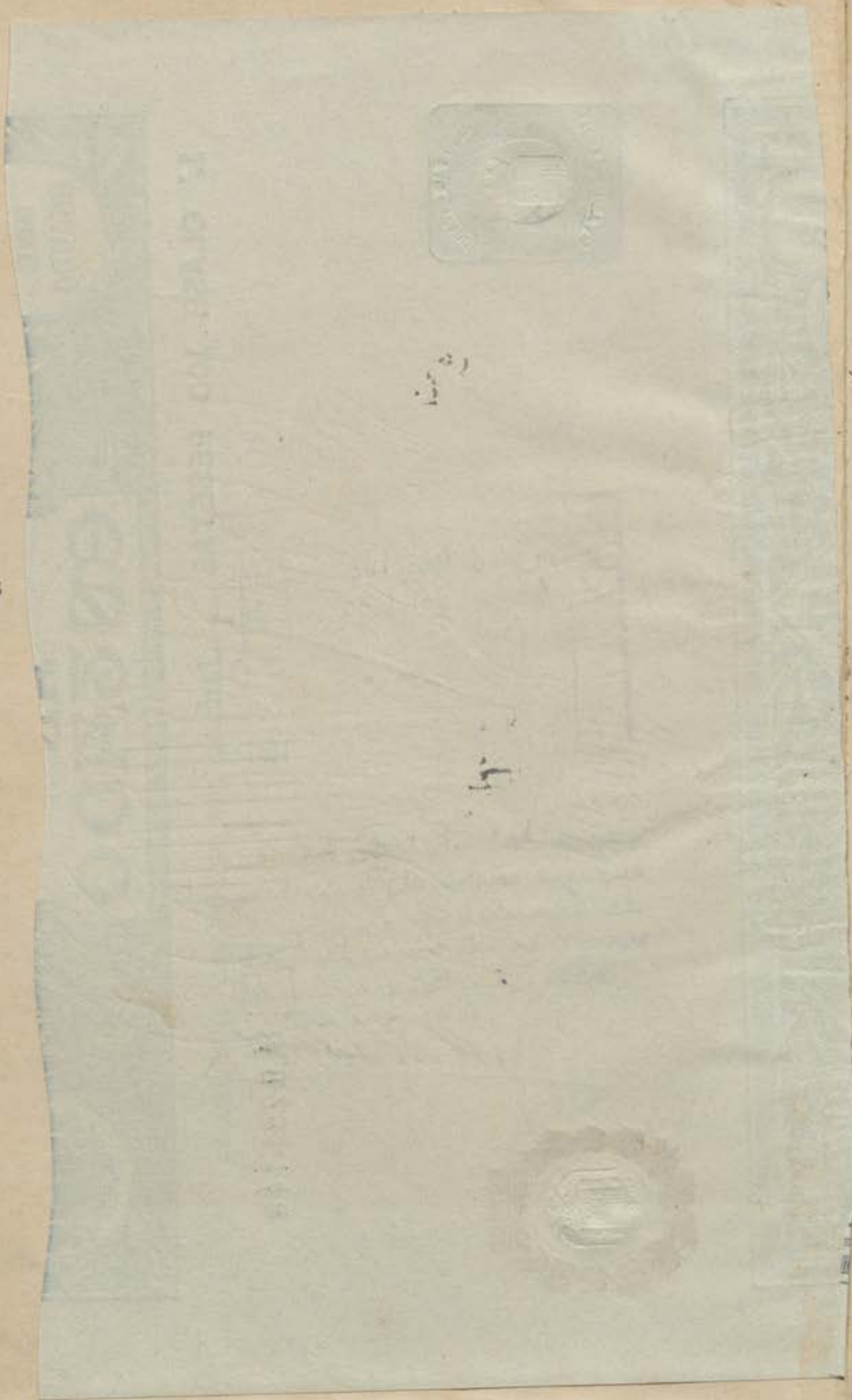
[Handwritten signature]

A.0.231.148



y rubricadas por su
que aquel
, comenzado en este día.
nte en
de

* B.º:



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Hornachos

Año 1941



2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 001683

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
Provincia de Badajoz
DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLESO

Número 0231118 Serie a
Badajoz a 11 de enero 1941

El Administrador.
[Signature]



das y selladas con el de est _____ y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las act is de las sesiones que aquel _____
celebre. concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

_____ a _____ de _____

de mil novecientos _____

V.º B.º:

EI _____



000520

000520

000520



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Hornachos

Año 1941

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Hornachos

Este libro comprensivo de veien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento de Hornachos ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos 1 de papel de pagos al Estado, clase 1^a y 2^a número A. 0231,148 y E 001,683 respectivamente importe cientos cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a cuatro de Enero
de mil novecientos cincuenta y uno
El Admon. de Rentas Publicas.
M. Baiten

Grupo I. Núm. 06-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre. concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º:

EI _____

Año 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEBRADAS POR

Facturas: Pagos: A continuación son aprobadas las facturas siguientes y que su pago sea girado con cargo a los Capítulos, artículos y partidas correspondientes del Presupuesto.

De Don Manuel Barrena, prestata "La Misericordia Extremeña" de Badajoz, por una cinta de maquina de escribir para la Comisión Local de Subsidio al Combatiendo nuevo pesetas setenta centimos.

Del mismo por material de oficina para Secretaria siete pesetas cincuenta centimos.

Del mismo por igual concepto que la anterior, trescientas siete pesetas cincuenta y cinco centimos.

De Don Pedro Valdes Morales, por igual concepto para la Oficina de Colocacion Obrera, cincuenta y cinco pesetas cuarenta centimos.

De la Jefatura Provincial de Propaganda de Huelva, por folletos editados por la misma, cinco pesetas.

De Luis Escobar Gil, por alojamientos facilitados a individuos de la Guardia Civil, quince pesetas.

De Atanasio Cirujano Manque, gratificacion por suerte de una corra, siete pesetas cincuenta centimos.

De Manuel Manise Cuello, por ficción para calefaccion de Oficinas dieciséis pesetas cincuenta centimos.

De Francisco Acedo Manque, por igual concepto dieciséis pesetas cincuenta centimos.

De Gregorio Rodriguez Gallego por igual concepto que los anteriores, siete pesetas.

A Gabriel Hidalgo, jornal por llevar oficio urgente de la Guardia Civil de esta a la de Puebla de la Reina, seis pesetas.

Personal: Solicitud de quinquenio por el Señor Secretario: Seguidamente es leida instancia que suscribe el Sr. Secretario en la que solicita de la Corporacion se le reconozca derecho al percibo del primer quinquenio, en virtud de llevar en el desempeño del cargo el tiempo reglamentario, en la cantidad que considere oportuno.

En discusion se acuerda unanimemente, vistos los articulos

ciento setenta y siete y ciento sesenta y cinco de la ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco que se cita en la instancia, conceder a Don Pedro Montero Romuiguer, Secretario de esta Corporación, el derecho a percibir un quinquenio de seiscientas pesetas, diez por ciento del sueldo que actualmente disfruta, a partir del día primero del próximo Enero, llevando al Presupuesto cantidad bastante para cubrir esta obligación.

Instancia: Solicitud de cantidad para sufragar gastos de festejos:
Igualmente se da lectura de otra instancia suscrita por el Señor Cura Párroco de esta villa Don Juan Rodríguez Sánchez en la que solicita del Ayuntamiento que teniendo en cuenta que con motivo de los festejos celebrados en honor a nuestra Patrona la Santísima Virgen de los Remedios se gastaron mil pesetas, acuerda que la cantidad de quinientas pesetas presupuestadas para funciones y festejos sea abonada para ayudar a sufragar los antes mencionados gastos.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad de conformidad con lo solicitado, sin más justificación que la firma del Señor Cura Párroco en el oportuno libramiento que se gire con cargo al Capítulo Tercero, artículo tercero, partida segunda del vigente Presupuesto.

Benevolencia: Caritativa: Asimismo se da cuenta de certificado expedido por el Facultativo Don Fidel Gallo Rica, en la que se hace constar que Antonio Gorráler Vilella, tiene una hija de cinco meses de edad, necesitada de alimentación artificial por no ser suficiente la materna.

Oportunamente discutido resultando que el mencionado Antonio Gorráler Vilella no se encuentra incluido entre los vecinos con derecho a Beneficencia, se acuerda por unanimidad no concederle socorro de clase alguna.

Proposición del Señor Abancens declarada urgente en la sección de Ruegos y Preguntas: Últimamente se sometió a discusión la propuesta de conceder como aguinaldo una mensualidad a todo el personal activo del Ayuntamiento, hecha por el Señor Abancens en

preguntas, declarada urgente por iniciativa de la Presidencia y ampliamente discutido se acuerda por unanimidad, con la abstención del Señor Alvar, que se considere incompatible, conceder conforme a lo propuesto por el Señor Abascay, el haber de un mes a todo el personal del Municipio, en activo sin distinción de clases ni categorías y que para la efectividad de este acuerdo, bien se habilite créditos en el próximo ejercicio, o se lleve a resultas de sobrante que pueda haber en los distintos Capítulos, la cantidad a que ascienda este gasto.

Después de haberse ocupado de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión a las veinte horas, de que yo el Secretario certifico =

Hipólito Gallego Párras

P. González

Francisco García

Francisco

José Acosta

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Sesloral el día 30 de Diciembre de 1940

Señores que asisten
 Presidente
 Don Hipólito Gallego Párras.
 Sestores

- « Pedro González Barroso
- « Agustín Aguilar Valdés
- « Francisco Abascay Veloso
- « Francisco Alvar Baro
- « Francisco García Santibáñez
- « Aquilino López Ceuro
- « Luis Delgado Puñtado
- « José Acosta Benítez

En la villa de Horruachos, a las dieciocho horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores expresados asuanceros, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, Presidente Don Hipólito Gallego Párras y asistidos de un Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido citada. No asistieron ni justificaron la ausencia los Señores Don Domingo Gómez Martínez y Don Manuel González Acosta. Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden dio lectura yo el Secretario a la convocatoria con la que se expresa que el

Don Pedro Gomez Dier
Secretario

11 Pedro Moretero Rominguera

El unico objeto de la presente es otro que resuelve lo que proce-
da sobre transferencia de creditos que fue ya tomada en con-
sideracion en sesion de veintidos del pasado Noviembre bre-
traminado el expediente y suficientemente discutido se adop-
ta el acuerdo siguiente.

Vista la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros Capitu-
los del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente, que formula
la Comision de Hacienda que ha aceptado en principio el Ayuntamiento como
ya se expresa, en sesion supletoria celebrada el dia veintidos del pasado.

Resultando: Que durante el plazo legal de exposicion al publico no
se han interpuesto reclamaciones de clase alguna contra la misma.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del
Presupuesto de referencia, segun los informes emitidos, no dejan
indotados los servicios a que estan afectos.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado
las prerrogativas legales y especialmente las contenidas en el titulo primero,
libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 vigente en la materia.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la
transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capitulo	Articulo	Paragrafo	Consignacion que tenian	Deducir		Quedan		Reserva Articulo	Partida	Consignacion que tienen	Aumento por transferencia		Total	
				Plas	cts	Plas	cts				Plas	cts	Plas	cts
7º	6º	3º	4342	12	3598	97	743	15	1º 7º 2º	832	12	03	844	13
8º	6º	5º	457	70	457	90	00	00	1º 7º 3º	1.900	303	20	2203	20
"	"	"	"	"	"	"	"	"	1º 11º 3º	800	450	00	1250	00
"	"	"	"	"	"	"	"	"	7º 10º 1º	3.500	254	34	3754	34
"	"	"	"	"	"	"	"	"	8º 1º 2º	250	311	10	561	10
"	"	"	"	"	"	"	"	"	8º 1º 4º	5087	1131	10	6218	10
"	"	"	"	"	"	"	"	"	8º 1º 8º	75	75	00	150	00
"	"	"	"	"	"	"	"	"	8º 1º 13º	600	120	00	720	00
"	"	"	"	"	"	"	"	"	9º 1º 3º	350	50	00	400	00
"	"	"	"	"	"	"	"	"	10º 2º 2º	350	150	00	500	00
"	"	"	"	"	"	"	"	"	18 U	3000	1200		4200	00
Total			4800	02	7056	87	743	15	"	16.744	4056	87	20.800	87

Asimismo se acuerda que de este expediente se remita copia al
Honro Señor Delegado de Hacienda de la provincia y que se ex-

ponga al público por quince días para que se disponga para los presupuestos en el artículo trescientos del Estatuto citado. Terminado el objeto de esta sesión por el Señor Presidente fue levantada a las dieciocho horas veinte minutos, de cuyo el Secretario certifico =

Hipólito Gallego Pedro Gomez
Agustín Lopez P. Gonzalez Luis Delgado
A. Aguilar
Francisco Garcia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 30 de Diciembre de 1940

- Señores que asisten
- Presidente
- Hipólito Gallego Parras.
- Gestores
- Pedro González Barroso
- Agustín Aguilar Valde's
- Francisco Abauniz Veloso
- Francisco Alvir Baro
- Francisco Garcia Pautisteban
- Aguilino Lopez. Zeno
- Luis Delgado Puñado
- José Acedo Benitez
- Pedro Gomez Diaz
- Secretario
- Pedro Montero Rominguera

En la villa de Hornachos a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores anotados a su margen, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente Don Hipólito Gallego Parras y asistidos de un el Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria. No asistieron justificando la ausencia los señores Don Romuigo Gaven Martínez y Don Manuel González Acedo.

Abierta la sesión se da lectura de la convocatoria en la que consta que ha presente tiene por objeto discutir y aprobar si procede el Presupuesto de gastos e Ingresos de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno.

Ampliamente discutido por capítulos, artículos y partidos, aprobado por unanimidad el aumento de haber al personal subalterno y los demás modificaciones, aumentos y disminuciones, unos voluntarios y otros impuestos por la orden de quince de Noviembre pasado queda formado el Presupuesto de gastos por la cantidad de ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y dos pesetas diecinueve céntimos.

Gastos

Terminado en cuenta los antecedentes y preceptos reglamentarios acordado unánimemente establecer al máximo los recargos en los impuestos y tributos del Estado que autoriza la Ley de Reforma Tributaria de 16 de agosto, aceptada también las modificaciones por la Comisión proponente, se aprueban las relaciones respectivas que comprenden la adopción de medios para cubrir el Presupuesto de Gastos que dan un total de cincuenta y seis mil ochocientos una pesetas un centimo. Se hace necesario recurrir al Presupuesto General de Utilidades para unirlas con los gastos y enjugar el déficit resultando la cantidad de veinte treinta y siete mil novecientos treinta y once pesetas dieciocho centimos, la conseguida por este concepto, a la que hay que agregar el recargo legal del seis por ciento para salidas, administración y cobranza. Como consecuencia de lo anteriormente transcrito se formula el siguiente resumen por Capítulos aprobados.

Gastos	3973010
1º Obligaciones Generales	
2º Representación Municipal	250000
3º Vigilancia y Seguridad	1700000
4º Policía Urbana y Rural	810000
5º Recaudación	805000
6º Personal y Material de Oficinas	3049000
7º Salubridad e Higiene	2909294
8º Beneficencia	4738390
9º Asistencia Social	291025
10º Instrucción Pública	877500
11º Obras Públicas	380000
12º Montes	35000
13º Fomento de los intereses comunales	60000
14º Servicios Municipalizados	" "
15º Mancomunidades	" "
16º Entidades Menores	" "
17º Agrupación forzosa del Municipio	" "
18º Suplementos	600000
19º Reservas	" "
Total	194.71219

Ingresos

1º	Recetas	16372 20
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	100 00
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios Municipalizados	" "
5º	Eventuales y Extraordinarios	1100 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	300 00
8º	Arrechos y Casas	9180 00
9º	Cuotas, rebargos y participaciones en Tributos Nacionales	13124 77
10º	Imposición Municipal	15441 18
11º	Recultas	50 00
12º	Mancomunidades	" "
13º	Entidades Menores	" "
14º	Agrupación forzosa del Municipio.	74 00
15º	Recultas.	" "
Total.		194712 19

Quedan los resúmenes anteriores del Presupuesto ordinario para el año mil novecientos cuarenta y uno, la cantidad vinculada en gastos e ingresos de ciento noventa y cuatro mil setecientos (treinta) doce pesetas diecinueve céntimos.

Acto seguido y acunivocamente por unanimidad se acuerda prorrogar para el próximo año la vigencia de las Ordenanzas aprobadas en sesión extraordinaria de trece de Enero de mil novecientos treinta y ocho para la exacción de arbitrios e impuestos municipales.

Por último e igualmente por unanimidad se acuerda que en cumplimiento del artículo trescientos del Estatuto Municipal y quinto del Reglamento de Hacienda se exponga dicho documento al público para que todos los interesados se enteren mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre a efecto de las reclamaciones que se considere oportuno, recurrido al Sr. Señor Delegado de Hacienda y cuantos mas trámites sean precisos para su aprobación definitiva.

Habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se

levantó la sesión a las diecinueve horas diez minutos de que-
yo el Secretario certifico = Sobremas pado = doce = once = 7 = 1 = 1 =
doce = Todo vale = Entre parentesis = treinta = treinta = treinta =
Novale =

Hipólito Gallego
A. Aguilar
José Montero
P. Gamaral
Francisco Gama
Francisco Gama

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el
día 30 de Diciembre de 1940

Señores que asisten
Presidente
R. Hipólito Gallego Parra
Gestores
" Pedro Gamaral Barroso
" Agustín Aguilar Valdele
" Francisco Abauniz Veloso
" Francisco Alcazar Barro
" Francisco Gama Santisteban
" Aquilino Lopez Ceuro
" Luis Helgado Restado
" José Pedro Benítez
" Pedro Gamaral Barroso
Secretario
" Pedro Montero Rominguera

En la villa de Horruachos, siendo las diecinueve horas diez mi-
nutos del día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta,
se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los
Señores expresados al margen, bajo la presidencia del Primer
Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente Don
Hipólito Gallego Parra y con una asistencia de Secretario, quedando
la Corporación constituida con mayoría legal para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No asisten
sin justificar la ausencia los Señores Don Domingo Gama
Martínez y Don Manuel Gamaral Fiedo.

Abierta la sesión se lee y aprueba por unanimidad el acta de
la sesión supletoria del veintitres del actual, advirtiéndose a los Se-
ñores Gestores la obligación que tienen de firmarla una vez trans-
crita al libro correspondiente para el acto seguido a tratar
de los demás asuntos contenidos en el orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta de cla-
se alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Nada cuenta de la cor-
respondencia y disposiciones oficiales habidas en la semana se-
acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado en
la sesión que termina de celebrarse para aprobación del
Presupuesto de establecer al máximo los recargos municipales

5

que sobre los impuestos del bitado autoriza la ley de die-
ciseis de actual de Reforma Tributaria y darle el mas
exacto cumplimiento a la demas correspondencia y dis-
posiciones.

Facturas: Pagos: Ato seguido se aprueban las facturas y pa-
gos siguientes, los cuales serán girados en cargo a los Capítulos,
artículos y partidas correspondientes del Presupuesto.

De Don Manuel Alvi Cortés, bujías, hilo y partillas jabon,
seis pesetas noventa centimos.

De Pedro Alcedo Marquez, un marco de una foto de toré Anto-
nio para el Salon de Sesiones cincuenta pesetas.

De Baldero Gonzalez Rebollo y cuatro más por picón para ca-
lificación de oficinas, cincuenta y seis pesetas veinticinco centimos.

A Laureano Bueno Lache socorro para ayuda de viaje a Ba-
dajoz con objeto de ingresar en el Hospital Provincial dieciseis
pesetas.

A Formas Muñoz Marin, por limpieza del corralillo de este
Ayuntamiento, cinco pesetas.

A Cesar Giraldo Rosales, socorro como pobre transcurto cinco
pesetas.

De toré Gonzalez Garcia por gastos de viaje a Alarcón para
para satisfacer el impuesto de utilidades sobre haberes de
los empleados de este Municipio, diez pesetas.

De Manuel Aceiton, por aceite, dos pesetas.

A Abel Caballero Cáceres su haber del mes de Diciembre como
encargado del Registro de Colocación Obrera, diez pesetas.

De Rafael Abanto Barroso por viaje a Rivera del Puro con
el Juzgado Municipal cincuenta pesetas setenta y cinco centimos.

A Don Pedro Moreno Dominguez, Secretario del Ayuntamiento
gastos de locomoción y estancia en Badajoz como Comisionado
en operaciones de quintas cincuenta pesetas.

A unimo por lo suplido para poteras, moviles y sellos de correo
para reintegro y franquias de documentos oficiales treinta
y dos pesetas noventa centimos.

Tambien se acuerda abonar con cargo al Capitulo de impre-

vistos a Don Manuel Martínez Acituno, funcionario de la Delegación de Hacienda, dos mil pesetas por la confección del Repartimiento General de Utilidades del corriente ejercicio.

Ratificación del recargo en las contribuciones para alivio del paro: Seguidamente de conformidad con el apartado primero de la orden de ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo por el que se estableció el recargo sobre la contribución territorial e Industrial para alivio del paro y que en cumplimiento al artículo quinto de la orden del Ministerio de Organización y acción Judicial, fecha treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, se remita certificación de este acuerdo a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo.

Hacienda: Designación de vocales natos para las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el próximo ejercicio: A continuación de conformidad con los artículos cuatrocientos ochenta y tres y cuatrocientos ochenta y cuatro del Estatuto Municipal, se procede al sustramiento de los vocales natos que han de constituir las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades del próximo ejercicio resultando corresponderte a las personas siguientes.

Parte Real

Don Rafael Galán Arguella, contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Juan Escobar Gil, contribuyente por urbana con domicilio en el término.

Heredero de Don José Spínola, primer contribuyente por rústica con domicilio fuera del término.

Dña. Carlota Galán Arguella primer contribuyente por Industrial y de Comercio.

Parte Personal

Don Rosendo Hecdo. Lobato, contribuyente por rústica.

Don Bernandino Mudo de Sauer, contribuyente por urbana y

Don Joaquín Valdejal Moral, contribuyente por Industrial y de Comercio.

Que de estas designaciones se dé cuenta a los interesados para su conocimiento y constitución de las respectivas comisiones haciendas públicas a tenor de lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve del citado Estatuto

Obras Públicas: Abastecimiento de aguas: Feto seguido se da lectura por mi el Secretario de Circulares del Gobierno Civil de la provincia publicado en el Boletín Oficial de circulares del actual, reproduciendo otra de la Dirección General de Administración Local exortando al celo de las Corporaciones locales para que aprovechen los beneficios que el Estado concede en las obras de alumbramiento y abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones.

Unánimemente se acuerda tomar en consideración una vez más este asunto y realizar las más activas gestiones para hallar los proyectos de estas obras perfeccionados en el año mil novecientos treinta y cinco.

Beneficencia: Lactancia: Vistas las certificaciones facultativas expedidas por los Médicos de Asistencia Pública Benévola Don Fidel Gallo Rica y Don Francisco Flori Baro acreditativas de que Ana Mancha Machio, María Reyes Guerrero y Caracena Buenos Días, carecen de suficiente secreción láctea para amamantar a sus respectivos hijos se acuerda por unanimidad conceder el socorro de quince pesetas, a cada uno de los dos primeros y uno recorre a la última, por eso estar incluida en esta Beneficencia Municipal.

Personal: Instancia de renuncia a su cargo y solicitud del mismo: También se da lectura de instancia que suscribe Don Salgado Murillo, que hasta la fecha desempeña el cargo de encargado del Reloj por la que, fundado en su edad, renuncia al expresado cargo.

Unánimemente sin discusión se acepta la renuncia formulada, y también por unanimidad se acuerda acordar para sustituirle con carácter de interino a Juan Gallego Gallego que lo solicita con el haber consignado en Presupuesto.

Censo de Población: Nombramiento de Agentes Repartidores: Por último se da cuenta de las designaciones de Agentes repartidores para la confección del Censo de Población hechas por la Junta Municipal a favor de Juan Flori Baro, Manuel Merino López, Luis Gallardo Cano, Diego López Balgoma, Luis Godoy Pérez, José Nogales Hidalgo, Claudio García Sincera y Feliciano Heras Lorañales, acordándose por unanimidad aprobar las anteriores designaciones y fijar como jornal para aquellos que no son funcionarios Municipales, el de siete pesetas cincuenta céntimos.

Después habiendo un asunto de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión a las veinte horas, de que yo el Secretario certifico
Hipólito Gallego

R. Quintanar *P. Gómez*

Agustín Ferraz

P. González

José de Jesús

H. H. H.
Abrave
San Gilgado

Francisco Casimiro

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión que debió celebrarse en el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores gestores, citándose para celebrarla supletoria el próximo día trece del actual, certifico. Horuachos, a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y uno

v.º 13.º

Hipólito Gallego

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del actual, celebrada por esta Comisión Gestora el 13 de Enero de 1941.

Señores que asisten
Presidente

H. Hipólito Gallego Ferraz
Gestores

Francisco Abascos Veloso

Francisco García Santisteban

Secretario

Pedro Montero Dominguez

En la villa de Horuachos a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores expresados al margen, bajo la presidencia de Don Hipólito Gallego Ferraz, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente y asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez del actual, que no se celebró por no asistir número suficiente de señores gestores. No concurren sin justificar su ausencia los demás gestores no mencionados.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, yo el Secretario doy lectura de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias y ordinarias celebradas el día Trece del pasado que son aprobadas.

das por unanimidad, y en cuanto a las primeras ratificadas
 sus acuerdos pasándose acto seguido a tratar de los demás
 asuntos a que se contrae el orden del día una vez adver-
 tidos los señores señores de la obligación que tienen de fir-
 mar los anteriores actos de que se va trasmitir al libro
 correspondiente.

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase
 alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Nada lectura de circular
 del Gobierno Civil de la provincia (Sección de Administración Local)
 que inserta el Boletín Oficial de cuatro del actual por orden
 del Excmo Señor Subsecretario de la Gobernación, en la
 que se interesa de las Corporaciones locales se destine al-
 guna cantidad a favor de la Sección Peninsular de Palau-
 ge Española Tradicionalista y de las Juntas, para subven-
 ción de las Escuelas de Formación y Hogar dentro de lo que
 permitan las consignaciones presupuestarias, se acuerda
 por unanimidad, conceder al fin indicado la subven-
 ción de doscientas cincuenta pesetas, abonando las con
 cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en
 virtud de haber sido aprobado ya éste.

También se da lectura de oficio número mil veinte de
 fecha veintisiete de Diciembre pasado recibido el cuatro
 del actual del Ayuntamiento de Badajoz por el que rue-
 ga a este acuerdo abonarle la cantidad de doscientas
 treinta pesetas veinte centimos que le corresponden de
 conformidad con el artículo trece del Decreto de veinticin-
 co de Abril de mil novecientos treinta y ocho y texto repe-
 dido de quince de Abril de mil novecientos treinta y nueve
 para sostenimiento de las Juntas Provinciales de Subsidio
 a Combatientes durante los años mil novecientos treinta
 y ocho, mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos
 cuarenta. Por unanimidad se acuerda tenerlo en cuenta
 para tan pronto lo permitan las disponibilidades presu-
 puestarias hacer el referido abono.

Ultimamente se acuerda por unanimidad dar el mas exacto cumplimiento a las demas disposiciones y correspondencia habida en la decena.

Liquidacion del Agente en Badajoz del cuarto trimestre del pasado año: Examinada la liquidacion que presenta el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Fulgencio Trujillo Campos correspondiente al cuarto trimestre pasado ejercicio la cual arroja un saldo a su favor de veinte nueve pesetas quince centimos se acuerda por unanimidad prestarle aprobacion.

Facturas farmaceuticas por lo suministrado en el cuarto trimestre pasado: Vista las facturas presentadas por los Farmaceuticos Don Rodrigo Lopez Fernandez, Don Manuel Gonzalez Arce y Don Angel Gauralves Gomez, relativas a los medicamentos suministrados a esta Beneficencia Municipal en el cuarto trimestre del pasado año que ascienden a mil doscientas cuarenta y una pesetas quince centimos la del primero; mil seiscientos noventa pesetas treinta centimos la del segundo; y doscientas trece pesetas la del ultimo, unanimemente se acuerda aprobarlas provisionalmente hasta tanto que por el personal de Secretaria sean comprobadas.

Despues habiendo enaj asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesion a las diecinueve horas veintiseis minutos de que yo el Secretario certifico-

Hipolito Gallego

Francisco Garcia

Asauer

Diligencia. Se conigna para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse en el dia de hoy no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores gestores, citandose para celebrarla supletoria el proximo dia veintidos, certi-

Vila. Horrachos a veinte de Enero de mil novecientos cua-
renta y uno =

2.º 18.º

Hipólito Gallego



Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 20 del actual cele-
brada por esta Comisión Gestora el día 22 de Enero de 1945.

Señores que asisten

Presidente

D. Hipólito Gallego Parra

Gestores

Pedro González Barroso

Francisco Alvir Baro

Francisco Haucay Veloso

José Fredo Benítez

Secretario

Pedro Montero Domínguez

En la villa de Horrachos a veintidos de Enero de mil nove-
cientos cuarenta y uno, siendo las diecinueve horas, ceros veii-
ntos, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial
previa convocatoria los Señores anotados al margen, bajo la
presidencia de Don Hipólito Gallego Parra, Primer Teniente
de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, al objeto de cele-
brar sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual,
que no se llevó a efecto por falta de asistencia de número
suficiente de señores gestores. No asistió sin justificar la
ausencia los Gestores Don Domingo Gama Martínez, Don Fran-
cisco García Pautisteban, Don Manuel González Acedo, Don Agui-
lino López Cero, Don Agustín Aguilar Valdes, Don Luis Delgado
Pineda y Don Pedro Gómez Díez.

Abierta la sesión se lee y aprueba por unanimidad el acta
de la sesión anterior y una vez advertidos los señores gestores
de la obligación que tienen de firmarla transcrita que
sea al libro correspondiente se pasa a tratar de los asuntos
contenidos en el orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formuló ruego ni pregunta
de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Nada lectura de oficio
número quince de ocho del actual de la Exma. Diputación
Provincial en el que se da cuenta que la Comisión Gestora de la
misma en sesión del día siete acordó conceder bajo a este
Ayuntamiento en la suscripción al Boletín Oficial de la pro-
vincia correspondiente a la Junta local del Censo Electoral,
se acuerda darlo por enterado.

Actuado y leído escrito número cuarenta y ocho de fecha



quince de actual de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el que solicita que por este Ayuntamiento se entreguen a la Comarada designada para asistir a los cursos de Divulgadoras las doscientas cincuenta pesetas con que se acordó contribuir al indicado fin.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad que tan pronto lo permitan las disponibilidades presupuestarias se abonen las indicadas doscientas cincuenta pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión a las diecinueve horas quince minutos de que yo el Secretario certifico =

Hipólito Gallego

P. González

Jose Acosta

Diligencia: Se consigue por mi el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores gestores, citándose para celebrar la supletoria el día primero del próximo febrero, certifico. Horuachos a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno =

yo pzo
Hipólito Gallego

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 30 del pasado celebrada por esta Comisión Gestora el día 1º de febrero de 1941.

Señores que asisten

Presidente

Hipólito Gallego Parra
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Horuachos, siendo las diecinueve horas dieciséis minutos del día primero de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Comunal

gestores

A. Pedro Gomez Diez

Secretario

Pedro Montero Dominguez

el señor expresado al margen precedido por Don Hipolito Le-
llego Parra, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcal-
de Presidente y con su asistencia el Secretario para celebrar
sesión supletoria a la ordinaria del día treinta del pasado,
que no se llevó a efecto por falta de asistencia de número
suficiente de señores gestores.

No asisten sin justificar la ausencia los demás gestores no
citados.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, es leída y aprobada
por unanimidad el acta de la sesión anterior pasándose a
tratar de los demás asuntos del orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta de
clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Leído que es escrito nú-
mero trescientos ochenta fecha veintinueve del pasado
de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que se da cuenta
que resolviendo las diligencias instruidas para depurar
la conducta político-social del Médico de Asistencia Públi-
ca Doumiliania de esta villa Don Francisco Felix Baro, se
ha acordado admitirlo al servicio sin imposición de cau-
ción se acuerda por unanimidad darse por enterado.

También se da lectura de otro escrito número noventa y seis
de veinticuatro del pasado procedente de la Alcaldía de
Alcázar de San Juan por el que se cita para que comparezca en
citada Alcaldía el Alcalde de esta en treinta del pasado
cumpliendo ordenes del Excmo Señor Gobernador Civil y
cuya comparecencia se llevó a efecto y se acuerda por una-
nidad, el darse igualmente por enterado del objeto de
esta reunión que manifiesto el Señor Presidente ser para que
se envíe al Gobierno Civil un quiniario de los problemas locales
de abastecimientos y trabajo y proyectos para su solución,
aprobándose asimismo los gastos originados en el des-
plazamiento.

De igual forma se acuerda dar el más exacto cumplimiento
a las demás disposiciones y correspondencia habida en la decen-

Beneficencia: carlancia: Dada cuenta de certificaciones expedidas por los Facultativos Don Fidel Gallo Rica y Don Francisco Alvir Baro, acreditativas de que Ana Mancha Machio, Maria Reyes Suertero y Maria Yguierdo Espenilla carecen de suficiente secreción lactea para amamantar a sus respectivos hijos se acuerda por unanimidad concederle el socorro de quin ce pesetas a cada una.

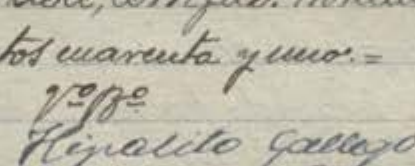
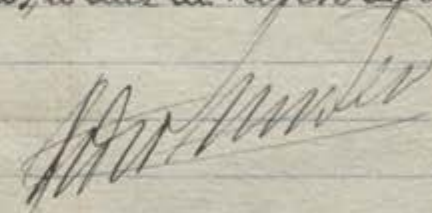
Huo habiendo mas asuntos que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesión siendo las diecinueve horas veinticin co minutos de que yo el Secretario certifico =

Hipólito Gallego

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión que debió celebrarse en el día de hoy no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores gestores, citandose para celebrar la supletoria el proximo día doce, certifico. Hornachos, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. =

Hipólito Gallego

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del actual, celebrada por esta Comisión Gestora el día 12 de Febrero de 1943.

Señores que asisten
Presidente
Don Hipólito Gallego Parras
Gestores
" Pedro Gonzalez Barroso
" Francisco Alvir Baro
" Francisco Alvir Baro
" Aquilino Lopez Tejo
" Pedro Gomez Diez
Secretario

En la villa de Hornachos a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecinueve horas cinco minutos se reunieron en el salon de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria a efecto, los Señores que asumanen se expresan, presidi dos por el Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcal de Presidente Don Hipólito Gallego Parras, con un asistencia el Secre tario al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez de corriente que no tuvo lugar por no asistir numero su ficiente de señores gestores. No asistieron sin justificar la ausencia los Gestores señores Gama, Aguilar, Garcia, Gonzalez Acido, Pelgado y Acedo.

D. Pedro Montero Domínguez. Revierta la sesión por el Señor Presidente de su orden de lectura y el Secretario al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y advertidos los señores gestores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se para a tratar de los demás asuntos contenidos en el orden del día.
Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la decena se acuerda por unanimidad darse por enterado de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad número quinientos cuarenta y tres de fecha diez del actual en el que se comunica habiendo readmitido al servicio sin imposición de sanción al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria Don Fidel Gallo Rica, como consecuencia de las diligencias instruidas para depurar su conducta político-social, tomar idéntico acuerdo con referencia a Circular de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia en la que se hace constar que a partir de primero de Enero pasado, el pago del Subsidio Sanitario a los sanitarios corresponde a la misma y en su consecuencia han de efectuarse los ingresos íntegramente, adquirir con cargo a imprentas el Suplemento anual de mil novecientos treinta y cinco a la Enciclopedia Espasa y cumplir con el resto de la correspondencia y disposiciones.

Corporación: Cambio de horario para las sesiones ordinarias: Hecho seguido a propuesta del Señor Presidente, a fin de facilitar la asistencia a las sesiones de los señores gestores Agricultores se acuerda por unanimidad fijar la hora de las veinte para celebración de las sesiones ordinarias.

Reclutamiento: Nombramiento de Médicos y tallador para las revisiones: Últimamente, de conformidad con el artículo ciento cuarenta y ocho del Reglamento de Reclutamiento y Recumplero del Ejército, se acuerda por unanimidad, designar para efectuar la revisión ordenada por Orden Circular de veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta, a los Médicos Don Fidel Gallo Rica y Don Francisco Alvin Barro y tallador al Pargento licenciado

ciado Don Cipriano Alvir Cortés

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico =

Hipólito Gallego

Pedro Gouaral

Aguilón López

P. Gouaral

~~Francisco García~~

~~Alvir~~

~~Alvir~~

Diligencia: Se conigua para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores gestores citados para celebrar la suplente el proximo día veintidos, certifico. Hornachos a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

Hipólito Gallego

~~Alvir~~

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 20 del corriente celebrada el 21 de Febrero de 1941

Señores que asisten

Presidente

Don Hipólito Gallego Parros
gestores

" Pedro Gouaral Barroso

" Francisco García Santisteban

" José Acedo Reciter

" Luis Delgado Pintado

Secretario

" Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos siendo las veinte horas del día veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Señores sufraganeos, bajo la presidencia de Don Hipólito Gallego Parros, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual no celebrada por falta de asistencia de número suficiente de señores gestores. No asistieron sin justificar su ausencia los señores señores Gavia, Aguilar, Alvarado, Alvir, López, Gouaral Acedo y Gornes.

Leída la sesión y leída por mi el Secretario y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, advirtiéndose a los

Señores Sectors la obligación que tienen de firmarla una vez tramitada al libro correspondiente y para cuyo acto seguidamente se trata de los demás asuntos del orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Nada cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la decena, se acuerda prestarle aprobación y cumplimiento.

Corporación: Adquisición de palmas para la fiesta religiosa del Domingo de Ramos: A propuesta de la presidencia restableciendo una costumbre tradicional, se acuerda por unanimidad, adquirir veinticinco palmas a Don Vicente Casarero Maciá de Elche para las fiestas religiosas del Domingo de Ramos y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo trece artículo tercero, partida segunda del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas quince minutos de que yo el Secretario certifico =

Rosalito Gallego

P. Gonzalez

Juan Delgado

Florencio Delgado

Francisco Garrido

Diligencia: Se origina para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores Sectors, citándose para celebrar la supletoria el próximo día tres de Marzo, certifico Horuachos a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Rosalito Gallego

Juan Delgado

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 28 del pasado, celebrada por esta Comisión Gestora el 3 de Marzo de 1945.

En la villa de Horuachos a tres de Marzo de mil novecientos

Presidente
Don Hipólito Salgado Parra
Gestores
" Francisco Alvar Barro
Secretario
" Pedro Moretemo Domínguez

cuarenta y uno, siendo las veinte horas día siguiente se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores autorizados al margen previamente condecorados, bajo la presidencia de Don Hipólito Salgado Parra, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente y con un asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria de veintiocho del pasado que no se celebró por no asistir un número suficiente de señores gestores. No asistieron sin justificar todos los demás señores gestores que no se citan.

Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden doy lectura yo el Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y advertida la obligación de firmarla una vez pasada al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.
Correspondencia y disposiciones oficiales: Seguidamente se acuerda dar el más exacto cumplimiento a la correspondencia y disposiciones habidas en la decena.

Hacienda: Cobranza voluntaria del Repartimiento General de Utilidades del año 1940: A continuación por el Señor Presidente se expone que terminada la confección del Repartimiento General de Utilidades del año mil novecientos cuarenta y transcurrido los plazos de exposición al público procede en su puesto al cobro a fin de que el Municipio pueda cumplir sus obligaciones. Por unanimidad se acuerda poner al cobro en período voluntario el Repartimiento citado desde el día diez del corriente al treinta y uno inclusive.

Personal: Oposiciones: Ato seguido se da lectura a instancia que suscribe el vecino de Rivera del Fresno, Santiago Morales Bravo, aspirante a la plaza vacante de Auxiliar de Secretaría en la que solicita le sea devuelta la documentación y veinticinco pesetas que a fin de tomar parte en las oposiciones presentó e ingresó en virtud de haber sido nombrado Auxiliar del Ayuntamiento de Rivera del Fresno.

Por discusión y por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.
Beneficencia: Actancia: Últimamente vistas certificaciones expo-

didos por los facultativos Don Fidel Gallo Rica y Don Francisco Alvar Barro que acreditan que Ana Mancha Machio, Maria Requiendo Espenillo, Antonia Pintado Ponce y Maria Reyes Guerrero carecen de suficiente secreción lactea para amamantar a sus respectivos hijos se acuerda por unanimidad, conceder el socorro de quince pesetas a cada una.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico =

Hipólito Gallego



Diligencia: se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse hoy no tuvo lugar por no asistir un numero suficiente de señores gestores, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia doce, certifico. Horuachos a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno =

Hipólito Gallego



Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del dia 10 del actual celebrada por esta Comisión Gestora el 12 de Marzo de 1941

Señores que asisten

Presidente

D. Hipólito Gallego Pallas

Gestores

Pedro Sarralde Barroco.

Francisco Garcia Santisteban

Francisco Alvar Barro

Luis Delgado Pintado

Don Acedo Benitez

Pedro Gomez Dier

Secretario

En la villa de Horuachos a las veinte horas de día doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores expresados a las once, bajo la presidencia de D. Hipólito Gallego Pallas, Primer Teniente de Alcalde en junio de 1937 de Alcalde Provisoriamente con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez del corriente que no se llevo a efecto por no asistir un numero suficiente de señores gestores. No asisten sin justificar la ausencia los gestores señores Sarralde, Aguilar, Alvarcos, Lopez y Sarralde Acedo.

Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden leyó lectura yo

D. Pedro Martínez Domínguez

el Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y advertidos los señores gestores de la obligación que tienen de firmante transcrita que en el libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos constituidos en el orden del día.

Preguntas y Respuestas: No se formula ninguna pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dado cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la decena se acuerda darles el más exacto cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas quince minutos de que yo el Secretario certifico -

Hipólito Gallego

P. González

~~José Acosta~~

Luis Delgado

7.12.1941

Francisco García Sánchez
D. Martínez

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores gestores, citándose para celebrarla supletoria el próximo día veintidós del actual, certifico. Horuachos a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno -

Hipólito Gallego

D. Martínez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 20 del actual celebrada por esta Comisión Gestora el día 22 de Marzo de 1941.

Señores que asisten
Presidente

D. Hipólito Gallego Parra
Gestores

Francisco García Sánchez

Francisco Barral

En la villa de Horuachos a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas cinco minutos, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto los señores expresados a quienes presidió por D. Hipólito Gallego Parra, Primer Ciente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente y con esa asistencia el Secretario a objeto de celebrar sesión suple-

de la respectiva Comisión - Hechas las oportunas rectificaciones re-
mite el documento de referencia en unión de un nuevo Resumen
por Capítulos y Artículos de como haya quedado en definitiva a
este Centro para la resolución que procede."

Unánimemente se acuerda efectuar las modificaciones orde-
nadas, fijándose en cien pesetas la cantidad a conseguir para los
gastos de la Comisión de Policía Rural, como nueva partida en el
Capítulo primero, artículo decimo y que la contrapartida en in-
gresos de estos aumentos que suman en total ciento ochenta y tres pe-
setas cincuenta y seis centimos se lleve al Repartimiento General
de Utilidades a fin de que el expresado documento no resulte
con déficit inicial quedando nivelado en la suma de ciento no-
venta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesetas setenta y
nueve centimos y que se cumplimenten los deberes estrechos a que
se contrae el presente oficio.

Ateniéndose a dada lectura de Circular de la Excm. Diputación
Provincial en la que se comunica que aquella Corporación en sesión
celebrada el día cinco del actual, acordó habilitar los padrones de
cédulas personales de la provincia del año mil novecientos cuarenta
ta para el actual de mil novecientos cuarenta y uno, previa expo-
sición al público de los mismos durante los días seis al quince
de Abril proximo, y transcurrido este plazo reunir certificación
de habido así efectuado acompañado de las reclamaciones producidas.
Por unanimidad se acuerda dar el debido cumplimiento
a la Circular que antecede.

Personal: Decreto por el que se regulan los sueldos mínimos de Secreta-
rios, Interventores y Depositarios de la Administración local: Unánimemente
dada por mí el Secretario íntegra lectura al Decreto del Mi-
nisterio de la Gobernación fecha veinticuatro de febrero pasado,
Boletín Oficial del Estado de doce del actual, por el que se regulan
los sueldos mínimos de Secretarios, Interventores y Depositarios de
Administración local y resultando que dicha disposición en este
Municipio y de única aplicación a su Secretario que disfruta
actualmente el haber de seis mil pesetas, mas un quinquenio a que
la Corporación le reconoce derecho sin que tenga consideración

de haber, y siendo la poblacion de derecho segun el censo de poblacion de mil novecientos treinta de ses mil seiscientos cuatro; se acuerda por unanimidad fijar en siete mil pesetas el haber del indicado funcionario, conforme al articulo primero de referido Decreto y que para efectividad de este acuerdo se habilita credito bastante dentro del vigente Presupuesto.

Despues de haberse ocupado de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion a las veinte horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Hipolito Gallego

Francisco Garcia

Don Pedro

Luis Delgado

F. H. 1945

Pedro Gomez Ruiz

[Signature]

Diligencia: Se remite para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse el dia de ayer no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores gestores, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia dos; certifico.

Hipolito Gallego

[Signature]

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 30 del pasado celebrada por esta Comision Gestora el dia 2 de Abril de 1945.

Señores que asisten

Presidente

D. Hipolito Gallego Parra

Gestores

« Pedro Gonzalez Carrasco

« Francisco Garcia Santaloban

« Francisco Alvin Baro

« Luis Delgado Pintado

« Don Pedro

En la villa de Hornachos, a las veinte horas del dia dos de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salto de Actos de esta Casa Consistorial previo convocatoria al efecto, los señores auctades a su cargo bajo la presidencia de Don Hipolito Gallego Parra, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente y asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia treinta del pasado que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores gestores. No asistieron sin justificar su ausencia los señores Gama, Aguilan,

D. Pedro Gormen Diez
Secretario

u. Pedro Monasterio Domínguez

Lopez, Alarcón y Serrales Acedo.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se leen, doy lectura yo el Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada, y advertidos los señores señores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos acordados en el orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas en la decena se acuerda por unanimidad prestarle el mayor exacto cumplimiento.

Hacienda: Prorroga de la cobranza voluntaria del Repartimiento General de Utilidades del año 1940 = Hecho seguido a propuesta del Señor Presidente por unanimidad, y sin discusión se acuerda prorrogar por todo el mes de la fecha la cobranza voluntaria del Repartimiento General de Utilidades del año mil novecientos cuarenta.

Personal: Renuncia al cargo por el Alguacil: Seguidamente se da lectura por mí el Secretario de instancia que suscribe el Alguacil de este Ayuntamiento Diego Rodríguez Acedo, por la que solicita, fundandola en motivos de salud, se admita su renuncia a expresado cargo, así como a todos los derechos que pudieran corresponderle.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad aceptar a Diego Rodríguez Acedo la renuncia al cargo de Alguacil que desampara y que de este acuerdo se dé conocimiento al interesado a los efectos consiguientes.

Beneficencia: Lactancia: Últimamente, vistas y certificadas facultativas expedidas por los Médicos de Asistencia Pública en Domicilio Don Fidel Gallo Rico y Don Francisco Alvarado, acreditaturas que Antonia Pintado Parra, María Triguero Esperilla y María Reyes Guerrero carecen de suficiente secreción láctea para amamantar a sus respectivos hijos, se acuerda por unanimidad conceder el socorro de quince pesetas a cada una.

Tras haberse reado los asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y

cinco minutos de que yo el Secretario certifico =

Hipólito Gallego

José Pedro P. González

Luis Delgado

Francisco García

Pedro González

Diligencia: Por ella se acredite que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día diez de actual, no tuvo lugar por no asistir un número suficiente de señores gestores, citándose para celebrar la supletoria el próximo día catorce, certifico. Horuachos doce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno =

Hipólito Gallego

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del actual, celebrada por esta Comisión Gestora el 14 de Abril de 1941

Señores que asisten

Presidente

D. Hipólito Gallego Parra

Gestores

Pedro González Barroso

Francisco García Santisteban

Francisco Alvi Baro

Luis Delgado Puértado

Secretario.

Pedro Montero Domínguez

En la villa de Horuachos, a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la presente hora cinco minutos, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores expresados a su cargo, bajo la presidencia de D. Hipólito Gallego Parra, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente y asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez de actual, que no se llevó a efecto por no asistir un número suficiente de señores gestores. No asistieron los señores Gama, Aguilar, Abancos, López, González Acedo, Acedo y Gower.

Abierta la sesión, de orden del Presidente se leída y por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, y advertidos los señores gestores la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita, a libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta alguna.
Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas en la decencia, se acuerda darle el mas exacto cumplimiento.

Hacienda: Aprobación por el Ilmo Sr Delegado de Hacienda del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio: Acto seguido se da lectura a escrito numero cuatrocientos cuatro de treinta y uno del parado, procedente de la Sección Territorial de Administración Local en el que se da cuenta de la aprobación del Presupuesto ordinario para el corriente ejercicio. La Corporación acuerda darse por enterada y que se proceda a la inmediata ejecución del mencionado documento.

Distribución de fondos: Seguidamente son aprobados por unanimidad la distribución de fondos para el mes de la fecha y anteriores.

Facturas: Pagos: A continuación son aprobados y se acuerda en abono con cargo a los Capítulos, artículos y partidas correspondientes del Presupuesto, las facturas y pagos siguientes.

Al Consultor de los Ayuntamientos por un manual de contabilidad, tres pesetas ochenta y cinco centimos.

A la Revista de Gobierno y Administración Local suscripción año actual diecisiete pesetas setenta centimos.

A Antonio Cáceres Sánchez por transporte de los muebles del Caballero de Montaña Don Miguel Castaño Caberas a Villafranca de los Barros a ocupar su primer destino veintiseis pesetas.

A Andrés Acedo Sagorera, socorro para su incorporación a Caja cinco pesetas cincuenta centimos.

Al Señor Alcalde accidental por gastos de estancia en Villafranca de los Barros acompañado del Señor Cur. Parroco y Jefe Local del Movimiento para asuntos oficiales, veinte pesetas.

Al mismo por gastos de locomoción y estancia en Badajoz acompañado del Delegado Local Judicial para asuntos oficiales, diez pesetas.

Al Secretario del Ayuntamiento, por igual sueldo que el anterior cincuenta pesetas.

Al mismo por lo suplido en estancia en Badajoz, acompañado del Señor Alcalde, Señor Cur. Parroco y Jefe Local del Movimiento para gestionar asuntos oficiales relacionados con el abastecimiento

dos días, ciento cincuenta pesetas.

A Fermán Villena Hedo, gastos de viaje a Alcuendralejo en la conducción del detenido José Pineros Graudad, veinticinco pesetas.

A ninguno por igual concepto, detenidos Joaquín Paul Fernández, Juan Antonio Paul Muñoz y Luis Gutiérrez Martín, treinta y cuatro pesetas.

A ninguno por igual concepto, detenidos José Carlos Louren y Antonio María y Carmen Villena, cuarenta y cinco pesetas.

A ninguno, igual concepto, detenido Manuel Terrazas Dorado, veinticinco pesetas cincuenta centimos.

A José Hedo Hedo, Guardia Municipal, por igual concepto, detenido Manuel Feja Delgado y Miguel Delgado Caballero, treinta y cinco pesetas.

A Tomás Sánchez Díez, Guardia Municipal, por igual concepto que los anteriores, detenido Luis Cuella Cuella, veinticinco pesetas.

A Hilario Hedo Marqués, Guardia Municipal, por igual concepto que los anteriores, detenidos José y Francisco Hedo Hidalgo, Antonio Pérez Lora y José, Pedro Castaño Olán y Antonio Hedo, cincuenta y dos pesetas.

A Federico Esteban, por un juego de medidas para la Administración de Habitación, catorce pesetas.

A Pedro Valde, por materiales de oficina para la Administración de Habitación, ciento setenta y cuatro pesetas quince centimos.

A ninguno por igual concepto para Secretaría, cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

A Alfonso Dorado, por igual concepto que el anterior, cuarenta y cuatro pesetas ochenta centimos.

A ninguno por igual concepto, setenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

A Manuel Barrera, de Badajoz, por igual concepto que los anteriores, ciento setenta pesetas.

A Matías Méndez, Pintado, por pizarra para calefacción de oficinas, doscientas once pesetas cincuenta centimos.

A ninguno por igual concepto, treinta pesetas.

A ninguno por igual concepto, veinte pesetas cincuenta centimos.

A Francisco Hedo Marqués, por igual concepto que el anterior, veinte pesetas veinte centimos.

A Julián Ezpondo Martínez, por igual concepto que los anteriores, cien pesetas.

A Jacinto Expósito Martínez, por igual concepto, treinta pesetas cincuenta centimos.

A Gregorio Expósito Martínez, por igual concepto cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos.

A Luis Sutierra Salguero, por igual concepto que los anteriores ochenta y una pesetas diez centimos.

A Diego García Sánchez, por igual concepto cuatro pesetas.

A Esteban Gutiérrez Salguero, por igual concepto treinta y cinco pesetas.

A Tomás Muñoz Martín, por limpieza del corralillo del Ayuntamiento, cinco pesetas.

A Luis Pardo, por igual concepto, en distintas fechas, diez pesetas.

A Francisco Godoy Márquez, por igual concepto, cinco pesetas.

A Esteban Carrá Dorico por limpieza de la vía pública nueve pesetas cincuenta centimos.

A Manuel García Caballero socorro para ingreso en el Hospital Provincial, dieciséis pesetas.

A Juan Luis Salguero por limpieza de la vía pública nueve pesetas cincuenta centimos.

A Luis Pardo, por cuatro jornales invertidos en el Cementerio Municipal, veintiocho pesetas.

A Francisco Benítez Hedo, socorro para ingresar en el Hospital Provincial, dieciséis pesetas.

A José Sánchez Alfé, por igual concepto, diez pesetas.

A José Hedo González, por igual concepto, dieciséis pesetas.

A Juan José Valle García, por igual concepto, dieciséis pesetas.

A Esteban Vela Hues, Esteban Vela Hues, Juan García Albrado y Narciso González Caballero, pobres transeuntes, socorro de cinco pesetas a cada uno, veinte pesetas.

A Esteban López Hues pobre transeunte, socorro dos pesetas.

A Manuel González Real, igual concepto tres pesetas.

A Juan Charro Hues pobre transeunte acompañado de su familia, socorro, diez pesetas.

A Marcial Esobar Benavente, por reparaciones en el Ayuntamiento, quince pesetas.

A Luis Pardo por igual concepto en el Cuartel de la Guardia Civil, tres

ciento treinta y cuatro pesetas.

A Luisino por igual concepto en el Cuartel de la Guardia Civil, y un peso pesetas.

A Luisino por igual concepto en las escuelas de niños número uno y dos, noventa pesetas.

A Hermoso Reyes Cuervas por igual concepto en el Cuartel de la Guardia Civil, ciento cuarenta y cuatro pesetas.

A Luisino por materiales para la anterior reparación, treinta y cuatro pesetas.

A Luis Esobar Gil, por materiales para las obras de reparación del Cuartel, ciento veinte pesetas.

A Luisino, por igual concepto para las escuelas de niños número uno y dos, noventa pesetas.

A Luisino, por igual concepto para el Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, ciento veinte pesetas.

A Luisino, por igual concepto para la vía pública, ciento veinte pesetas.

A Eusebio Márquez Casanova, por cal para las reparaciones del Cuartel, quince pesetas.

A Luisino por igual concepto para las escuelas de niños número uno y dos, veinticinco pesetas.

A Luisino, por igual concepto para el Cuartel de la Guardia Civil, cincuenta pesetas.

A José Cuello Heras, de tablas para reparaciones del Cuartel de la Guardia Civil, ciento treinta pesetas.

A Juan Fano Salguero, dos jornales de vergados en el Cuartel, catorce pesetas.

A Eleuterio Acedo Reyes, por llevar comunicaciones urgentes a la Guardia Civil en distintas fechas, treinta pesetas.

A Andrés Bucuavista Marañón, por jornal de vergado en llevar oficio urgente a la Guardia Civil de Puebla de la Reina, diez pesetas.

A Antonio Corra Pardo, por llevar un Guardia Civil y sus familiares a Puebla de la Reina, quince pesetas.

A Juan Alado Valle, gratificación por traslado de sacos de trigo a los Almacenes del Pósito, cinco pesetas.

A Tomás Sánchez Díaz, Guardia Municipal, gastos de viaje a Rivera del Fresno para inspeccionar el peso del pan, diecisiete pesetas.

A Enciclopedia Espasa Calpe por el suplemento del año mil novecien-
tos treinta y cinco, cincuenta pesetas cinco centimos.

A Antonio Corra Ferrazas por alojamiento de dos guardias Civiles,
cuatro pesetas.

A Don Macario Makos Galau, por confeccion de las listas oratorias de
renta para el año actual, ciento veinticinco pesetas.

A Vicente Navarro Garcia, de palmas y acarreo de las mismas a esta
para la fiesta religiosa del Domingo de Ramos, setenta y ocho pe-
setas cincuenta centimos.

A Perrocabreles M. Z. A. por transporte de una barrica de arseniato
nueve pesetas cincuenta centimos.

Tambien son examinadas las facturas presentadas por los quimico-
varios farmacuticos Don Rodrigo Lopez Ferrnandez, Don Manuel Gon-
zalez Hedo y Don Angel Gonzalez Gomez, de los medicamentos presen-
tados a la Beneficencia Municipal en el primer trimestre del año
actual, que importan, tres mil ciento cuarenta y nueve pesetas siete
centimos, dos mil trescientas cuarenta y tres pesetas ochenta centimos
y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos
respectivamente, acordandose por unanimidad su aprobacion pro-
visoria, y en su caso comprobadas por el personal de Secretaria.

Liquidacion del Agente en Badajoz del 1º trimestre del año actual: Asi-
mismo es examinada la liquidacion que presenta el Agente de este
Ayuntamiento en Badajoz Don Fulgencio Trujillo Campos, correspon-
diente al primer trimestre del corriente ejercicio que arroja un sal-
do a su favor de quinientas veintiocho pesetas setenta y cinco centi-
mos, siendo por unanimidad aprobada.

Instancias: Solicitud de reduccion de horas de alumbrado: Ordenado
por el Aun. Presidente, se procede por via de Secretaria a la lectura de
instancia susrita por Don Pedro Hedo Guerrero, en calidad de arren-
datario de la fabrica de Electricidad de esta villa, solicitando se le au-
torice a reducir las horas de alumbrado, fundando la peticion en que
actualmente la industria no produce mas ingresos que los de fluido,
suministro de fluido, en el encarecimiento y escasez de los articulos ne-
cesarios para producirlos y regir las mismas tarifas que hace
bastantes años.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad no adoptar acuerdo alguno sobre la instancia presentada toda vez que según el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía de cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, corresponde a las Jefaturas Provinciales de Industria extender en todo cuanto se refiere a lo solicitado.

Benevolencia: lactancia: Por último, vista certificación facultativa expedida por el Médico de Asistencia Pública Municipal, Don Fidel Gallo Rica, que acredita que Ana Mancha Machio carece de suficiente secreción láctea para amamantar a un hijo de ocho meses, se acuerda unánimemente concederle el sueldo de quince pesetas. Pero habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico = Entre paréntesis = funcionamiento fluido = es vale. =

Hipólito Gallego P. González

Francisco García
León Delgado F. H. H.

[Signature]

Diligencia: Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no se celebró por no asistir número suficiente de señores señores, citándose para celebrar la supletoria el próximo día veintidos, certifico. Horuachos, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. =

Hipólito Gallego

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual, celebrada por esta Comisión Gestora el 22 de Abril de 1941

En la villa de Horuachos, siendo las veinte horas del día veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron

D. Hipólito Gallego Parra
Distinguido
D. Pedro González Barroso
D. Francisco Alvarado Baro
Secretario
D. Pedro Maestre Domínguez

en el Libro de actas de esta Casa Consistorial, los señores que asistieron en la sesión, presididos por Don Hipólito Gallego Parra, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente y asistidos de un Secretario para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del día veinte del actual, que no tuvo lugar por no haber sido suficiente de señores gestores y a los que precisamente fueron citados. No asistieron sin justificar la ausencia los señores Don Domingo Gama Martínez, Don Agustín Aguilar Valde, Don Francisco Alvarado Veloso, Don Francisco García Santesteban, Don Aguilera López Ferrer, Don Manuel González Frade, Don Luis Delgado Pineda, Don José Frade Benítez y Don Pedro Gouvea Nieto.

Abierta la sesión, leída y aprobada por unanimidad que es, el acta de la sesión anterior y advertidas las señores gestores de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formó ruego ni pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas en la decena se acuerda prestarle exacto cumplimiento.

Facturas y Pagos: Seguidamente se acuerda por unanimidad abonar a don Esteban Gil un cargo al capítulo decimocho, artículo único del vigente Presupuesto, cuatro pesetas cincuenta centavos, por alojamiento facilitado a un Guardia Civil acompañado de un caballo. Que habiendo más asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas quince minutos de que ya el Secretario certifica =

Hipólito Gallego P. González

Diligencia: Se pone para constancia que la sesión ordinaria que debía celebrarse hoy, no ha tenido lugar por falta de número suficiente de señores gestores, citándose para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día tres de Mayo próximo, certifica. Horrachos, treinta

de Abril de mil novecientos cuarenta y uno =

Hipólito Gallego
 Laurencua Braquie

Sesión del día 30 de Abril de 1941, celebrada el día 3 de Mayo.

Señores que asisten

Presidente

D. Hipólito Gallego Parra

Gestores

Pedro González Barroso

Franco García Puenteblanca

Secretario

Benigno Laurencua Braquie

En la villa de Hornachos siendo las veinte horas del día tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria de reunión en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados a su vez para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del día treinta de Abril anterior, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales. Preside el señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Hipólito Gallego Parra y asistidos de mi el Secretario accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a la hora indicada, de su orden, da lectura, yo el Secretario accidental, al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad para acordarse al orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formularon ruegos ni preguntas.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Seguidamente se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas durante la ausencia, acordándose dar a las mismas el mayor exacto cumplimiento.

Personal: Designación del vocal para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones: Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone que se había recibido un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el que da cuenta que habiéndose dejado de incluir a este Ayuntamiento entre los que tenían anunciados concursos y oposiciones para cubrir plazas vacantes de la Administración Local, lo participaba para que se remitiera la documentación presentada por cada concursante para las distintas plazas vacantes en este Municipio a fin de ser incluido este Ayuntamiento en dichas oposiciones que darán principio el día cinco de actual en el Ayuntamiento de Mérida. Que conforme a la Orden Circular de la Sección Provincial de Administración

Decreto del Gobierno Civil de la Provincia, publicado en el Boletín Oficial de dieciséis de Noviembre último, se había enviado al Ayuntamiento de Mérida la documentación de cada uno de los concursantes, pero que conforme a referida Circular y a lo Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve la Corporación tenía que nombrar representante en el Tribunal que había de juzgar los ejercicios de oposición. Que entiende que el más indicado para formar parte del referido Tribunal por su competencia profesional y técnica era el Secretario de la Corporación, pero que debido a encontrarse ausente el Secretario propietario por desgracias familiares que ya conoce los señores gestores, propone para que represente a la Corporación en referido Tribunal, al oficial primero de este Ayuntamiento, Secretario accidental D. Enrique Laurinena Fragiote.

Por unanimidad se acuerda conforme a la proposición de la Presidencia, nombrar representante de este Ayuntamiento en el Tribunal de oposiciones para cubrir los plazas vacantes de este Municipio al oficial primero Don Enrique Laurinena Fragiote.

Instrucción Pública: Traslado de local Escuela: Asimismo se expone por la Presidencia que se había recibido un oficio de la Inspección Provincial de Primer Enseñanza, por el que participa que vistos los informes favorables de buenas condiciones, solidez e higiene del edificio situado en la calle José Antonio Primo de Rivera, propuesto para instalar la Escuela de niños menores de tres, la Inspección autoriza su traslado desde su actual emplazamiento al local citado, pero que dado lo avanzado que se encuentra el curso escolar y su próxima terminación, opina la Inspección que el traslado no se efectúe hasta las próximas vacaciones estímulas a fin de que la enseñanza no sufra perjuicios.

El Ayuntamiento, reconociendo los motivos expuestos por la Inspección, acuerda por unanimidad que el traslado se efectúe en las próximas vacaciones.

Hacienda: Prorroga de la cobranza voluntaria del Repartimiento General de Utilidades de 1946: Por la Presidencia se expone que debido a las actuales circunstancias de que los labradores uno de ellos para atender

a sus negocios agrícolas han tenido que realizar castos y los obrenos hasta tanto no avanse el tiempo que gane un personal remunerado a sus necesidades, se ven precisados a tener que dejar sin abonar el Reparto de Utilidades puesto a fobro en periodo voluntario y a fin de no causar a estos transtornos pecuniarios conguientes al parara a ejecución lo somete a la Corporación piam que cita con su mejor criterio acordase:

Por unanimidad teniendo en cuenta las manifestaciones de la Alcaldía se acuerda prorrogar por todo el mes de Mayo la cobranza voluntaria del Repartimiento de Utilidades del ejercicio de mil novecientos veinte.

Corporación: Cambio de horario para las sesiones ordinarias. También se expone por la Presidencia que debido a adelanto del reloj en veinte minutos y a lo avanzado de la época activa las horas de las sesiones autorpecen las faenas de los señores concejales agricultores por cuanto a la hora de las sesiones resta aun bastante de día que pueden aprovecharlo en sus faenas agrícolas y somete el asunto al criterio de la Gestora.

Tras breve discusión se acuerda por unanimidad que las sesiones del Ayuntamiento se celebren en lo sucesivo a las veintinueve horas y treinta minutos.

Beneficencia: Lactancia: Seguidamente se da cuenta de una certificación expedida por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Fidel Gallo Rica por la que se acredita que Ana Marcha Machio carece de suficiente secreción lactea para la alimentación de su hijo, necesitando lactancia artificial.

Por unanimidad se acuerda conceder a Ana Marcha Machio un sueldo de quince pesetas piam ayuda de lactancia de su hijo, cuya cantidad se girará con cargo a capitulos y articulos como por el artículo del vigesimé Presupuesto de castos.

Apéndices de rústica y urbana para el año actual: Seguidamente se da cuenta de una certificación reunida por la Junta Pericial del Catastro de esta villa por la que la misma en sesión de día treinta acuerda las altas y bajas solicitadas en los Cuillanamientos de rústica y urbana para el año actual.

La Corporación estudiadas estas peticiones y teniendo en cuenta que los
peticionarios han satisfecho el impuesto de derechos reales, o en su
poco proximidad aprobar las transmisiones de dominio solicitadas
tanto de fincas rústicas como urbanas, y que se porane el oportuno apor-
dice en cuanto a estas últimas se refiere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Señor Presidente se
levantó la sesión siendo las veintuna horas de expresado día des-
pués de advertir a los señores asistentes la obligación que tienen de
firmar la presente acta uno vez transcrita al libro correspondiente
de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Hipólito Gallego

[Signature] P. González
[Signature] Francisco Ferrás

El ausente

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión que debía celebrarse hoy no se
llora a efecto por no concurrir número suficiente de señores gestores, citan-
dose para celebrarla supletoria el proximo día doce del actual, certifico.
Horuachos, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.
1941

Hipólito Gallego El ausente

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día diez del actual celebrada
por esta Comisión Gestora el 12 de Mayo de 1941

- Señores que asisten
- Presidente
- D Hipólito Gallego Ferrás
- Gestora
- Pedro González Barroso
- Secretario
- Pedro Montero Domínguez

En la villa de Horuachos, a doce de Mayo de mil novecientos cua-
renta y uno, siendo las veintuna horas treinta minutos, se reunieron
en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al
efecto, los señores auctados al margen, bajo la presidencia de D. Hipó-
lito Gallego Ferrás, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde,
Presidente y con mi asistencia el Secretario con el fin de celebrar sesión
supletoria a la ordinaria del día diez del corriente que no tuvo lugar por no
asistir número suficiente de señores gestores. No concurren sin justificar
la ausencia los demás señores gestores expresados al margen.
Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden, di lectura y oí

Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y advertidos los señores gestores de la obligación que tienen de firmante una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se propone ni se pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Vista la correspondencia y disposiciones habidas en la decena se acuerda prestarle cumplimiento.

Distribución de fondos: Seguidamente se aprueba por unanimidad la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Facturas y Pagos: A continuación son aprobados y se acuerda su abono con cargo a los Capítulos, Artículos y Partidas correspondientes del Presupuesto, las facturas y pagos siguientes.

A Manuel Pizarrauda Carstero, Guardia Civil de tránsito en concepto de bagaje por traslado forzoso, veinticinco pesetas.

A Don Enrique Saurimena Aragniete oficial primero del Ayuntamiento, comisionado ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, gastos de locomoción y estancia en Badajoz acompañado de un criado y de los padres de otro para sufrir revisión y socorro a efectos de ciento sesenta pesetas.

A Juan Zurales Barroso, criado del recuplazo de mil novecientos en revista y uno gastos de viaje a Badajoz y socorro para sufrir revisión ante la Junta de Clasificación y Revisión, treinta y cuatro pesetas.

A Rafael Harro Barro por servicios de autovigilancia del Juzgado Municipal para la practica de diligencias, ciento veintea y seis pesetas.

A Luisuro por viaje a Alarcudralejo con el Sr. Alcalde y Secretario requeridos a dicho punto de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, sesenta y cinco pesetas sesenta centimos.

A Luisuro por viaje a Alarcudralejo con los señores citados y el Sr. Cerrama para gestionar asuntos oficiales relacionados con el paro y abastecimiento, ciento cincuenta y una pesetas veinte centimos.

A Luisuro por viaje a Rivera del Presuro con el Sr. Alcalde y Secretario para asuntos oficiales, sesenta y dos pesetas.

A Don Enrique Saurimena Aragniete por gastos de viaje y estancia en Mérida para formar parte en representación del Ayuntamiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de Fu-

auxiliar de Secretaría, cincuenta pesetas.
A Tomas Sánchez Díaz por gastos de viaje en la conducción de un
detenido al Juzgado Superior, treinta pesetas.
A Hilario Acedo Marquez, Guardia Municipal, por igual concepto a
fuerza del Prior de los detenidos Dionisio Expósito y María Expó-
sito Hernandez, doce pesetas.
A Marino por igual concepto por llevar un pliego a la Junta de
Instrucción, veintidos pesetas.
A José Acedo Acedo Guardia Municipal por igual concepto en la con-
ducción al Juzgado Superior de los detenidos Carmen Villena Melga-
do y Antonio Villena, treinta y tres pesetas.
A Luis Navarro Colurano, gratificación por muerte de un toro
siete pesetas cincuenta centimos.
A Manuel Cirujano Marquez, gratificación por muerte de una vaca
siete pesetas cincuenta centimos.
A Manuel Machio Melgado, por igual concepto, siete pesetas cin-
cuenta centimos.
A Matías Meneses Pineda, por suministro de picón para calefacción
de oficinas, cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos.
A Ramón Reyes Salguero, por limpieza de la vía pública veinte
pesetas cuarenta centimos.
A Francisco Gordoy Marquez, por limpieza del corralillo del
Ayuntamiento, diez pesetas.
A Juan Luis Salguero, por jornales devengados en el Cementerio
ciento treinta y tres pesetas.
A Pedro Lache Cameros, so como para su ingreso en el Hospital
Provincial dieciséis pesetas.
A Mariano Lorenzo Soriano, so como para su ingreso, cinco pesetas.
A la Junta Nacional del XIX Centenario de la Virgen del Pilar en Pam-
plona, por una fotografía de la Virgen cincuenta pesetas.
Personal: Comunicación dando cuenta de la fecha en que han de celebrarse
las oposiciones y comparecer los aspirantes: Hecho seguido y leído escrito
del Ayuntamiento de Mérida fecha cinco de octubre en el que se da cuenta
de que el Excmo. Sr. que con arreglo a lo dispuesto por el Excmo. Señor
Gobernador Civil de la provincia se ha de constituir en dicha. Cien

dad para juzgar las oposiciones y concursos anunciados por los Ayuntamientos actuara los días nueve, diez y doce del corriente a partir de los días de la mañana para que se le comunicue a los interesados, se remite la documentación presentada; certificación expresiva de que en el plazo señalado no se han presentado solicitudes para la totalidad de los plazas o algunas de ellas y diligencia o certificación de haber notificado de comparecencia a los interesados. Por el Señor Presidente se expresa haber dado cumplimiento a lo tenor escrito en todos sus partes y se acuerda darse por enterado. Beneficencia: Excedencia del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria Don José Luis Calle Fernandez: Remunera al cargo de Matrona Interina por Doña Remedios Jarillo Aguado: Inmediatamente es leído como número mil trescientos sesenta y nueve fecha dieciocho del pasado de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que se da cuenta de haber concedido la excedencia voluntaria al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria Don José Luis Calle Fernandez, con destino en esta villa. Unánimemente se acuerda darse por enterado y hacer constar que dicho Médico no llegó a posesionarse de su plaza. Asimismo es leído otro escrito número mil quinientos noventa y cinco de seis del actual, procedente del mismo Centro que es anterior al que remite haber admitido la renuncia de Matrona Interina de esta villa a Doña Remedios Jarillo Aguado. También se acuerda darse por enterado y que se manifieste con que fecha fue admitida esta renuncia a los efectos de haberes. Reclutamiento: Nombramiento de Médicos, Practicantes y Tallador para las operaciones de clasificación y declaración de soldados y de mozos para deponer en expedientes de prórroga de 1.ª clase: Unánimemente de conformidad con los artículos ciento cuarenta y ocho y doscientos ochenta y siete del vigente Reglamento de Reclutamiento y Recompensas del Ejército, se acuerda por unanimidad designar a Don Fidel Gallo Rúa y Don Francisco Alvará Baro, como Médicos, y a Don Cipriano Alvará Cortés, Sargento Vicariado del Ejército, Tallador, para que actúen en las operaciones de clasificación y declaración de soldados y a los números quinientos veintinueve y cuarenta y ocho Luis Gallardo Cano y Fuadador Marcos Delgado, como testigos por el Ayuntamiento para

diponer en expedientes de primera de primera clase todo ello con re-
 ferencia al distramiento del año mil novecientos cuarenta y dos acordán-
 dose igualmente nombrar a los Practicantes de Justicia Pública Ro-
 mundiano Doña Antonia Cuevas Lopez y Doña Petra Galan Santacruz
 para que auxilién a los Médicos en cuantas operaciones.
 Quedo habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente
 se levantó la sesión a las veintidós horas cinco minutos de que yo
 el Secretario certifico =

Hipólito Gallego P. y González

Diligencia: Por ella se hace constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse
 en el día de hoy no se llevó a efecto por no existir número suficiente de señores
 gestores, citándose para celebrar la supletoria el próximo día veintitres
 certifico =

7388
 Hipólito Gallego

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 20 del actual celebrada
 por esta Comisión Gestora el 23 de Mayo de 1945

Señores que asisten
 Presidente
 D. Hipólito Gallego Perras
 Gestores
 D. Francisco Hobarcey Veloso
 Secretario
 Pedro Montem Domínguez

En la villa de Horruachos, a las diecinueve horas treinta minutos del
 día veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron
 en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores expresados
 al margen bajo la presidencia de D. Hipólito Gallego Perras, Primer
 Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente y con su asis-
 tencia el Secretario para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del
 día veinte del corriente que no tuvo lugar por falta de número su-
 ficiente de señores gestores. No asistieron sin justificar su ausencia to-
 dos los demás señores que constituyen la Corporación.
 Hecha la sesión, leída y aprobada el acta de la sesión anterior, hecha
 la advertencia de la obligatoriedad de firmarla una vez transcrita al
 libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del
 orden del día.

Preguntas y Respuestas: No se formula ruego ni pregunta de clase

alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la decena se acuerda su exacto cumplimiento.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión siendo las veintinueve horas evarenta minutos de que yo el Secretario certifico =

Hipólito Gallego

Francisco

Diligencia: Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse hoy no se llevó a efecto por falta de un número suficiente de señores gestores, citándose para celebrar la supletoria el día dos del proximo Junio, certifico =

Hipólito Gallego

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 30 de Mayo pasado celebrada por esta Comisión Gestora el 2 de Junio de 1943

Señores que asisten

Presidente

D. Hipólito Gallego Pomas

Gestores

« Francisco Abancuy Veloso

« Francisco Albi Bazo

« Luis Delgado Puñtado

« Pedro Gama Riera

Secretario

« Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintinueve horas treinta minutos, se reunió en el salón de actos de esta Casa Comunal, previa convocatoria a efectos los señores ausentados a su vez, presididos por D. Hipólito Gallego Pomas, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente y con un asistencia el Secretario a objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria de treinta del pasado que no pudo llevarse a efecto por no concurrir un número suficiente de señores gestores.

No asisten sin justificar la ausencia los señores D. Domingo Gama Martínez, D. Agustín Aguilan Valde, D. Francisco Garcia Puñtado, D. Hipólito Lopez Leus, D. Manuel Gauráiler Acosta y D. José Acosta Benítez. Leída la sesión por el Señor Presidente, de su orden leyó lectura yo el Secretario a facts de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad, y advertidos los señores gestores de la obligación que tienen de presentar una vez transcurta a libro correspondiente se para a

Tratar de los demás asuntos del orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la decana se acuerda practicarle el uso exacto cumplimento.

Facturas: Pagos: Rápidamente se aprueban las facturas y recibos siguientes y que se abonen con cargo a los Capítulos, artículos y partidas correspondientes del Presupuesto.

De Adrián Villana, Ayuda, Cabo de la Guardia Municipal por gastos en la conducción de un detenido a Villafranca de los Barros, veintinueve pesetas.

De Manuel Cirujano Márquez, gratificación por suerte de una zona, siete pesetas cincuenta centimos.

De Manuel de la Sala por igual concepto, siete pesetas cincuenta centimos.

De Pedro Valde's Morales, por material de oficina para la Administración de Arbitrios, treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

De Luisena por igual concepto para Secretaria, ciento cincuenta y una pesetas.

De José Hidalgo Guerrero, por pizarra para calefacción de oficinas, seis pesetas.

De José Delgado Orozco, por igual concepto, seis pesetas.

De José Navarro Lajarera, por igual concepto que los anteriores, seis pesetas.

De Valentín Orozco Reyes, gratificación por limpieza del corralillo de este Ayuntamiento, cinco pesetas.

De Eloy Borrado Permandes, como como pobre transigente, cinco pesetas.

De José Cuello Hony, por dos cristales para la Administración de Arbitrios, once pesetas.

De Luis Escobar Gil, por alojamiento de un Guardia Civil dos días, cinco pesetas.

De Ramón Juan Muñillo, por jornales de ayudados en reconocimiento de terrenos infectos de langosta, sesenta y cuatro pesetas.

De Clemente Conro Parache, por igual concepto, cuarenta y ocho pesetas.

De Don Manuel Barrera, Imprenta la Minerva Extremeña por un libro para cincuenta preseres de defunción en el Registro Civil, veinticinco pesetas noventa centimos.

De Luisena por material de oficina para Secretaria, ciento cincuenta

pesetas ochenta centimos

También se acuerda suscribirse a la revista profesional la Administración Práctica, y que el importe de esta de veinticinco pesetas cincuenta centimos se gire con cargo al Capítulo primero, artículo octavo apartado primero del Presupuesto.

Obras Públicas: Hecho equivo se da lectura a una Circular de la Asociación Económica Provincial de Palange Española Tradicionalista y de las Juntas a la que se acompaña un cuestionario de obras protegidas económicamente por el Estado, con cuya ejecución se resolvería el paro en esta villa.

Ampliamente discutido el cuestionario de referencia, se acuerda por unanimidad unificarlo en todas sus partes, al considerar de absoluta necesidad el total de las obras que cita, tanto como medio de mitigar el paro como por los beneficios que en establecimiento reportaría.

Personal: Propuesta de nombramiento de Auxiliar de Secretaria y nombramiento hecho a favor de Caballero Mutilado: Acusación de orden del Sr. Presidente se da lectura por mi el Secretario a oficio número mil quinientos veinticuatro del Tribunal constituido en Mérida para juzgar las oposiciones y concursos para proveer en propiedad plazas vacantes de empleados en varios Ayuntamiento que dice:

"En las oposiciones y concursos verificadas ante este Tribunal el día diez del presente en que correspondió actuar a los aspirantes a las plazas vacantes de empleados de ese Municipio, solo compareció a practicar los ejercicios la Sr. Dña. Patrocinio Benítez Hualde, ex-combatiente, solicitante de la plaza de Auxiliar de Secretaria, admitida no obstante estar la plaza atribuida al turno de Caballeros Mutilados en el anuncio de convocatoria por falta de aspirantes calificados en dicho grupo, en virtud de la tación autorizada para estos casos por la ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden Ministerial de 30 de Octubre del mismo año y de lo que establece la misma convocatoria = Dicho aspirante obtuvo en conjunto por los dos ejercicios diez puntos, suficiente para aprobar = En consecuencia el Tribunal la propone para ocupar en propie-

dad la vacante de que se trata, lo que con devolución de la documentación aportada por los aspirantes que oportunamente remitió a este Tribunal me complacía en comunicar a esa Alcaldía para su conocimiento, y de la Corporación de su digna presidencia y de la interesada = Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista = Mérida Mayo de 1941 = Legible = Rubricado = Sr. Alcalde de Hornachos.?"

Terminada la lectura por el Señor Presidente se expone que antes de tomar acuerdo sobre el anterior escrito cree necesario informar a la Corporación de lo siguiente:

Con fecha tres del actual tuvo entrada en estas oficinas un oficio de la Comisión Inspector Provincial de Mutuados de Guerra fechado en Badajoz el primero del corriente por el que se comunicaba que aquella Comisión en sesión celebrada el citado día primero acordó por unanimidad nombrar para ser designado Auxiliar de Secretaría al Caballero Mutuado Don Guido Toboat Rangel. En contestación a este oficio se formuló por la Alcaldía con fecha seis el que sigue.

En esta Alcaldía se recibe la comunicación de esa Comisión Provincial de su digna Presidencia por la que se participa que en sesión celebrada el primero del actual acordó nombrar para ser designado Auxiliar de Secretaría en este Ayuntamiento a Don Guido Toboat Rangel como ya conoce esa Comisión las oposiciones para cubrir esta plaza entre Caballeros Mutuados, fueron convocadas por edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número ciento veinte de fecha veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta con forma a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación en treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. = Hasta ahora este Ayuntamiento no había sido incluido en ninguno de los Tribunales que habían de juzgar referidas oposiciones y con fecha veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta afilando cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia del concurso celebrado para la provisión de la plaza de Administrador de Arbitros y solicitar instrucciones para las oposiciones de los restantes con tanto referida superior Autoridad que habían de ser anunciadas de nuevo, de blido a esto, se le

participó a esa Comisión como contestación a su oficio de veintiocho de Marzo anterior = Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio de fecha veintidos de Abril próximo pasado comunica a esta Hazienda que este Ayuntamiento había sido incluido para celebrar los oposiciones en Mérida, cuyos ejercicios comenzarían el día cinco de los corrientes y asimismo ordenaba se remitiera a dicho Ayuntamiento la documentación de los concursantes. Su cumplimiento a las ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil fue remitida a Mérida la documentación presentada en esta Hazienda de opositores a la plaza de Auxiliar de Secretario que aun cuando no reune la condición de Caballeros Mutilados se ausparan en los beneficios que le concede el inciso a) del apartado noveno de la orden de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve sobre traspare de unos a otros cupos caso de no presentarse en ser aprobados los correspondientes a los mismos. El Ayuntamiento de Mérida comunica que los ejercicios de oposición para referida plaza se celebrasen los días nueve, diez y doce del actual y que en uno de ellos entraría este Ayuntamiento. Como quiera que esta Hazienda cree que una Comisión Provincial debe tener noticias de la celebración de las oposiciones para las plazas de este Ayuntamiento, mucho extraña su citado oficio designando al citado Caballero Mutilado Auxiliar de Secretario de este Ayuntamiento = Por lo expuesto ruego a V. I. tenga a bien comunicar con toda la urgencia que el caso requiere la resolución que adopte en este asunto al haber solicitudes que no son de Caballeros Mutilados para tomar parte en las tan repetidas oposiciones?

Después de verificadas las oposiciones, o sea con fecha catorce como contestación al anterior se recibió el siguiente telegrama.

"Caso Pedro Lobato Rangel, propuesto Auxiliar Secretario digote Caballeros Mutilados no tienen superior examen igual resto per sonal si destinados son subalternos deben dar posesión propuesto esta Comisión si no son subalternos dar sus sellos especialización conforme orden circular Dirección General Administración Local Diciembre mil novecientos treinta y nueve Boletín Oficial Estado trescientos ochenta y dos de acuerdo artículo diez y ocho, orden

treinta de Octubre mil novecientos treinta y nueve Boletín Oficial del Estado ciento trece y artículo cuarenta y seis Reglamento Mutilados contestó le oficio número setecientos ochenta y tres, fecha seis corriente."

Al anterior telegrama se contestó con este oficio con fecha diez y siete.

"Como ampliación y aclaración a mi escrito fecha seis del actual y en contestación a su telegrama de doce del corriente tengo el honor de comunicarle que como era Comisión ya como es, pues se le dijo en oficio mil setecientos sesenta y ocho y mil setecientos noventa y ocho de tres y diez de Diciembre pasado, la plaza de Auxiliar de Secretaría que nos contrata y para la que ha sido nombrado el Caballero Mutilado Don Guido Lobato Rougel, fue convocada a oposición mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta, en el que se daba un mes para la presentación de instancias, sin que en este plazo se presentase solicitud alguna en vista por Caballero Mutilado y si tres de personas que aún no perteneciendo a este honoroso Cuerpo se acogían a los beneficios que la ley de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve y orden de treinta de Octubre del mismo año les concedía, adquiriendo a juicio de esta Alcaldía derechos desde el momento que individuos del grupo a que pertenecen las plazas no la solicitan dentro de los plazos legales y resultando que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio de fecha veintidos de Abril pasado ordena a este Ayuntamiento concurre a Mérida para resolver las oposiciones y concursos que tuviere pendientes, entre las que se encuentra precisamente la plaza de Auxiliar de Secretaría, esta Alcaldía considera que no puede dar posesión al nombrado por esa Comisión, interin por el Tribunal constituido de conformidad con las prescripciones vigentes no se resuelva lo procedente de quedar desierta esta plaza por falta de aptitud de los solicitantes, se convocara de nuevo en provisión y entonces sería llegado el momento de que se solicitase por el referido Caballero Mutilado."

La Comisión contesta con otro número mil novecientos veinte

fecha veintitres recibidos es veintiseis que dice así.

"Huyo recibo a su oficio número ochocientos cuarenta y ocho de diez y siete de actual, debiendo participarle que según le comunicaba en mi telegrama de fecha quince y en los diferentes edictos de esta Comisión publicados en los Boletines Oficiales de la provincia, los Caballeros Mutilados no tienen que sufrir el examen igual que los demás opositores teniendo los Ayuntamientos que dar la posesión o los cursillos de especialización que determina el artículo cuarenta y seis del Reglamento del Becamiento Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria a los que sean propuestos por las Comisiones Provinciales de acuerdo con la orden Circular de la Dirección General de Administración Local de siete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Boletín Oficial número trescientos cuarenta y dos y del artículo diez y ocho de la Orden Circular de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, Boletín Oficial número trescientos trece. Naturalmente que los Caballeros Mutilados asno tener que ser examinados como los demás y si propuestos por la Comisión Provincial a esta es a la que tienen que dirigir las solicitudes para hacer las oportunas propuestas y según ordenes de la Superioridad las Comisiones Provinciales tienen facultades para proponer hasta el momento de efectuarse los exámenes cosa que se ha hecho con el Caballero Mutilado Don Pedro Roberto Rangel, por cuya razón espero que por ese Ayuntamiento se cumpliera el artículo cuarenta y seis del Reglamento vigente dando al citado Caballero Mutilado los cursillos de especialización y posesión de cargo de Auxiliares de Secretaría para el que fue propuesto a su debido tiempo, por esta Comisión, ordenando tener que dar cuenta a la Superioridad y tomar las medidas pertinentes."

Hasta aquí la correspondencia cruzada con respecto del asunto que nos ocupa de la que se deduce el criterio de esta presidencia, pero en fin de que los Señores gestores tengan un mayor concepto de juicio por el Señor Secretario se van a leer las disposiciones que en el último oficio esta la Comisión.

Por mi el Secretario se da lectura íntegra de la Circular de la Dirección General de Administración Local de siete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, artículo diez y ocho de la orden de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve y artículo cuarenta y seis del Reglamento de Caballeros Mutilados.

Verificada que es hace uso de la palabra el Sr. Presidente, de nuevo, y manifiesta que a su juicio no son de aplicación en el caso presente los preceptos invocados, toda vez que por el Caballero Mutilado no se hizo uso de su derecho en el pliego legal ni ante esta Alcaldía ni ante la Comisión, puesto que en instancia para su curación se presentó en tres de Diciembre, esto es, cuando había transcurrido con gran exceso el pliego y de lo que se advirtió debidamente a la Comisión, y en su virtud se adquirieron derechos a amparo del artículo cuarto de la ley de veintinueve de Agosto último e) del apartado noveno de la orden de treinta de Octubre acubas de mil novecientos treinta y nueve, y condición tercera de la convocatoria, esto no obstante, ante la obstinación de la tan repetida Comisión Provincial, propone se desplace a Badajoz el Señor Secretario y de personas idóneas adquiere orientación para dar solución legal a este asunto.

Hetero viene el Señor Alr. y hace constar que vi que le parezca mal la propuesta de la presidencia si entiende se debe nombrar y dar posesión a la propuesta por el Tribunal legalmente constituido que cumplió con todos los requisitos exigidos.

Por una discusión y por unanimidad se acepta la propuesta de la presidencia de que se desplace el Sr. Secretario a Badajoz al objeto indicado.

Hacienda: Prorroga de la cobranza voluntaria del Repartimiento de 1940—
Inmediatamente por la presidencia se expone que subsistiendo las causas que determinaron el acuerdo tomado en sesión de tres del pasado prorrogando la cobranza voluntaria del Repartimiento General de Utilidades del año mil novecientos cuarenta, propone a la Corporación acuerdo aceptar por todo el mes de la fecha mencionada prórroga.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de la presidencia.

Beneficencia: Lactancia: Últimamente examinada certificación expedida por el facultativo Don Fidel Gulle Rico que acredita que Ana María

cha. Machis tiene un niño de diez meses, necesitado de alimentación lactea para ayuda de la materna, se acuerda conceder a la misma el sueldo de quince pesetas.

Hus habiendo un asunto de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidos horas veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

Hipólito Gallego Luis Delgado

Francisco Abancos

Pedro Juan Díaz

Diligencia: Pide que por mi el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día de ayer no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores gestores citándose para celebrar la supletoria el proximo día trece, veintifco. Hornachos, a once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno =

Hipólito Gallego

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del actual, celebrada por esta Comisión Gestora el 13 de Junio de 1941.

Señores que asisten

Presidente

D. Hipólito Gallego Perras

Gestores

" Pedro Sarmiento Barroso

" Agustín Aguilar Valdeón.

" Francisco Abancos Veloso

" Francisco García Pautschbau.

" Francisco Alari Baro.

Secretario

" Pedro Martínez Domínguez

En la villa de Hornachos, a las veintuna horas treinta minutos del día trece de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores expresados al margen, bajo la presidencia de Don Hipólito Gallego Perras, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez del corriente que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores gestores. No asistieron sin justificar la ausencia los gestores Don Domingo Guerra Martínez, Don Aquilino López Lina, Don Luis Delgado Puntas, Don Manuel González Aceña, Don José Aceña Benítez y Don Pedro Gómez Díaz.

Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden, y el Secretario da lectura a falta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y advertidos los señores gestores de la obligación que tienen de firmar la una vez tramitada al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos comprendidos en el orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas en la decena se acuerda prestarle exacto cumplimiento.

Distribución de fondos: A continuación y por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Facturas y Pagos: Seguidamente se aprueban las facturas siguientes y que su pago se gire con cargo a los Capitulos, artículos y partidas correspondientes al presupuesto.

De Rafael Abasco Barro, por viaje a Badajoz una suma percibida conjunta por los Señores Alcaldes, Cura Barroco, jefe local de Falange y Secretario de la Corporación para gestión de asuntos relativos al Abastecimiento, trescientos noventa y seis pesetas.

De Rafael Riestra, por una perjuana para la Casa Consistorial, diez y siete pesetas.

De Manuel Machis Delgado, por un sueldo de una arroba, siete pesetas cincuenta centimos.

Corporación: Petición de licencia por el Señor Alcalde accidental: De orden del Señor Presidente, se da lectura por vía del Secretario a instancia que suscribe el propio Presidente en la que solicita dos meses de licencia fundado en que siendo un modesto agricultor tiene que dedicarse a las faenas propias de recolección no pudiendo atender debidamente al cargo de Alcalde con evidente perjuicio para la Administración pública y el normal desenvolvimiento del Ayuntamiento.

Acto seguido se da la palabra al Señor Sr. Gonzales Barroco y dice que considera justa la petición formulada por el Señor Alcalde accidental, pero que siendo el exposante de igual profesión que el solicitante y encontrándose además enfermo, cree necesario advertir que de concederse la solicitada el no puede hacerse cargo de la Alcaldía como le corresponde, por las razones expuestas.

Anteriormente el Señor Presidente manifestando que previendo lo advertido por el Señor Auxiliar Párrero y que el Señor Teniente de Alcalde Don Domingo Llamas Martínez no comparece por el Ayuntamiento para nada en absoluto desde hace tres años aproximadamente, con fecha trece del pasado dirigí escrito al Excmo. Señor Gobernador Civil en suplica de que resolviese la anómala situación de esta Corporación, ordenando reintegrarse el Alcalde propietario, o en la forma que creyese conveniente, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna y que ante la dificultad que presenta sustituirle, proponer, aunque ello le perjudique notablemente, se acuerde reiterar a la expresada superior autoridad lo solicitado.

Por una discusión es acordado de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

Personal: Asunto pendiente de nombramiento de Auxiliar de Secretaría y nombramiento de temporero: Continuación con la sesión de la presidencia, se hace uso de la palabra por mi el Secretario para informar a la Corporación del resultado de mi viaje a Badajoz, efectuado en cumplimiento a acuerdo tomado en la pasada sesión, cuyo informe no puede modificarse en nada, es cierto que en la citada sesión se suscitó para nombramiento de Auxiliar de Secretaría, si bien desconociendo los fundamentos de derecho en que apoya su insistencia la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, puede elevarse escrito al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en el que relacionando brevemente los hechos se solicite de momento para resolver este asunto y que de no ser de su competencia lo eleve a la autoridad superior correspondiente.

Por discusión y por unanimidad se acuerda conforme al precedente informar.

Ultimamente el Señor Presidente expone la necesidad de normalizar la marcha administrativa y económica de la Corporación mediante la liquidación de los presupuestos pendientes de ella y teniendo en cuenta que con el personal de plantilla es completamente imposible llevarlo a cabo, por el trabajo extraordinario que actualmente para aumentado con el que da la confección del Censo de población, de declaraciones de cosecha, rectificación del padrón de abastecimiento entre otros, propone el

D. Aquilino Lopez Luna
 Luis Delgado Puñado
 José Acosta Benítez
 Secretario
 Pedro Montero Domínguez

maria de día veinte de actual que no se celebró por no asistir un
 número suficiente de señores señores y a la que han sido previamente
 te citados. No asistieron sin justificar la ausencia los señores Don Domi-
 go Saena Martínez, Don Agustín Aguilar Valdes, Don Pedro Ferrater Barro-
 so, Don Francisco Heri Baro, Don Manuel González Acosta y Don Pedro
 Gomez Diaz.

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la sesión anterior y ad-
 vertidos los señores señores de la obligación de firmarla una vez
 transcrita al libro correspondiente se para a tratar de los de-
 mas asuntos de orden de día.

Preguntas y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de la correspon-
 dencia y disposiciones habidas en la decena y se acuerda pres-
 tarle el mas exacto cumplimiento.

Personal: Instancia pidiendo aumento de haber por el Oficial 1º = Acto
 seguido de orden del Señor Presidente, yo, el Secretario doy lectura a
 una instancia suscrita por el Oficial primero de este Ayuntamiento
 Don Enrique Saverinena. Alega en la que solicita aumento
 de haber en la cantidad que el Ayuntamiento crea conveniente,
 teniendo en cuenta que la carencia actual de la vida le impide
 vivir con el sueldo que hoy disfruta con el debido decoro y pro-
 viendo como ejemplo los haberes con que se anuncian vacantes de igual
 clase a solicitante en Municipios de analoga categoría a este.
 Definitivamente discutido a propuesta de la presidencia se acuerda
 por unanimidad quedar sobre la esfera pendiente de es-
 tudio la instancia aludida.

Reclutamiento: Nombramiento de Comisionado para ante la Junta de
Clasificación y Revisión y gratificación al tallador: Seguidamente, de
 conformidad con las prescripciones del artículo doscientos veintinueve
 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército,
 se acuerda por unanimidad, designar como comisionado para que
 en nombre del Ayuntamiento asista ante la Junta de Clasi-
 ficación y Revisión de las provincias en las operaciones de revisión
 del Recemplazo de mil novecientos cuarenta y dos, al Secretario
 de la Corporación o al que legalmente le sustituya, y que los gas-

los que en su origen se giran con cargo al Capitulo, artículo y partida correspondiente del Presupuesto.

Tambien se acuerda, por unanimidad, previa proposición de la Presidencia, gratificar con quince pesetas, con cargo al Capitulo primero, artículo once, partida tercera del siguiente Presupuesto, a Don Cipriano Albi Cortés, que actuó como tallador en la Clasificación y declaración de soldados del Recensado citado.

Hoy habiendo unas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión a las veintidos horas de que yo el Secretario certifico =

Hipólito Gallego

[Handwritten signatures: Francisco Barrio, Luis Delgado, Francisco Caballero]

Diligencia: Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día de hoy no tuvo lugar por no asistir un número suficiente de señores gestores citándose para celebrar la supletoria el día dos del proximo mes de Julio, certifico. Hornachos treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno =

Hipólito Gallego

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 30 del pasado celebrada por esta Comisión Gestora el 2 de Julio de 1941

Señores que asisten
Presidente

En la villa de Hornachos a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintidós horas treinta minutos se reunieron en el Salón de

D. Hipólito Gallego Barras
Gestores

Actos de esta Casa Comunal, previa convocatoria, los Señores expresados al margen bajo la presidencia de Don Hipólito Gallego Barras, y con asistencia

« Francisco Barrio Pautotaban

cia y Secretario, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria

« Francisco Albi Barro

del día treinta del pasado, que no tuvo lugar por falta de número suficiente

« Luis Delgado Pintado

de señores gestores. No asistieron un justificarse en ausencia los Señores González

« Pedro Gomez Díez

Barras, Gama, Aguilar, Alcaucos, Lopez, González Acuña y Acuña Benito.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden, doy lectura, yo el Secre-

D. Pedro Montero Domínguez. Acta de la sesión anterior que por unanimidad y aprobada, advirtiéndose a los señores que tienen de firmarla una vez transcrita a libro correspondiente, y para luego a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Nada cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la decena se acuerda prestarle exacto cumplimiento.

Obras Públicas: Limpieza del Cuartel de la Guardia Civil y renovación de pisos y pintura de las oficinas de Secretaría: Hecho seguido se expone por la presidencia, que siendo costumbre que en esta época, todos los años se proceda a la limpieza de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, había interesado del Maestro Alarife Municipal el costo aproximado de esta obra, el cual asciende según nota entregada por este funcionario, a mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Suficientemente discutido se acuerda como medida previa, antes de recaer acuerdo definitivo en pro o en contra de esta obra, con el gasto que años anteriores haya supuesto referida obra.

También se expone por la presidencia el estado de necesidad en que se encuentran las oficinas centrales, debido a que el estado del piso por ser de ladrillo no permite el correspondiente aseo, ya que verificado este movimiento no puede apreciarse si se hizo y en atención a lo indicado ordena la confección de un presupuesto de las obras de renovación del piso de las dos habitaciones destinadas a oficina de Secretaría, y pintura de las mismas, el que formulado por el Maestro Alarife, alcanza un importe de mil doscientas sesenta pesetas y someto a la consideración y estudio de los señores queiran.

Discutido este asunto con amplitud, se acuerda por unanimidad, realizar las obras de renovación de pisos y pintura de las oficinas de Secretaría, y que a fin de que su ejecución sea lo más rápida posible se verifique por administración, toda vez que su importe no alcanza la cifra señalada por el apartado cuarto del artículo ciento veinticinco de la vigente ley Municipal.

Personal: Instancia de la propuesta por el Tribunal para Auxiliar de Secretaría: A continuación se da lectura de una instancia que suscribe la Señorita Patrocinio Cecilia Hidalgo en la que solicita del Ayuntamiento examine la propuesta del Tribunal propiciándole para ocupar la plaza de Auxiliar

de Peritoma, comprendiendo el su sustrato y toma de posesión con la presteza posible o en otro caso se manifieste los motivos de la suspensión para interponer los recursos a que haya lugar en defensa de sus derechos legales y legítimamente adquiridos.

Concuerdanse disueltos, con intervención del Sr. Presidente y Sr. Abogado, se acuerda por unanimidad no adoptar resolución alguna (vota) con referencia a su sustrato interesado entre tanto por el Sr. Sr. Gobernador Civil no se conteste a la consulta formulada en virtud del acuerdo tomado en sesión de tres del pasado.

Benevolencia: lactancia: Finalmente visto certificación expedida por el facultativo Don Pío Valle Riera, que acredita que Ana Mancha Macho tiene un hijo de nueve meses, necesitado de alimentación lactea para ayuda de la lactancia, se acuerda unánimemente concederle el socorro de quince pesetas.

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas quince minutos de que yo el Secretario certifico.

Hipólito Gallego
Francisco Ferrer
Luis Delgado Pecho y Pecho
[Signature]

Diligencia: Se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores gestores, citándose para celebrarse la suplente el próximo día doce, certifico. Horrachos a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Hipólito Gallego [Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del corriente celebrada por esta Comisión Gestora el día 12 de Julio de 1941.

En la villa de Horrachos, siendo las veintuna horas treinta minutos del día doce de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores que se acuerda al margen presididos por Don Hipólito Gallego Parros Primer Vice-

Señores que asisten
Presidente
D. Hipólito Gallego Parros
gestores

D. Pedro Gonzalez Barraco

" Agustin Aguilar Valdes

" Francisco Alis Baro

" Francisco Garcia Santisteban

" Aquilino Lopez Feus

" Luis Delgado Portado

" Jose Acido Benitez

" Pedro Gomez Diaz

Secretario

" Pedro Montero Dominguez

cuente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente y asistidos de un el Secretario con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia diez del actual que no tuvo lugar por no asistir ninguno suficiente de señores gestores.

No asisten sin justificar su ausencia los gestores Don Domingo Gama Martinez, Don Francisco Francos y Valero y Don Manuel Gonzalez Acido.

Abierta la sesion por el señor Presidente, se procede por un el Secretario a la lectura de la sesion anterior que es por unanimidad aprobada y paraudose el acto seguido a tratar de los demas asuntos del orden del dia.

Preguntas y Respuestas: No se formula luego ni pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de una Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil, en la que requiere a este Ayuntamiento para que con toda urgencia se remita al Delegado Provincial de Instruccion de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de la cantidad que para Campesinatos del Frente de Juventudes se viene obligado a consignar en presupuesto por los ordenes Ministeriales de unar de Mayo y quince de Noviembre de mil novecientos treinta y se acuerda por unanimidad enviar la cantidad de doscientos pesetas al fin indicado con cargo al Capitulo decimo, articulo septimo parrafo primero del presupuesto.

Tambien se da cuenta de un escrito del Director del Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el que solicita de este Municipio subvencion para el primer trimestre de becas para estudiantes de Universidad que carecen de medios, acordandose que aun lamentandose sinceramente no es posible acceder a la solicitado por no permitirlo la situacion economica del Municipio.

Igualmente se acuerda dar cumplimiento a la demas correspondencia y disposiciones habidas en la decena.

Hacienda: Distribucion de fondos: Facturas: Pagos: Equidamente se aprueba la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Quisimo se aprueban las facturas siguientes y que su pago se gire con cargo a los capitulos, articulos y parrafos correspondientes del vigente Presupuesto.

De Pedro Gordillo Ramos, premio por muerte de una zorra, siete pesetas cincuenta centimos.

De Jose Cuervo Heras, por dos cristales para una dependencia municipal, trece pesetas setenta y cinco centimos.

De Manuel Corujano Manzanera, premio por muerte de una zorra.

siete pesetas cincuenta centimos

De Manuel Machio Delgado por igual concepto que el anterior, siete pesetas cincuenta centimos.

De Luis Escobar Gil, por alojamiento de un Guardia Civil y dos caballos de estas fuercas, siete pesetas cincuenta centimos.

De Antonio Conro Ferraz, por alojamiento de tres guardias Civiles, uno durante veintinueve dias, otro diez y siete y otro seis, ciento cincuenta y seis pesetas.

A Don Enrique Pascual, Fraguete Oficial primero, Comisionado ante la Junta de Clarificación y Revisión, por gastos de locomoción y socorro a los usuarios del exemplaro de un libro recien tomo cuarenta y dos sujetos a revisión y estancia suya en Badajoz, quinientas pesetas.

De Valentin Orozco por trabajos en el Cementerio, cuarenta y cinco pesetas.

De Eleuterio Acedo Reyes, por alquiler de una caballeria para el funcionario encargado de la confección del Censo de población en la Sección Rural (cien pesetas) ciento doce pesetas.

De Don Rodriguez Acedo, socorro de viaje para su ingreso en el Hospital provincial diez y siete pesetas treinta y cinco centimos.

De Pedro Ferraz Orozco y cuatro mas, jornales devengados en la limpieza de la Puente de los Moros, a diez pesetas cada uno, cincuenta pesetas.

De Valentin Orozco Reyes, gratificación por limpieza del corralillo de este Ayuntamiento en dos fechas, diez pesetas.

De Rafael Vallado Senen, gratificación por muerte de un zorro cinco pesetas.

De Ramon Gomez Muriello, jornales devengados en reconocimiento de terrenos infectos de langosta, ciento noventa y dos pesetas.

De la Maestra Estremera Tempreda de Don Manuel Barrena, Badajoz, por material de oficina para Secretaria, noventa y seis pesetas treinta y cinco centimos.

De Doña Julia Patao Kede, polizas, moviles y sellos de correo para veinte y franquicia de documentos y correspondencia oficial, ciento dos pesetas diez centimos.

Del Banco Central, por transferencia de fondos para el agente del Ayuntamiento en Badajoz, Mancomunidades Guiterana de la provincia y Alcalde de Alentejales para pago de obligaciones municipales, veinte pesetas veintita y cinco centimos.

De Empresa Onto por transporte de un paquete conteniendo documentación para la Caja de Recluta, dos pesetas veinticinco centimos.

A Don Pedro Montero Dominguez, Secretario de la Corporación por los suplidos

en gastos de locuocion y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos.

Examinadas las facturas presentadas por los Farmaceuticos Don Rodrigo Lopez Peruando, Don Manuel Gonzalez Hieda y Don Angel Gonzalez Gomez de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el segundo trimestre del corriente ejercicio que ascienden a cuatro mil setecientos diez pesetas setenta y siete centimos, tres mil sesenta y siete pesetas sesenta y cinco centimos, y ocho mil trescientas sesenta y seis pesetas treinta centimos respectivamente se aprueban provisionalmente, hasta que por el personal de Secretaria se revisen y ante el aumento tan considerable alcanzado por estos suministros se acuerda por unanimidad autorizar al Presidente para que adopte las medidas conducentes a su rapida revision del Padron de Beneficencia.

Personal: Nombramiento de Auxiliar de Secretaria en propiedad: Solicitud de aumento de haber pendiente: A continuacion se da lectura de un nuevo escrito de la Comision Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, fecha ocho del actual, en el que transcribe el de veintitres de Mayo pasado del que se dio cuenta en sesion de dos de Junio anterior e interesa se le de informe porque no ha tomado posesion ni se han dado los curules al Caballero Mutilado Don Pedro Lobato Rangel propuesto para Auxiliar de Secretaria y considerando que dar cuenta a la Superioridad de la resistencia y continuacion de este Ayuntamiento para con los Caballeros Mutilados.

Una vez discutido superficialmente se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado en sesion de dos del corriente con referencia a instancia presentada por la Señora Patrocinio Recio Hidalgo de no resolverse sobre este asunto mientras no se vacue por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia la consulta que se le tiene elevada y hacer constar que y una apreciacion erronea de la Comision lo de la resistencia y continuacion de este Ayuntamiento para con los Caballeros Mutilados como lo demuestra: Primero: Que con fecha primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete en atencion a ser Mutilado, con mutilacion adquirida en la guerra de liberacion, se nombro Guardia Municipal a Don Juan Delgado Guerrero y Segundo: Que se tiene reservado con gran exceso en Subalternos el porcentaje que para cubrir vacantes se fija por la ley de veintinueve de Agosto y orden de treinta de Octubre de mil

noventa y cinco.

En cuanto a la instancia solicitando aumento de haber presentada por el oficial primero Don Enrique Saucedo Fraguete que se encontraba pendiente de estudio, ampliamente discutida, se acuerda tomarse en consideración para cuando se discutan los nuevos presupuestos teniendo en cuenta la falta de disponibilidades dentro del presente y considerando que este aumento llevaría aparejado el de ciertos personales que se encuentran en idénticas condiciones.

Corporación: Llamada del Señor Alcalde accidental: Inmediatamente después, el Señor Presidente expone que trae de nuevo al Ayuntamiento el asunto de la licencia de los dos usos que tiene solicitada, porque bien a su pesar, no obstante, sacrificarse en lo posible, no puede atender las obligaciones del cargo por las razones que como se la Corporación, irrogando los perjuicios a él y a la Administración si no atiende a cumplir plenamente y como consecuencia de no haberse contestado aun por el Excmo Señor Gobernador Civil a los reiterados escritos que se le han dirigido. En su virtud propone, se requiera al Alcalde Presidente Don Gerardo Sanchez Aguado para que se reintegre al cargo o en su defecto comuniqué las razones que le inducen a no efectuarlo, con el fin de resolver como proceda esta anómala situación.

Inmediatamente se acepta la proposición de la Presidencia.

Obras Públicas: Proyecto y presupuesto de las obras de cierre y lechada de la Fuente de los Moros: Inmediatamente se somete a discusión el proyecto y presupuesto de las obras referidas que se trae a instancia verbal del Señor Señor Alcaide, presentándose estas obras por el Maestro Alarife Municipal en la suma de cuatro mil quinientos noventa pesetas.

Por el Señor Alcaide se hace uso de la palabra en defensa de este proyecto que considera necesario porque él, como Médico ha podido comprobar tan in salubridad y el peligro que para la salud pública representa el estado actual de citada Fuente, ahora bien visto que el importe de las obras exceden en mucho de lo que había calculado desiste de su ejecución, pero cree que en su defecto deben redoblarse las gestiones para que los proyectos de captación y abastecimiento de aguas pendientes se lleven a la práctica con toda la rapidez posible.

Quiérase acordado por unanimidad y sin más discusión.

Después de haberse más asuntos de que tratar por el Señor Presidente se le-

vante la sesión a las veintidos horas veinticuatro minutos de que yo
el Secretario certifico =

Hipólito Gallego

José Arce

Francisco Barral

Luis Delgado

Pedro González

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse hoy no
tuvo lugar por no asistir un número suficiente de señores gestores, citándose
para celebrar la supletoria el próximo día veintidos, certifico Horua-
chos, a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y uno =

Hipólito Gallego

José Arce

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 22 del corriente celebrada por
esta Comisión Gestora el 22 de Julio de 1941.

Señores que asisten

Presidente

Hipólito Gallego Barral

Gestores

Francisco Barral

Luis Delgado Puñal

José Arce

Fernando López

Secretario

Pedro Martínez Domínguez

En la villa de Horuachos, a veintidos de Julio de mil novecientos cua-
renta y uno, siendo las veinticuatro horas treinta minutos, se reunió en
el Salón de actos de esta Casa Comunal, previa convocatoria los señores
anotados al margen bajo la presidencia de Don Hipólito Gallego Bar-
ral, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde. Presidenciamen-
te, asistidos de mí el Secretario con el fin de celebrar sesión supletoria
a la ordinaria del día veinte del corriente que no se llevó a efecto
por no asistir un número suficiente de señores gestores. No asistieron
ni justificaron la ausencia los señores González Barral, Aguilar,
García, Herrerías, Lamo, González Arce y González Díez.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, doy lectura yo el Secretario al
acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y ad-
vertidos los señores gestores de la obligación que tienen de fir-
marla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a
tratar de los deseos acordados de orden del día.

Preguntas y Respuestas: No se formula ruego ni pregunta alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dado cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales se acuerda darle el mas exacto cumplimiento e interese de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz a que alude su circular de fecha catorce del corriente sobre medidas profilacticas con que conservar el tejido exantematico.

Liquidacion del Agente en Badajoz del 2º trimestre del año actual: Seguidamente examinada la cuenta que rinde el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Fulgencio Enjillo Campos del segundo trimestre del año en curso, y la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de seis mil seiscientos una pesetas treinta y dos centimos, se acuerda por unanimidad prestarle aprobacion.

Corporacion: Asunto pendiente de la Alcaldia: Presidencia: Hecho seguido se da lectura por el Secretario al siguiente escrito formulado por Don Gerardo Sanchez Agudo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en contestacion a requerimiento que en cumplimiento de acuerdo tomado en la pasada sesion se le hizo de que se reintegrase a su cargo o expusiese las razones que le impedian hacerlo.

En contestacion a un escrito numero mil doscientos veintiocho he de manifestarle lo siguiente: En el mes de Septiembre proximo pasado se reintegro en la Alcaldia por haber terminado la licencia, y estando levantando el acta de arqueo se me comunico por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil que tenia que declarar ante el en virtud de un atestado que le habia ordenado el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia que instruyese por irregularidades la distribucion entre los industriales de los artículos de abasto en virtud de denuncia formulada por un industrial. = Me inmediatamente suspendi la tova de posesion y dirigí un escrito al Excmo. Señor Gobernador, presentandole la dimision de cargo por entender que no debia ser por mi sino por la dignidad del cargo) desmintiendo misistras no se desparasen los hechos. Tambien le manifestaba en un escrito que seguramente no era el procedimiento reglamentario a seguir, pero por la urgencia del caso y por tener la seguridad de que la Corporacion no admitia una dimision no encontraba mas camino habil que presentarle la renuncia para que si prosperase. = Muelos dias despues se me tomo declaracion por el Cabal de la Guardia Civil creia y digo creyendo de de la simple lectura de dicha declaracion se desprende de una manera palpable y evidente la falsedad de la denuncia, como asi mismo la rectitud justicia y escrupulosidad con que se habia hecho siempre la distribucion. = Serendia yo y asi lo manifestaba en mi declaracion que se debia resolver este asunto con rapidez y justicia castigandome severamente si era

culpable y en caso contrario castigando al denunciante y a sus colaboradores, pues sería y es muy errado que siempre y maxime en el Estado nuevo el representante de tal autoridad debe estar rodeado de un maximo prestigio, maxima honradez y sin sombra de mancha alguna. Esta es la fecha en que ni se ha contestado a mi escrito ni se ha recolectado nada de atestado de la Guardia Civil y como existen algunas causas continuas prescindiendo lo mismo, que no debo reintegrarme y presento nuevamente la dimision del cargo. Plausente me reintegraria por dos razones, por una orden de mi superior pero estaria en cuerpo y no en espíritu, o por la resolución en justicia de este asunto, para desempeñar con toda dignidad y autoridad y con la propia satisfacción el cargo. Rogando siempre ser sustituido. Horuachos 16 de Julio de 1941. F. Sánchez - Rubricado. Estudiado detenidamente y ante la importancia y posible trascendencia que la renuncia formulada representa se acuerda por unanimidad convocar a sesión extraordinaria con caracter de urgente para el proximo día veinticuatro y hora de las veintidos con objeto de dar una solución definitiva al asunto que nos ocupa.

Una habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidos horas de que yo el Secretario certifico =

Hipólito Gallego Parra

Luis Delgado

Agustín López

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora con caracter de urgente el día 24 de Julio de 1941

En la villa de Horuachos, a las veintidos horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en el salon de actos de esta Casa Consistorial los Señores expresados a unanimes presididos por Don Hipólito Gallego Parra, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente y con mi asistencia el Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria

Señores que asisten

Presidente

D. Hipólito Gallego Parra

Gestores

Agustín López

Luis Delgado

D. Francisco Garcia Santisteban con caracter de urgente a la que previamente fue convocada.
 " Aquilino Lopez Curo No asistir sin justificar la ausencia los señores Don Pedro Garcia Barrosa,
 " Luis Delgado Puñtado Don Domingo Gama Martinez, Don Francisco Alarcos Veloso y Don
 " Jose Acedo Benitez Manuel Gonzalez Acedo.
 " Pedro Gomez Diaz Abierta la sesion por el Señor Presidente, de un orden, yo el Secretario doy
 Secretario lectura a la convocatoria que expresa que el objeto de la presente es tratar
 " Pedro Montero Dominguez sobre escrito presentado por Don Gerardo Sanchez Agudo renunciando
 al cargo de Alcalde-Presidente de esta Comision Autonoma y al escrito alu-
 dido que es como sigue. =
 " En el mes de Septiembre proximo pasado a presentarse en la Alcaldia
 por haber terminado la licencia y estando levantando el acta de arqueo
 se me comunico por el Comandante del Puerto de la Guardia Civil que tenia
 que declarar ante el en virtud de un atestado que le habia ordenado el
 Excmo. Gobernador Civil de la provincia que instruyere por irregularidad
 en la distribucion entre los industriales de los artículos de abasto en virtud
 de denuncia formulada por un industrial. Inmediatamente suspendí
 la toma de posesion y dirigí un escrito al Excmo. Gobernador, presentandole
 la dimision de cargo por entender que no debía (no por mi, sino por la dig-
 nidad de cargo) de un puesto en el que no se depuraron los hechos =
 Tambien le manifestaba en mi escrito que seguramente no era el proce-
 dimiento reglamentario a seguir, pero por la urgencia de parar y por tener
 la seguridad de que la Corporacion no admitia mi dimision no encon-
 traba mas camino habil que presentarle la renuncia para que el resol-
 viese. Muos dias despues se me tomo declaracion por el Cabo de la Guardia
 Civil, oral y se me expuso que de la simple lectura de dicha declaracion se
 desprende de una manera palpable y evidente la falsedad de la denuncia
 como asimismo la rectitud, justicia y escrupulosidad con que se habia hecho
 siempre dicha distribucion = Entusiasmado yo y asi lo manifestaba en mi decla-
 racion que se debia resolver este asunto con rapidez y justicia, castigando
 me severamente si era culpable y en caso contrario castigando al denun-
 ciante y a sus colaboradores, presenciar y sego creyendo que siempre y maxima-
 en el mundo) Entiendo nuevo el representante de la Autoridad debe estar rodeado
 del maximo prestigio, maximo honorader y sin escucha de manda al-
 guna = Esta es la fecha en que mi se ha contestado a mi escrito ni se ha
 resuelto nada de lo atestado de la Guardia Civil y como existen las siguientes

causas, continuo firmando lo mismo, que no debo reintegrarme y presento nuevamente la dimisión del cargo = Polanco me reintegraría por dos razones, por una orden de mi superior, pero estaba en cuerpo y no en espíritu, o por la resolución en justicia de este asunto, para desempeñar con toda dignidad y autoridad y con la propia satisfacción al cargo = Repáudote siempre ser sustituido = Horuachol 16 de Julio de 1941 = G. Sánchez = Rubricado.

Seguidamente el Señor Presidente expone que lamenta con toda sinceridad este desagradable incidente que priva al Ayuntamiento de un administrador que tanto como Gestor, inmediatamente de la liberación hasta el cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete, como de Alcalde a partir de esta fecha, obró con extrema honradez y fealdad, pero que como a los señores gestores le consta el funcionamiento de la Corporación bajo su presidencia, por las razones que reiteradamente tiene expuestas, no es eficaz, y por tanto en defensa de los intereses Municipales, cree debe aceptarse la renuncia presentada, y procurar sustituir, a su ser posible otra solución que ininterrumpidamente se refirió del Gobierno Civil de la provincia, mas si se tiene en cuenta a este varón al Señor Sánchez Agudo cuya conducta aprueba y pide al Secretario actuante informe si existe algún precepto legal que impida tomar este acuerdo.

Lo manifestado por el Presidente se oye a todos los Señores Gestores. Yo el Secretario, con la venia de la presidencia, en primer lugar no hay a mi juicio trabo legal que impida admitir la renuncia de Alcalde a Don Gerardo Sánchez Agudo ni el nombramiento de nuevo Alcalde Presidente, pues el artículo cuarenta y nueve de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco solo da carácter de obligatorio al cargo de Concejales, la orden del Gobierno General del Estado fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y siete se refiere con carácter genérico, sin especificar cargos, de cubrir las vacantes que existan en las Corporaciones y la orden del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y nueve que declara subsistente la anterior introduce la modificación de atribuir a los Gobernadores civiles facultad únicamente de designar Concejales, únicamente en Ayuntamientos que no sean Cabera de partido ni excedan de tres mil habitantes, por consiguiente esta facultad es de la competencia de la Corporación Municipal el resolver

este asunto como cosa mas conveniente.

Acto seguido, en discusion se acuerda por unanimidad aceptar a Don Gerardo Sanchez Agudo la renuncia al cargo de Alcalde Presidente y proceder a su nombramiento del que ha de sustituirle, mediante votacion secreta, aunque este sistema repugne a todos los asistentes, por no encontrar otro medio habil de hacerlo.

Verificada la eleccion da el resultado siguiente.

Don Francisco Alon Baro, siete votos.

Don Agustin Aguilar Valdes, un voto.

En su virtud, habiendose obtenido por Don Francisco Alon Baro la mayoria absoluta que determina el articulo cincuenta y uno de la vigente Ley Municipal, queda este designado Alcalde Presidente, y pasando a ocupar la presidencia.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion siendo las veintidos horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico =

Hipolito Gallego A. Aguilar

~~Francisco Carrizosa y Nieto~~

Aguilar Lopez Luis Idgado

Pedro Gomez Diaz

Diligencia: Se conserigua para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse hoy no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores gestores, citandose para celebrar la supletoria el dia primero de Agosto siguiente, certifico. Horuachos a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y uno =

~~V. H. H. V.~~

~~[Signature]~~

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del dia 30 del pasado celebrada por esta Comision Gestora el 1º de Agosto de 1941

En la villa de Horuachos a primero de Agosto de mil novecientos cua-

Presidente

D. Francisco Alvir Barzo

Sustores

" Agustín Aguilar Valdeís

" Luis Delgado Pintado.

" José Aredo Benito

Secretario

" Pedro Mostero Dominguez.

veinte y uno, siendo las veintinueve horas treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores acudidos a su vez, bajo la presidencia del Alcalde Presidente Don Francisco Alvir Barzo y asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día treinta del anterior, que no se celebró por no asistir un número suficiente de señores sustores. No asistieron sin justificar su ausencia los señores, Gallego, González Barroso, Gausse, García, Hancues, López, González, Aredo, Gómez y Sánchez.

Abierta la sesión, con leídas y por unanimidad aprobados los actos correspondientes a las sesiones supletorias del veintidós y extraordinaria del veinticuatro del pasado y en cuanto a esta última ratificados sus acuerdos y advertidos los señores sustores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita a libro correspondiente se para a tratar de los demás asuntos que contiene el orden del día.

Ruegos y Preguntas: El Señor Delgado ruega a la presidencia ordene a la Guardia Municipal vigilar la entrada por la carretera a la hora de regreso de los labradores en evitación de que los chicos que a esa hora por allí juegan no sean atropellados por alguna caballería. La presidencia contestó ser atendido el ruego.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Nada nuevo de la correspondencia y disposiciones habidas en la decena se acuerda prestarse exacto cumplimiento.

Naturas: Pagos: A continuación se acuerda por unanimidad aprobar las facturas y pagos siguientes que se girarán con cargo a los Capitulos, artículos y partidas correspondientes del Presupuesto.

De Bayer Hermanos de Barcelona, por materia de opiuma seis pesetas ochenta y cinco centimos.

De Rafael Bascho Barroso por viaje a Villafrauca con el Señor Alcalde y Secretario para asuntos oficiales relacionados con abastecimiento, setenta pesetas.

De Federico Herrero de Nogales, su factura ocho pesetas veinticinco centimos.

De Juan Curo Salguero por dos días de trabajo en la vía pública, diez y nueve pesetas cuarenta centimos.

De José Castaño Márquez, por igual concepto diez y nueve pesetas cuarenta centimos.

De Valentín Orroco Reyes, por limpieza del corralillo de este Ayuntamiento.

cinco pesetas.

De Ignacio Moreno Muñoz, hermano de la Caridad, socorro cinco pesetas.

De Toruero Martín Marcos, Guardia Civil de este Puerto en concepto de
bagaje veintinueve pesetas.

De Felipe Guerrero Mayor, Guardia Civil por igual concepto diez y ocho
pesetas.

De Antonio Coma Ferreras por alojamiento facilitado a individuos de la Guar-
dia Civil en el paraje de sus de Julio doscientos diez pesetas.

De la Revista de Gobierno y Administración Local por la supervisión de
este Municipio, veintitres pesetas cincuenta centimos.

Personal: Expediente a un Guardia Municipal: Seguidamente se da lec-
tura de una denuncia formulada por los Guardias Municipales Fermín Sán-
chez Díaz y Diego Collado Cabanillas contra el tauriceno Guardia Municipal
Helario Fede Marques, de la que igualmente se deducen faltas del Cabo
de la Guardia Municipal Feliciano Villena Fede y se acuerda por unani-
midad que la Alcaldía comparezca a artículo ciento noventa y seis de la
Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco
sus truya, es oportuno expediente a los efectos que procedan.

Obras Públicas: Hecho seguido, a propuesta de la presidencia, se acuerda por
unanimidad ampliar las obras que actualmente se están llevando a cabo
de renovación de piso y pintura de las oficinas de Secretaría, en el sentido de
habilitar una nueva habitación para ellas cogiendo el espacio necesario
del salón de actos, mediante la debida reparación por un tabique y que hacen
elevar lo presupuestado en quinientos pesetas aproximadamente.

Igualmente por unanimidad y asimismo a propuesta de la presidencia,
se acuerda autorizar al Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación
para que se desplacen a Badajoz y gestionen de los organismos compe-
tentes la rápida ejecución de las obras de captación y abastecimiento de
aguas y construcción de la carretera de esta villa a la Estación de Guarná
y se informen al propio tiempo en la Telegrafía de medio mas eficaz para
conseguir la instalación de un centro en esta.

Beneficencia: lactancia: Por último vista certificación facultativa expedida
por el Médico de Higiene Pública Doniciliano Don Vidal Gallo Rica acredita-
tiva de que Ana Mancha Machis carece de suficiente secreción lactea
para amamantar a su hijo se acuerda por unanimidad concederle

una última sesion de quince pesetas.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veinte y tres horas dia siguiente de que yo el Secretario certifico =

F. H. P.

A. Aguilar

Pase. Acudo

Luis Delgado

Diligencia: Se conigua para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse hoy no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores gestores y ayaudores para celebrar la supletoria el proximo dia doce de los corrientes, certifico Horuachos dia de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno =

12/8/41

F. H. P.

[Signature]

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del dia 10 del actual celebrada por esta Comision Gestora el 12 de Agosto de 1941

Señores que asisten
Presidente

D. Francisco Alvia Barco

Gestores

" Agustín Aguilar Valdés

" Aquilino Lopez Genu

" Luis Delgado Puente

" Pedro Gomez Riera

Secretario

" Pedro Montero Dominguez

En la villa de Horuachos a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintuna horas treinta minutos, se reunieron en el salon de actos de esta Casa - Comunal previa convocatoria, los señores ayudados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Alvia Barco y asistidos de mi oficio por el Sr. Secretario con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria de dia de los corrientes que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores gestores. No concurren sin justificar su ausencia los señores Don Hipolito Salgado Páramo, Don Pedro Gonzalez Carrero, Don Domingo Gama Martines, Don Francisco Abancos Velasco, Don Francisco Garcia Puenteblanca, Don Manuel Gonzalez Acedo, Don José Acedo Benitez y Don Gerardo Sanchez Acudo.

Abierta la sesion por el señor Presidente, de su orden, doy lectura yo el Secretario al acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y advertidos los señores Gestores de la obligacion que tienen de firmar la ma y ver treinta al libro correspondiente se pasa a tratar de los asuntos contenidos en el orden del dia.

15
Preguntas y Preguntas: A propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad celebrar una misa en la Ermita de la Santísima Virgen de los Remedios en acción de gracias por el favor que nos dispensó el Señor de Agosto de mil novecientos treinta y seis, no permitiendo vencerse en los sesenta días en su ataque de juicio de día.

Adquisición se acuerda adquirir la Biblioteca Nacional por un importe de cuatrocientas pesetas pagaderas en dos plazos con cargo al Capítulo diez y ocho, artículo único, a fin de que se divulge la Doctrina del Mermecismo.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la decena, se acuerda darle exacto cumplimiento.

Distribución de fondos: Continuación se aprueba por unanimidad la distribución de fondos para fines de la fecha.

Facturas: Pagos: Seguidamente son aprobados y que su pago se gire con cargo a los Capítulos, artículos y partidas correspondientes del presupuesto, las facturas siguientes.

De Joaquín Valde Morales por varios objetos para limpieza y arreglo de dependencias municipales, cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

Del mismo por tres carbuneros y una cuba, veinticuatro pesetas.

De Pedro Valde Morales, por materiales de oficina, ciento treinta y dos pesetas veintiseis centimos.

Corporación = Modificación de las Comisiones: Modificación en los días de celebración de sesiones ordinarias: Acto seguido aceptado proposición del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad modificar las Comisiones en que se subdivide la Corporación en el sentido de que el Presidente pase a la Comisión de Hacienda y Don Gerardo Sánchez Agudo a la de Sanidad, Beneficencia y Asistencia Social.

También a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad, celebrar únicamente dos sesiones ordinarias al mes en los días diez y veintiuno puesto que a ello autoriza el párrafo segundo del artículo veintinueve y siete de la Ley Municipal vigente.

Personal: Resolución definitiva del nombramiento de Auxiliar de Secretaria: Por último se da cuenta de oficio del Gobierno Civil de la provincia, luego leído primero, número dos mil doscientos ochenta y seis, fecha cinco de actual recibida a ocho, en el que se comunica que aquel Gobierno no es competente para entender en el nombramiento de Auxiliar de Secretaria de este

Ayuntamiento fuere en competencia de la Corporación Municipal el nombramiento de sus funcionarios. Aunque este escrito no es contestación directa al oficio de la Alcaldía de veintuno de Junio, en que se le consultaba, y para se considerara con esto contestado.

En su virtud, acopiamente discutido, resultando que por esta Corporación se cumplieron los trámites legales exigidos por las disposiciones vigentes para proveer sus vacantes y personal de asignación de cupos, convocatoria, publicidad y cuantos otros han sido necesarios hasta llegar a la celebración de las oposiciones y que durante el plazo legal no se presentó ni ante este Ayuntamiento ni ante la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra a los que estaba asignada la plaza a que nos referimos, instancia de Caballero Mutilado alguna, ya que la presentada por Don Pedro Hobato Rangel designado por la dicha Comisión para ser nombrado Auxiliar de Secretaría, fue cursada por esta Alcaldía en tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y plazo de presentación terminó el veintidós de Julio del mismo año y de cuyas circunstancias se advirtió a la repetida Comisión y si tres de individuos pertenecientes a otros cupos que se acogían a los beneficios de rotación, este Ayuntamiento de conformidad con los artículos ciento cinco, párrafo segundo y cincuenta y nueve de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y apartado duodécimo de la Orden de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, acuerda por unanimidad:

Desestimar la designación hecha por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria a favor de Don Pedro Hobato Rangel para ser nombrado Auxiliar de Secretaría, cuya instancia presentada fuera de plazo se considera sin valor.

Y aceptando la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal constituido en Mérida por orden circular del Gobierno Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial número setenta y tres de día y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco para juzgar las oposiciones y concursos de provisión de vacantes de empleados en varios Ayuntamientos al que concurrió este por orden comunicada de veintidós de Abril citado a favor de la Señora Patrocinio Beciter Hidalgo, Ex-Combatiente, admitida no obstante estar la plaza atribuida a turno de Caballeros Mutilados en el anuncio de convocatoria por falta de aspirantes.

manes calificados en dicho grupo; en virtud de la rotación autorizada para estos casos por la Ley de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve y Orden Ministerial de treinta de Octubre del mismo año y de lo que establece la misma convocatoria, nombra Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento en propiedad a la expresada Señora Patrocinio Perrote Hidalgo, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas consignadas en Presupuesto.

Lo debidamente resuelto acuerda hacer constar que los acuerdos que preceden no se toman por resistencia ni contumacia para con los Caballeros Mutilados, que merecen a esta Corporación y a todo español el más alto respeto, como dice en el último párrafo del oficio fecha ocho del pasado la Comisión Provincial tan repetida como lo demuestra: que en primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, en atención a ser mutilado, por mutilación adquirida en la Guerra de Liberación, se nombra Guardia Municipal a Don Juan Delgado Guerrero, y que se tiene reservado con gran exceso en subalternos el porcentaje que para cubrir vacantes fija la ley y Orden antes mencionadas y si aceptando o no cubriendo una situación de derecho que no crea la Corporación; y que esto se comunicue a la nombrada, al objeto de la toma de posesión y a la Comisión Provincial de Mutilados a los efectos correspondientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión a las siete y media horas veintinueve minutos de que yo el Secretario certifico =

F. H. H.
Pedro Juan F. H. H.
Agustino Lopez
Luis Delgado

Diligencia: se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en día de hoy no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores y señoras citados para celebrar la suplente el próximo veintinueve, certifico. Hora ochos veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve =

F. H. H.
F. H. H.
Agustino Lopez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 25 del actual, celebrada por esta Comisión Gestora el 27 de Agosto de 1941.

Señores que asisten

Presidente

Don Francisco Alvir Baro

Gestores

Hipólito Collega Parras

Agustín Aguilar Valdés

Francisco García Santesteban

Luis Delgado Pintado

Pedro Gómez Díez

Secretario

Pedro Montero Domínguez

En la villa de Horuachos, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintituna horas treinta minutos, se reunió en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, previa convocatoria, los señores anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Alvir Baro y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del veinticinco del corriente que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores y gestores. No concurrió a la presente sin justificar su ausencia los gestores Don Pedro González Barroso, Don Domingo Gama Martínez, Don Francisco Abaueus Veloso, Don Aquilino López Euzo, Don Manuel Gaurálek Alcedo, Don José Alcedo Benítez y Don Gerardo Sánchez Hgudo.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se lee y aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, y una vez advertidos los señores gestores de la obligación que tienen de firmarla transcrita que sea al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos comprendidos en el orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la quincena se acuerda unánimemente prestarle ex acto y fiel cumplimiento.

Facturas y Pagos: Acto seguido se aprueban los recibos y facturas siguientes y que su pago se gire con cargo a los Capítulos, artículos y partidas correspondientes del Presupuesto.

De Fructuosa Navarro García, como de viaje para ingresar en el Hospital Provincial, diez y siete pesetas treinta y cinco centimos.

De don Honorale Calero por reparaciones de la maquinaria de coque, ochenta pesetas.

Personal: Peticion de licencia por el Secretario: Seguidamente se da lectura de instancia que suscribe el Sr. Secretario en petición de que le sea concedida licencia por quince días para asuntos propios.

Tras discusión y por unanimidad se acuerda, de una forma decidida, usar el párrafo segundo del artículo treinta y dos del Reglamento de

Procuradores, Intercambios de fondos y Empleados Municipales en general de cincuenta y siete de Agosto de mil novecientos veintidós, expone por la decima disposición transitoria de la Ley Municipal de treinta y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, concedes la licencia de quince dias solicitada con todo el sueldo y que durante la ausencia se haga cargo accidentalmente de los servicios propios de Secretaria el Oficial primero Don Enrique Pascual Aragoite.

Obras Públicas: Resultado de las gestiones realizadas en Badajoz: A continuación por el Sr. Presidente se expone que en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión del día primero del actual, con fecha diez y ocho del presente acompañado del Sr. Secretario marchó a Badajoz con objeto de informarse de la situación en que se encuentran los proyectos de las obras de construcción de la carretera de esta a la Estación de Huerfana y el de abastecimiento de aguas y gestionar su pronta realización.

Pensados en la Jefatura de Obras Públicas, se manifestó por el Sr. accidental que el proyecto y presupuesto del segundo trozo de la carretera mencionada estaba ultimado y solo pendiente de informes prescriptivos que se evacuarían con la urgencia posible, entendiéndose que las obras de este trozo podrían iniciarse en el próximo otoño; en cuanto al primer trozo faltaba la revisión de los precios en el Presupuesto por estar efectuado con fecha anterior al año mil novecientos treinta y seis, labor que está a cargo del Sr. que se encontraba ausente, pero que tan pronto regresase, que lo haría a fin del presente, se procedería a efectuarlo con el fin de que estas obras se realicen inmediatamente por tener ellos tanto interés como los pueblos afectados en su ejecución.

De esta Jefatura se pasó a la de Minas, indicandole el Sr. Jefe que el proyecto de captación de aguas con el que se ha de iniciar el abastecimiento, terminado por lo que afecta a la Jefatura provincial estaba sujeto exclusivamente a la aprobación del Instituto Geológico y a instancia de la Alcaldía prometió intervenir por oficio en aquella misma fecha en resolución.

Aprovechando la estancia en Badajoz se visitó también al Sr. del Centro Telefónico para rogarse los informes de los trómites.


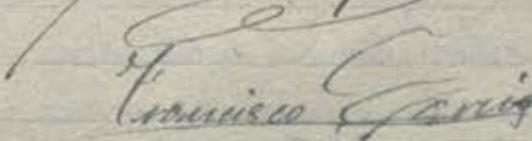

y procedimientos a seguir para que fuese instalado un centro en esta villa, indicando que las circunstancias eran muy desfavorables para nuestras pretensiones debido a la escasez de material y que a no obstante el procedimiento y solicitarlo del Señor Director General de la Compañía.

También con ocasión de este viaje, ante las ventajas que a los labradores reporta, fue visitado el jefe Provincial del Servicio Nacional del Frigo, consiguiendo la apertura en esta villa de Depósitos del indicado Servicio con lo que se evitan los desplazamientos que con la dificultad de transportes planteaban un problema de difícil solución.

La Corporación acuerda darse por enterado y congratularse de que estas gestiones den el resultado apetecido.

Instancias: Solicitud de ocupación de terrenos en la vía pública: Últimamente se da lectura de instancias escritas por los señores José López Balgoma y Luis Palanco Machis en solicitud de ocupación de terrenos en el paseo de la Virgen para instalación de puentes y canchales en las proximidades.

Por discusión y por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado. Que habiendo unas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas diez minutos de que yo el Secretario certifico =

Hernando Ganga
 Luis Delgado

Diligencia: Se conguia para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores señores, acordose para celebrarla en segunda convocatoria el proximo día doce de los corrientes, certifico. Hornachos, a

11
día de Septiembre de mil novecientos cuarenta y una

7º Pº

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del actual celebrada por esta Comisión Gestora el 12 del mismo.

Señores que asisten	En la villa de Hornos, desde las once y treinta minutos del día
Presidente	doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y una, previa convocatoria
D. Francisco Alvarado	al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores gestores que al
Gestores	manera se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Alvarado
«Hilario Gallego Larra	y asistidos de un Secretario accidental al objeto de celebrar sesión
«Pedro González Ramiro	supletoria a la ordinaria del día diez del actual, que no pudo celebrarse
«Agustín Aguilar Valdés	por falta de número suficiente de señores gestores. No asistiendo sin perjuicio
«Francisco García Santisteban	de las causas los señores D. Domingo Larra Martínez, D. Manuel González
«Francisco Blancey Veloso	Hech, D. Pedro Larra Díez y D. Fernando Sánchez Agudo.
«Luis Delgado Pintado	Al día de la hora indicada por el Señor Presidente se declaró abierta la
«José Acedo Benítez	sesión, procediéndose acto seguido por un Secretario accidental y de su
«Agustín López Feo	orden, a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por una
Secretario	unanimidad, pasándose seguidamente al orden del día.
«Benigno Larrañaga Argiñeta	<u>Correspondencia y disposiciones oficiales:</u> Por un Secretario se da lectura
	de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas durante la decena
	acordándose por unanimidad, para todo el caso exacto cumplimiento.
	<u>Ruegos y Peticiones:</u> Pacíficamente por el Señor Alcalde se expone que el
	Sagrado Corazón de Jesús necesitaba una reparación en este pueblo que
	viviera a desagraviar de tantas injurias como había recibido ya en
	efecto se había pensado instalar una imagen en la hornacina de la
	Ermita de San Roque, que sin ser suscripción popular fuera costeada
	por todo el vecindario y a este efecto el Ayuntamiento Nacional y Católico
	no podía permanecer a su cargo de un acto de justicia para con el Sa-
	grado Corazón de Jesús por lo que somete el asunto a la consideración de los
	Señores Gestores a fin de que acuerden lo que estimen oportuno.
	Después de breve discusión se acuerda por unanimidad que el Ayunta-
	miento contribuya con cien pesetas para la adquisición de la referida
	imagen.
	Asimismo y también por el Señor Alcalde se manifiesta que el par-

nombrado temporal que habia sido nombrado por el Ayuntamiento y el cual tuvo posesion de su cargo el dia primero de Julio pasado, habia cesado en el mismo con fecha cuatro del actual por considerarse no se podian recargar los gastos de la Corporacion con el pago de otros haberes, aun reconociendo el exceso de trabajo y falta de personal, pero que entendia que si el trabajo aumentaba los funcionarios de Secretaria podian hacer horas extraordinarias remuneradas con lo que se ahorrase dinero ya que el pago de estas horas se llegaria a cubrir el importe de otros haberes y ademas se beneficiaban los empleados con el abono de repetidas horas extraordinarias.

El Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acuerda conformarse con lo manifestado por la Presidencia.

Distribucion de fondos: Tambien por unanimidad se acuerda la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Facturas: Pagos: Seguidamente por unanimidad son aprobados los siguientes pagos.

A la Biblioteca Nacional del Estado y del Ministerio por una Biblioteca Nacional completa, cuatrocientos diez y siete pesetas.

A la tienda de Riquelme por dos banderas, cuatrocientos setenta y cinco pesetas.

A Juan José Villena Castaño por limpieza de la via publica, nueve pesetas sesenta centimos.

A Diego Jimeno Granado por igual concepto, seis pesetas.

A Juan Garcia Cona por el mismo concepto, seis pesetas.

A Francisco Mancha Nogales por igual concepto, seis pesetas.

A Valentin Correo Reyes por limpieza del corralillo del Ayuntamiento, cinco pesetas.

A Jose Parishes por dos quintales de caf blanca, veinte y cuatro pesetas.

A Santiago Hedo Hedo por limpieza de la via publica, cinco pesetas.

A Marceliano Cuevas por igual concepto, cinco pesetas.

A Jimeno por trabajos en la via publica, seis pesetas.


A Antonio Cona Carreras por alojamiento facilitado a dos Guardias Civiles durante el pasado mes, ciento ochenta y seis pesetas.

Y que todos estos pagos se giren con cargo a los capitulos, articulos y partidas del organte Presupuesto de gastos.

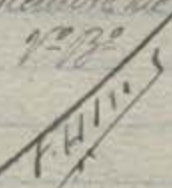
Cambio de horario de las sesiones ordinarias: Acto seguido por la Presidencia se manifiesta que debido a la época que comienza y que ya van siendo los días más cortos, como también los besteros campesinos dejan antes sus labores agrícolas, es necesario que concurran a las sesiones en horas más tempranas de las que actualmente se celebran, por lo que se propone a la Corporación el cambio de horas de las sesiones ordinarias.

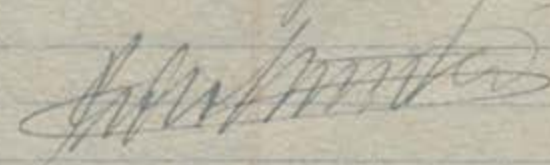
El Ayuntamiento, después de breve discusión, acuerda por unanimidad que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren a las veinte horas y treinta minutos.

Después de haberse acordado que tratar por el futuro Presidente se levantó la sesión a las veinte horas, después de advertirle al Sr. Secretario accidental la obligación de firmar los señores gestores asistentes la presente acta, una vez transcrita al libro correspondiente, de todo lo cual certifico =


P. González
A. Aguilar
Luis Salgado
Antonio López
Francisco Gómez
Francisco Alva
Clayton Bahaguetz

Diligencia: Se conrigna para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy en su lugar por no existir número suficiente de señores besteros citados para celebrar la suplencia el próximo día veintisiete, certifico. Horachos veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno =


F. H. H.



Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 25 del actual celebrada por esta Comisión Gestora el día 27 de Septiembre de 1941 en la villa de Horachos, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos

Presidente

D. Francisco Flori Barco

Vestores

Hipólito Gallego Parral

Pedro Guzmán Barroso

Agustín Aguilar Valdeés

Francisco Francisco Veloso

Manuel González Frede

Aguilino López Gano

Juan Delgado Puñado

Pedro Gómez Díez

Secretario

Pedro Montero Domínguez

cuarenta y uno; siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial previa convocatoria los señores expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Francisco Flori Barco y con asistencia del Secretario al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintitrés de corriente que no se llevó a efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Vestores. No asistieron sin justificar la ausencia los señores Don Domingo Gama Marture, Don Francisco García Pantoja, Don José Frede Remite y Don Gerardo Sánchez Aguado. Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden y por el Secretario se leyó el acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada, y una vez advertidos los señores Vestores de la obligación que tienen de firmarla transcrita que sea al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Preguntas y Respuestas: No se formuló pregunta ni respuesta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones especiales: Visto el texto escrito que dirige la Casa de Extramadura en solicitud de subvención para su sostenimiento, teniendo en cuenta el fin de esta entidad, por unanimidad se acuerda conceder la subvención de cinco pesetas mensuales a partir de primero de Enero y cuya cantidad debe llevarse al nuevo presupuesto.

Dada cuenta de Circular de la Dirección General de Sanidad fecha ocho del actual que publica el Boletín Oficial del Estado de quince del mismo aclaratoria del Decreto de treinta de Mayo último, sobre elevación de sueldos a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y por la que se dispone que en virtud de este los trabajos de practicantes y matronas aumenten en la proporción correspondiente toda vez que el sueldo de estos funcionarios se regula por el del Médico respectivo, se acuerda por unanimidad darse por enterado y para su cumplimiento habilitar los créditos necesarios.

También se acuerda por unanimidad dar efecto cumplimiento a la demás correspondencia y disposiciones habidas en la quince.

Facturas: Pagos: A continuación se aprueban las facturas y recibos siguientes y que su pago se gire con cargo a los capítulos, artículos y partidas correspondientes del Presupuesto.

De los meses del recuento de mil novecientos treinta y ocho, por

se corre para su incorporación a Caja al objeto de su destino a
cuerpo, sesenta pesetas.

De los oneros del recuadro de mil novecientos treinta y nueve por igual
concepto treinta pesetas.

Al onero del estado recuadro de Juan Cuella Valverde, por el mismo
concepto, seis pesetas.

De Joaquín Mendora Martínez por viaje a Badajoz con el Señor Alcalde
y Secretario para asuntos oficiales, ciento veintiseis pesetas.

Del Señor Alcalde de lo suplido por el de gastos de subsistencia en el ante-
rior viaje treinta pesetas.

De Manuel Vela de Badajoz, por material eléctrico para el alumbrado pú-
blico, doscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta centimos.

A Imprenta "La Minerva Extraordinaria" de Badajoz, material de oficina
para Secretario, doscientas noventa y siete pesetas cinco centimos.

De Empresa Brito, por transporte de cédulas personales, cinco pesetas y
veinte centimos.

De Francisco Touce Parra por jornales devengado en limpieza de la vía
pública, noventa pesetas sesenta centimos.

De José González Rebollo, por limpieza de los pilares, seis pesetas.

De Sebastián Parra Orreo por igual concepto, seis pesetas.

De Florencio Reyes Cuevas, por materiales invertidos en limpieza de los
locales esuelas de esta villa, cuarenta pesetas.

Al mismo por los jornales empleados en la obra anterior, doscientas
ochenta y ocho pesetas.

A Valentín Orreo Reyes por limpieza de la vía pública, noventa pe-
setas setenta y cinco centimos.

De Marcelino Gregorio Berroes, por materiales empleados en la construc-
ción de nichos en el Cementerio, ochocientas ochenta y ocho pesetas.

Del mismo por los jornales de la obra anterior, trescientas doce pesetas.

Beneficencia: Revisión del Padron y aprobación si procede: Seguidamente por el
Señor Presidente se expone que terminada la revisión del Padron Municipal
de Beneficencia, acordada por la Corporación en sesión de doce de Julio
pasado, se someten a la consideración del Ayuntamiento las solicitudes
habidas, debidamente informadas por el Médico del Distrito y Junta
Municipales de Beneficencia y Sanidad.

Examinadas detenidamente las aludidas instancias, se acuerda por unanimidad de conformidad con los informes emitidos, aprobar trescientas sesenta y cinco de las solicitudes presentadas y formar una relación de estas por orden alfabético de apellidos que empiezan con Rosario Escarola Duran, Terquino en Bucarama y de Hache Navarro y formar asimismo otra relación con las desestimadas en número de doscientas veintitres que empiezan con Lorenzo Hacedo Hacedo y Terquino con Maximo Hache Gata y que estas relaciones se expongan en el tablero de anuncios, haciéndolo saber mediante bandos por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Personal: Solicitud de una plaza ocurrida interinamente: Últimamente, se da lectura por mi el Secretario a una instancia surtida por Salvador Hidalgo Valverde, en solicitud de ser nombrado encargado de la limpieza de esta Casa Consistorial y ofreciéndose por la retribución asignada a esta plaza desempeñar las funciones de portero con obligación de residir en la Casa Ayuntamiento.

Tras haberse discutido ante la corporación y utilidad que representa contar en el Ayuntamiento con un funcionario permanente, se acuerda por unanimidad, efese de María Luisa Valverde Jimenez de encargada de la limpieza que desempeñaba interinamente y nombrar para sustituirle con igual carácter de interino y con obligación de residir en la Casa Consistorial a Salvador Hidalgo Valverde con el haber de cuatrocientos pesetas anuales consignadas en presupuesto. Pero habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesión a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico =

F. Hidalgo
 Francisco Alvarado
 P. González
 Hernaldo Gallego
 Luis Delgado
 Agustín Cruz
 Manuel
 Pedro González

Diligencia: Se conigua para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día de hoy en su lugar por no asistir número suficiente de señores regidores, citados para celebrar la supletoria el proximo día trece, se verificó en Horuachos a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. =

V^o B^o
F. H. I.

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del 10 de los corrientes celebrada el día 13 de Octubre de 1941

Señores que asisten
Presidente

D. Francisco Flori Barro
Regidores

" Hipólito Salgado Parra

" Pedro Gonzalez Barroso

" Agustín Aguilar Valdés

" Francisco Huanca Velasco

" Francisco Garza Paristeban

" Luis Delgado Peribado

" José Acuña Benítez

" Aquilino Lopez Cuero

Secretario

" Enrique Sansoniana Bragiel

En la villa de Horuachos siendo las veinte horas treinta minutos del día trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, previamente convocados se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Regidores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Regidores, presididos por el Señor Alcalde Presidente y asistidos de un el Secretario accidental.

No asistieron ni justificaron las causas los señores Regidores Sr. Juan Martínez, Sr. Gonzalez Acuña, Sr. Gomez Diez y Sr. Sanchez Agudo.

A las horas indicadas por el Señor Presidente se declara abierta la sesión pasando seguidamente al orden del día.

De orden del Señor Presidente doy lectura yo el Secretario accidental al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Preguntas y Respuestas: No se formularon preguntas de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales habidas durante la quincena acordándose por unanimidad despachar la primera y dar el mayor exacto cumplimiento a las segundas.

Distribución de fondos: Igualmente y por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Facturas y Pagos: También por unanimidad se aprueban las siguientes facturas.

Al Asilo de Ancianos Desamparados de Badajoz diez pesetas en concepto de sueldo.

Por jornales invertidos en la limpieza del Deposito Municipal veinte pesetas.

A Santiago Aedo Aedo, jornal devengado en limpieza de la vía pública, nueve pesetas ochenta centimos.

A Doña María del Sacramento López Perea, Maestra Nacional, por lo suplido para limpieza de la Escuela de Niñas un mes uno, que regenta, treinta y cinco pesetas.

A Pedro Valdés Morales, material de oficina para la Secretaría del Ayuntamiento ochenta y siete pesetas.

Al mismo para la administración de Fiebrinos por igual una cepa, treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

A Enrique Muñoz Meender, por confección de un buzón para correos, nueve pesetas.

A Antonio Conro Terrazas alojamiento de dos Guardias Civiles uno durante todo el mes y veinte días el otro, ciento cincuenta pesetas.

Que todos estos pagos se giren en cargo a los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Tambien conoce el Ayuntamiento las cuentas presentadas por los Farmacéuticos Don Rodrigo López Fernandez, Don Manuel Gorráiztegui Aedo y Don Angel Gorráiztegui Gornier de las recetas despachadas para la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del corriente año, importantes de del primero cinco mil doscientas sesenta y ocho pesetas ochenta y ocho centimos, la del segundo tres mil quinientas treinta y una pesetas cuarenta y nueve centimos y la del tercero siete mil trescientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos; acordándose por unanimidad prestarle aprobación provisional hasta tanto sean examinadas y comprobadas por el personal de Secretaría.

Liquidación del Agente en Badajoz del 3º trimestre del año actual: Liquidación por mi el Secretario accidental se da lectura de las distintas partidas de ingresos y gastos que contiene la liquidación formulada por Don Hilguino Trujillo Campos, Agente del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio y que arroja un saldo en contra de este Ayuntamiento de sesenta y siete pesetas, siendo aprobada por unanimidad.

Obras Públicas: Presupuesto de una columna de hierro para instalación de albrado en la Plaza de España: Hecho seguido el Ayuntamiento conoce el presupuesto de construcción de una columna de hierro para instala-

ción del alumbrado en la Plaza de España, con feccionado por el industrial Don Aquilino Lopez Tejero, teniendo un coste de cuatrocientas pesetas con dos brazos y seiscientas pesetas con cuatro brazos, acordandose por unanimidad la confeccion de la columna de cuatro brazos por valor de seiscientas pesetas.

Presupuesto de Impiema de la Casa Cuartel de la Guardia Civil: Igualmente el Ayuntamiento conoce de los presupuestos presentados por los maestros albañiles de esta villa Domingo Aguirre Flores y Florencio Reyes Cuevas para reparacion y blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, un por treinta el primero seis mil quinientas pesetas y el segundo mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas.

Discutido superficialmente el asunto se acuerda por unanimidad adjudicar la realizacion de las obras a Florencio Reyes Cuevas.

Durante la discusion del presupuesto de la columna de hierro para el alumbrado de la Plaza de España, se ausento del salon por incompatibilidad el Gestor Señor Lopez Tejero.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesion siendo las veintinueve horas y treinta minutos, despues de ser advertidos los señores Gestores asistentes la obligacion de firmar la presente acta una vez transcrita al libro correspondiente de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico =

P. Gonzalez
Francisco ~~abon~~ Aguilera
Heraldo Gallego
Francisco Casin
Luis Delgado
Aquilino Lopez

Clasificación

Diligencia: Se convoca para hacer constar que la sesion ordinaria que debia celebrarse el dia de hoy no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores Gestores citandose para celebrarse la supletoria el proximo dia veintinueve, certifica. Horrachola veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiseis y una

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 25 del actual, celebrada por esta Comisión Gestora el 27 de Octubre de 1941

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Alcaz Barco

Gestores

Hipólito Gallego Carras

Agustín Aguilar Valdés

Francisco Blázquez Veloso

Francisco García Santibañan

Agustín López Camp

Juán Delgado Bustado

José Frodo Recuer

Secretario

Pedro Montem Domínguez

En la villa de Hornachos a las veinte horas treinta minutos del día veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores auctores al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Francisco Alcaz Barco, con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria de veintinueve del corriente que no tuvo lugar por no asistir número bastante de señores Gestores. No asistieron sin justificar la ausencia los señores Gerentes Barroso, García Martínez, González Frodo, Gómez Díaz y Sánchez Aguado.

Habiendo la sesión por el Señor Presidente de su orden y el Secretario leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, y advertidos los señores de la Corporación la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se para a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Preguntas y Respuestas: No se formula ninguna pregunta de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la quinceava se acuerda darles exacto cumplimiento.

Facturas y Pagos: Finalmente se aprueban las facturas y recibos siguientes y que su pago se gire con cargo a los capitulos, artículos y partidas que correspondan del vigente Presupuesto.

De Don Pedro Montem Domínguez, Secretario del Ayuntamiento por los suplidos en gastos de viaje y estancia en Badajoz para entrega de la documentación del Censo de Población en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ochenta pesetas.

De Don Emilio Calderín Zamayo, por socorro como pobre transcurrido, dos pesetas.

De Francisco Hénica, de Madrid, por objetos para adorno del Paseo de la Virgen en las fiestas de la Patrona, ciento setenta pesetas.

De Valentín Orozco Reyes por limpieza de furrallillo del Ayuntamiento, seis pesetas.

De Juan Suarez Machuca por cuatro días de haber del mes de Septiembre como tesorero de las oficinas de Secretaría, cuarenta y

seis pesetas sesenta y cuatro centimos

De las hermanas del Hospital de Incurables de Jesús de Nazareno de Córdoba, por socorro, veinticinco pesetas.

De Salvador Hidalgo Valverde, Aguacil del Juzgado Municipal, por gastos de conducción del detenido Diego Marques Acedo a la Carcel del Partido, treinta pesetas.

De Manuel Barrera, Ayuntamiento 'La Misericordia' de Badajoz, por material de oficina para Secretaria, ucuto doce pesetas sesenta centimos.

De Marceles Escobar Borrero, por jornales invertidos en las obras de reparacion de las oficinas de Secretaria, quince y siete pesetas.

De mismo por igual concepto en reparacion de la via publica, treinta y seis pesetas.

De mismo, por materiales para la obra primeramente citada, trescientas treinta y ocho pesetas veinticinco centimos.

De Luis Escobar Gil, por alojamiento del jefe de la Seccion de la Guardia Civil y su ordenanza, seis pesetas.

De Victoriano Motano Merino, de material electrico para el alumbrado publico doscientas treinta y nueve pesetas cincuenta centimos.

De mismo, por igual concepto, veinticuatro pesetas.

De Alfonso Doucet, por una caja de plumas, doce pesetas ochenta y cinco centimos.

Huo habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesion a las veinte y tres horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico. =

11
11

A. Aguilar ~~Jose Acedo~~

Hipolito Gallego

Luis Delgado

Paulino Cruz

Francisco Garcia

Francisco Lopez

Antonio Lopez

Diligencia: se reunió para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir un número suficiente de señores gestores, atándose para celebrar la supletoria al proximo día de este mes. Hornachos a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

1941
F. H. V. R. i. 3

J. M. Montes

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del actual celebrada por esta Comisión Gestora el 12 de Noviembre de 1941.

Señores que asistieron

Presidente

D. Hipólito Gallego Parra

Gestores

Pedro González Barrio

Juán Delgado Fustado

José Acuña Bañer

Secretario

Pedro Montemón Domínguez

En la villa de Hornachos a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, sin de las veintinueve horas treinta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Hipólito Gallego Parra y con mi asistencia, el Secretario, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez de corriente que no se llevó a efecto por no asistir un número suficiente de señores gestores. No asistieron sin justificar la ausencia los señores Pedro y Juan, Aguilar, Barria, Hoces, López, González Acuña, Barrio y Sánchez.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y advertido a los señores gestores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Preguntas y Respuestas: A propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad conceder gratuitamente la posesión del nicho en que ha ocurrido el sepelio al cadáver del Cabo de la Guardia Civil Comandante que fué de este Puerto Don Polonio por Domingo Pecha, y que el título correspondiente se expida a favor de la viuda de Pecha con diligencia expresa de este acuerdo.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de oficio del Gobierno Civil de la provincia número tres mil novecientos ochenta y ocho, fecha ocho del actual por el que se invita a la Corporación a abrir una suscripción para el aguinaldo de los voluntarios de la División Huelga que en defensa de la civilización luchan en Rusia, se acuerda por unanimidad darle cumplimiento encabrándola suscripción expresada con ochocientos cincuenta pesetas que se abonen éstas con cargo al Capitán de Suprimentos del regente



Presupuesto y hacerse saber por bandos para que contribuyan los que así lo deseen.

También se da cuenta de otro escrito de la Superior de las Hermandades de los Hucianos de Camporados de Badajoz, en el que se solicita del Ayuntamiento contribuya de alguna modo a la construcción de un nuevo Arco, enarri-
mamente se acuerda contribuir a tan mentada obra con cien pesetas que igual-
mente se harán afecturas con cargo al Capítulo de Propios.

Habiéndose leído que es escrito de la Junta Diocesana de Acción Católica Española de Badajoz en petición de que se suscriba la Caja de Acción Católica para sostener económicamente las empresas de apostolado que le están encomendadas, se acuerda sin discusión y por unanimidad, suscribir a partir del primero de buen proximo la Caja de clase sexta por su importe de cincuenta pesetas, cuya consignación habrá de llevarse al Presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos.

Hacienda: Distribución de fondos: Acto seguido es aprobado por unanimidad la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Canturas: Pagos: A continuación se aprueban las facturas siguientes.

De Rafael Harco Barroso por un viaje con el Sr. Alcalde y Sr. a los Obis-
verales y Matilla de este término municipal con motivo de un in cen-
dío, cuarenta pesetas.

De Antonio Cono Ferreras por alojamiento facilitado durante todo el mes de
Setiembre pasado a dos guardias Civiles, ciento ochenta y seis pesetas.

Y que el pago de estas facturas se gire la primera con cargo al Capítulo pri-
mero artículo undécimo parágrafo sexta y la segunda al día y ocho, arti-
culo undécimo del vigente Presupuesto.

Expediente de Transparencia y Suplemento de Crédito: Seguidamente se dió lec-
tura de memoria de la Comisión de Hacienda por la que propone transpa-
rencia de crédito entre capítulos y artículos del vigente Presupuesto por un
importe de quince mil setecientos cincuenta y cinco pesetas veintinueve cu-
tueros, tomándose el acuerdo siguiente.

Se acepta en principio y la Corporación hace suya la propuesta de transparen-
cia de crédito leída. Se ponga al público por quince días en la forma dis-
puesta por el artículo doce del Reglamento de veintitres de Agosto de mil nove-
cientos veinticuatro, y cumplido esto con las reclamaciones producidas si
las hubiere, citese al Ayuntamiento y desele cuenta.

También conoció el Ayuntamiento de otra memoria de la Comisión de Hacienda proponiendo suplemento de crédito al capítulo octavo artículo primero, partida octava del Presupuesto al resultar insuficiente su consignación por la cantidad de treinta mil pesetas, y se acordó:

Aceptarse en principio y hacer suya la propuesta de referencia. Se pone a público por el plazo de quince días de conformidad con el artículo doce del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro y cumplido este término con las reclamaciones que se hayan formulado convocar al Ayuntamiento para que en definitiva resuelva.

Personal: Propuesta de sanción previo expediente a tres empleados Municipales. Inmediatamente después, son examinados los expedientes instruidos por la Alcaldía al Cabo de la Guardia Municipal Adrián Vellera Hredo, y a los Guardias Municipales Hilario Hredo Márquez y Tomás Sánchez Díaz, en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión de primero de Septiembre pasado y resultando reprobados las faltas de laboriosidad y celo en el cumplimiento de su deber de los dos primeros y la de desobediencia e subordinación reiterada en el último comprendidos en los apartados tercero y segundo del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley Municipal que establece las faltas leves, de conformidad con la propuesta del instructor, se acuerda por unanimidad imponer la sanción de suspensión de empleo y sueldo por ocho días que cumplirán sin perjuicio del servicio a cada uno de los Guardias citados y que de este acuerdo con las prevenciones legales se da cuenta a los interesados o los efectos procedentes.

Instancia de un Guardia Municipal solicitando cambio de empleo. Se revisa y estudia instancia sujeta por el Guardia Municipal Caballero Mutilada Don Juan Delgado Guerrero en la que solicita se le sustituya del empleo de Guardia Municipal que desempeña por el de Alguacil, actualmente vacante para el que se considera más apto debido a su mutilación.

Respectivamente discutido teniendo en cuenta no existe precepto legal alguno que impida el cambio solicitado, que no se causen perjuicios a tercero, que es cuanto alegado por el solicitante de que debido a su mutilación, que es la amputación del brazo derecho, es más apto para el desempeño del cargo de Alguacil y cuya capacidad para su función tiene demostrada puesto que en realidad son las que ha venido cumpliendo antes y desde ha vacante, se acuerda por unanimidad acceder a la

solicitud por el Caballero Mutitudo Don Juan Delgado Guerrero, sustituyendo el empleo de Guardia Municipal por el de Alguacil en propiedad con la antigüedad de su nombramiento de Guardia Municipal y haber de dos mil quinientas pesetas anuales consignadas en Presupuesto, igual al que venia disfrutando, y que de este acuerdo se da cuenta a la Junta Provincial de Mutitudos de Guerra por la Patria a sus efectos.

Obras Publicas: Presupuesto de obras en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Ultimamente y leído presupuesto formulado por el carpintero Don Francisco Gordillo Ramos relativo a obras de reparacion en la Casa Cuartel de la Guardia Civil respecto al arreglo y pintura de toda la porteria y pintura sobaerente de los balcones que asciende a 1000 pesetas, aprobandose por unanimidad y acordandose encargarse la ejecucion al expresado Don Francisco Gordillo Ramos.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente fue levantada la sesion a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico = Pasado = noventa = vale. = Mas Pasado = quince = veintinueve = Cambien vale. =

P. Gonzalez

Hipolito Gallego

~~Jose Delgado~~ Juan Delgado

Diligencia: Por ella se acredita que la sesion ordinaria que debio celebrarse el dia de hoy no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores gestores, acordose para celebrar la supletoria el proximo dia veintiseis, certifico. Horas ochos a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno =

12/27
FH 17

[Signature]

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del dia 25 del actual, celebrada por esta Comision Gestora el dia 27 de Noviembre de 1941

Señores que asisten
Presidente

En la villa de Hornachos a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los

Extores

D. Hilario Salgado Parra

D. Pedro González Barroso

D. Agustín Aguilar Valdés

D. Francisco García Pontesteban

D. Francisco Abaurrea Veloso

D. Aquilino López Gans

D. Luis Delgado Sustedo

D. José Cecilio Barrios

Secretario

D. Pedro Moreno Domínguez

suores al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Exтора. Don Francisco Félix Barco y con su asistencia el Secretario a objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve del actual que no tuvo lugar por no haberse reunido suficiente de suores gestores. No asistieron sin justificar la ausencia los gestores señores Barco, Bourdier, Frudo, Gomez y Sánchez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario leyó el acta de la sesión anterior que por unanimidad se aprobó y advertidos los señores gestores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y Respuestas: No se formuló ninguna pregunta alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Hecho seguidamente se da lectura de escrito número cuatro mil ciento setenta y cinco fecha quince del actual del Gobierno Civil de la provincia transcribiendo informe del Abogado del Estado sobre escrito presentado por la Señora Patrocinio Recarte Hidalgo en el sentido de que expresado superior organismo es incompente para resolver sobre el nombramiento de Auxiliar de Secretaria de este Ayuntamiento.

Presultado que este asunto fue ya resuelto definitivamente por esta Corporación y que con fecha veintidos se ha comunicado así al Sr. Sr. Gobernador Civil, el Ayuntamiento acuerda dar por enterado.

También se lee una circular del Presidente de la Exma. Diputación Provincial invitando a la Corporación se suscribe a la Revista del Centro de Estudios Extremeños.

En discusión y por unanimidad se acuerda aceptar la invitación suscrita a dicha Revista para el proximo ejercicio de su ilustre número cuarenta y dos. Llevando la consignación correspondiente al presupuesto igualmente acordado dar exacto cumplimiento a las demás correspondencias y disposiciones oficiales habidas en la quincena.

Facturas y Pagos: A continuación se aprueban las facturas y recibos siguientes y que su pago se gire con cargo a los Capítulos, artículos y partidas correspondientes del Presupuesto.

De Don Enrique Sarracina Fraguet Oficial primero de Secretario, por gastos de locución y estancia en Badajoz como comisionado para el ingreso en Caja de los euros del recemplazo de sus ilustres números cuarenta y dos.

varias pesetas.

De La Imprenta "Hegel Verde" de Logroño por material impreso para Secretaría, diez y ocho pesetas cuarenta centimos.

De Don Manuel Flor Cortés, por material de oficina para Secretaría cuarenta y siete pesetas.

De Valentín Amos Reyes, por jornales devengados en el Cementerio, cincuenta y cuatro pesetas.

De Florentino Godoy Calvarano, por piezo para calefacción de oficinas, cuatro pesetas cincuenta centimos.

Del mismo por igual concepto, cuatro pesetas cincuenta centimos.

De Hugo Don Nogales, por igual concepto que el anterior, diez y ocho pesetas.

De Mateas Muiños Ribado, por igual concepto que los anteriores, ochenta y tres pesetas.

De Doña Clotilde García Rodríguez Maestra Nacional, por gastos de blanqueo de la Escuela de Niñas número dos que regenta, cincuenta y ocho pesetas.

De Don Manuel Flor Cortés, de varios efectos para reparación de edificios municipales, veinte pesetas.

Del mismo por un cepillo y jabón siete pesetas.

Corporación: Cambio de horario para las sesiones ordinarias: Seguidamente se propone por el Señor Presidente que a partir de la próxima sesión ordinaria estas se celebren a las diez y nueve horas, en lugar de a las veintuna horas treinta minutos como vienen celebrándose, por haber desaparecido los causas que aconsejaron establecer este horario. Sin discusión y por unanimidad es aceptada la propuesta.

Personal: Oficio del Cefe Provincial de E. E. T. y de las Dous ordenando ese el Agente en Badajoz: Continuación se da lectura de oficio de la Jefatura Provincial de Badajoz. Suplencha Tradicionalista y de la hora fecha doce del actual que es como sigue.

"Ordinado por la Superioridad la implantación de un organismo de consulta en esta Jefatura Provincial de E. E. T. y de las Dous con el fin de que los Ayuntamientos de esta Provincia tengan un servicio de información y orientación en los asuntos del Estado Nacional. Judicialista de cuanto casos necesitan consultar relativos a la vida económica y social de los pueblos de su jurisdicción, he dispuesto la organización del mismo el cual tendrá sus oficinas en la Plaza de España número trece primer

capital = este organismo tendrá también la representación oficial de todos los Ayuntamientos para cuanto se relacione con los Dependencias Oficiales de este Capital, (Gobierno Civil, Diputación, Hacienda, Abastecimiento etc.), para lo cual ordenará con la representación de ese Ayuntamiento al Sr. Administrador que tuviera unabrado y envíe mis un poder con la forma establecida para ser representado a nombre de P. E. y de la zona, debiendo comunicarme la cantidad que tengas asignada en presupuesto para pago de estas atenciones = lo que te comunico para tu conocimiento y efectos, dándome cuenta de haberlo cumplimentado = Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad: dar cumplimiento al trascrito oficio y en su virtud el Sr. de Don Fulgencio Cerrillo Campos, Agente de este Ayuntamiento, quedándose supeditado únicamente a la práctica de la liquidación oportuna, autorizar al Sr. Presidente para conceder el poder correspondiente y hacer constar la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto la actuación del Agente que sea por la actividad y celo demostrado en muchas gestiones le fueron encomendadas.

Nombramiento de temporeros: Acto seguido por la Presidencia se expone que ordenado por la Comisaria General de Abastecimiento y Transportes una revisión de los padrones de abastecimiento para llegar a la implantación del fichero individual de racionamiento, se hace imposible que con el personal de plantilla se lleve esta revisión a efecto, teniendo en cuenta que ha de estar terminado en un plazo fijo y en su virtud propone el nombramiento de temporeros que pueden pagarse con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto.

Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que nombre tres temporeros con el haber de diez pesetas diarias, que se encargarán del trabajo mencionado.

Amortización de una plaza y provisión en propiedad de vacante: También por el Sr. Presidente, se somete a la consideración de la Corporación, su propuesta de aprovechar la coyuntura que ofrece el haber quedado vacante una plaza de Guardia Municipal como consecuencia de la sustitución acordada en la pasada sesión de pasar a Alguacil el Guardia Municipal Don Juan Delgado Guerrero para proceder a su amortiza-

ción, ya que este es un deseo del Ayuntamiento reflejado en redactar las plantillas.
Unánimemente es aceptado lo propuesto, acordándose anexionar la va-
cante de Guardia Municipal y comunicado a la Dirección General de
Administración Local por conducto del Excmo. Cab. de la provincia a los
efectos de la debida rectificación en las plantillas de este Ayuntamiento.
Igualmente por el Excmo. Presidente se manifiesta que a fin de dar la
efectividad necesaria a los numerosos servicios encomendados hoy a las
Corporaciones locales, debe procederse a cubrir en propiedad las vacantes
servidas actualmente en interinidad, única forma de que el personal
reuna las debidas condiciones de idoneidad y responsabilidad:

Discutiéndose brevemente, se acuerda por unanimidad: Reservar la pro-
visión en propiedad de las plazas siguientes: Oficial Segundo, Oficial
Tercero, Agente Ejecutivo, Repulterero Ver-Pública, Encargado del Reloj
y Encargado de la Limpieza; las dos primeras mediante oposición y las
restantes por concurso, todas ellas con el haber consignado en Presupuesto.

Que las plazas que ya han sido objeto de convocatoria concurren con las
cuatro citadas en primer lugar quedan asignadas a los cupos ya esta-
blecidos por acuerdo de veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta...
Figurar al cupo de ex-combatientes la plaza de Encargado del Reloj y
dejar para provisión libre la de Encargado de la Limpieza.

Y que las condiciones y requisitos son los determinados por el acuerdo citado
de veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta publicados en el Bo-
letín Oficial de la provincia número ciento veinte de veintidos de Junio
de mil novecientos cuarenta y uno ampliadas en que tanto para Encar-
gado del Reloj como Encargado de la Limpieza bastará un probar ca-
ber leer y escribir y con las únicas variantes de que al igual de oposiciones
que concursos se efectuaran en el lugar y fecha y ante el Tribunal que
previamente se designe por el Excmo. Excmo. Cab. de la provin-
cia y oportunamente se comuniquen a los interesados y que los
Caballeros Mutilados podrán presentar sus instancias bien directamente
ante esta Alcaldía o a través de sus Comisiones provinciales, pero siempre
dentro del plazo fijado, y hacer uso del derecho que les concede el artículo
cuarenta y seis de su Reglamento publicado por circular de la Dirección
General de Administración Local de siete de Diciembre de mil
novecientos treinta y nueve.

Nombramiento de Vocales para la Junta Provincial del Catastro: Recibiendo se da lectura a la orden del Ministerio de Hacienda, fecha veintitres del pasado corriente, en el Boletín Oficial del Estado número trescientos de veintiseis del mismo, en cuyo artículo veinte se dispone la constitución de nuevas Juntas Provinciales del Catastro.

Distribuidos los contribuyentes del Termino en los dos grupos prevenidos por el artículo veintinueve, el primero formado con los contribuyentes que poseen hasta mil pesetas de líquido imponible y el segundo con los demás, visto que la riqueza que corresponde a contribuyentes domiciliados fuera del Termino no excede del cincuenta por ciento de la total, se acuerda por unanimidad hacer las designaciones siguientes.

Vocal agricultor del primer grupo, Don Luis Fedeo Guerrero.

Vocal agricultor del segundo grupo, Don Juan José Petisco Peruander.

Vocal propietario de explotaciones forestales, Don Luis Sanchez Viñete.

Vocal Médico, Don Fidel Gallo Rica.

Vocal Veterinario, Don José López Pérez.

También se acuerda quedar supeditada la constitución de esta Junta a que sean designados los representantes en la misma, de la Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de la JONS y de la Diputación Provincial.

Una habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico =

P. González Hualto Gallego
 A. Aguilas
 Luis Delgado
 Aguilas Lopez
 Jose Sordo
 Francisco Garcia
 Francisco Sanchez

Diligencia: Se conigna para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en la Corporación el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de Señores, gestores, citándose para cela-

brar la supletoria el proximo dia doce-justifico. Horuachos, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

F. A. 171

[Signature]

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del dia 10 del actual celebrada por esta Comision Gestora el 12 de Diciembre de 1941

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Flor Baro.

Gestores

« Hipolito Salgado Parra

« Pedro Garcia Barrio

« Francisco Fabian Veloso

« Luis Delgado Pineda

« Jose Rueda Benitez

« Pedro Gomez Diaz

Secretario

« Pedro Montero Dominguez

En la villa de Horuachos, a los diez y nueve horas del dia doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que se expresan al margen, presididos por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Flor Baro y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia diez del corriente, que no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores Gestores. No asistieron sin justificar la ausencia Gama, Aguilar, Garcia, Lopez, Lourdes Rueda y Sanchez. Abierta la sesion por el Señor Presidente, de su orden doy lectura yo el Secretario al acta de la sesion anterior que por unanimidad es aprobada y advertidos los Señores Gestores de la obligacion que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente, se para a tratar de los demas asuntos contenidos en el orden del dia.

Preguntas y Respuestas: Seguidamente por el Señor Presidente se expone que por oficio de la Alcaldia de Ribera del mismo fecha cinco del corriente se anuncio como a los Señores Gestores cuenta, la visita a esta poblacion del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para el dia siete, visita que no se celebró por causas imprevistas, que con este motivo habia preparado ofrecerle a nuestra primera autoridad una copa de vino y unos fiambres, que al no venir hubo de devolver en cuanto al vino se refiere al que lo suministró y los fiambres a los Comederos de Heredia Social por no poderse devolver, y que sometia a la consideracion de la Corporacion la aprobacion de los gastos que ascienden a doscientas diez y ocho pesetas segun factura de Manuel Gonzalez Reyes.

Por unanimidad y sin discusion son aprobados los gastos expresados y que su pago se gira con cargo al Capitulo de Impresiones del siguiente Presupuesto.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y

disposiciones habidas, en la quinceava se acuerda prestarle cumplimiento.
Distribución de fondos: Acto seguido y por unanimidad es aprobado la distribución de fondos para fines de la fecha.

Facturas: Pagos: A continuación se aprueba una factura de la imprenta 'La Minerva Extremeña' de materiales de oficina para Secretaría por quinientas noventa y seis pesetas diez centimos y que su pago se gire con cargo al capítulo sexto artículo primero partida doce del vigente Presupuesto.

Presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria: Examinado un escrito de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia fecha veinticuatro del pasado, número tres mil ochocientos veinticuatro, en el que se da cuenta de la exposición para reclamaciones del Presupuesto para mil novecientos cuarenta y dos y se interasa de la Corporación su conformidad o negativa a seguir manteniendo los quinquenios asignados a los Farmacéuticos en número de tres en correspondiéndole más que dos; se acuerda por unanimidad, ante la poca importancia de este aumento, mantener la actual asignación presupuestaria de esta partida.

Censo de Población: Aprobación del de 1940 por la Dirección de Estadística y del Padrón de habitantes con referencia a igual fecha si procede: Inmediatamente después es enterada la Corporación de haber merecido la aprobación de la Dirección General de Estadística el Censo de Población formado con referencia al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta el que arroja una población de derecho de siete mil doscientos dos habitantes y siete mil doscientos ocho de hecho.

Siempre conoce del Padrón de habitantes deducido del anterior documento y que como lógica consecuencia da igual población, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

Ratificación del acuerdo del recargo en las contribuciones contra el paro: Expuesto por el Sr. Presidente la necesidad de ratificar e igualmente el acuerdo que establece el recargo sobre la contribución Territorial e Industrial para alivio del paro forzoso de conformidad con el apartado primero de la orden de ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, y la conveniencia de su establecimiento, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de referencia y también se acuerda que en cumplimiento al artículo quinto de la orden

del Ministerio de Organización y Acción Sindical fecha treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se remita certificación de este acuerdo a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo.

Recargo Municipal en la Matrícula Industrial, Patente Nacional de Automóviles y demás tributos: Últimamente a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad restar al máximo los recargos Municipales en los impuestos y tributos del Estado autorizados por la Ley de Reforma Tributaria y establecer el recargo del quince por ciento en la Patente Nacional de Automóviles.

Después habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas diecinueve minutos de que yo el Secretario certifico.

F. H. R. S.

P. González

Hipólito Gallego

Luis Delgado

Pedro Gómez Díez

Francisco Barcos

Don Domingo Barco

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 12 de Diciembre de 1943

Señores que asistieron
Presidente

Don Francisco Barcos
Gestores

- « Hipólito Gallego Barcos
- « Pedro González Barcos
- « Francisco Abraham Vela
- « Francisco Barco Gutiérrez
- « Luis Delgado Pintado
- « José Huedo Benito
- « Pedro Gómez Díez
Secretario

En la villa de Hornachos a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas quince minutos, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores acudidos al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Francisco Barco y con su asistencia el Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria y a cuyo objeto fue convocada. No asistieron sin justificar la ausencia los señores Don Domingo Barco Montaner, Don Agustín Aguilar Valde, Don Equibio López Lugo, Don Manuel González Huedo y Don Gerardo Sánchez Huedo. Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden se dió lectura a la convocatoria en la que se expresa que el objeto de la presente es tratar de la discusión y aprobación, si procede, del Propuesto or

D. Pedro Montero Domínguez

linario para el próximo ejercicio.

Hecho seguidamente, discutido ampliamente por capítulos, artículos y parágrafos, aceptado por unanimidad el aumento de haber de doscientas cincuenta pesetas al Administrador de Arbitrios y de quinientas pesetas, todos estos aumentos anuales, al personal administrativo, con excepción del Secretario, el derecho a la percepción de un quinquenio al Cabo de la Guardia Municipal Roberto Villena Frede; Guardias Municipales José Frede Frede, Hilario Frede Márquez, y Tomás Sanchez Diaz y Vigilante de Arbitrios Manuel Gallego Gallego y las demás modificaciones, aumentos y disminuciones por la Comisión propuestas, queda formado el Presupuesto de Gastos por la cantidad de ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesetas ochenta y cuatro centimos.

Ingresos

Teniendo en cuenta los antecedentes y preceptos reglamentarios, y una vez aprobados por unanimidad las ordenanzas de los recursos que se arbitran por primera vez sobre Fimbre Municipal, Licencias de construcciones, Servicios Especiales de Vigilancia, Inspección y reconocimiento sanitario de productos, ocupación de la vía pública con escombros, Mieras de Café y Rodaje o arrastre por vías Municipales de cualesquiera vehículos y las de los actualmente en vigor, se aprueban las relaciones respectivas que comprenden la adopción de medidas para cubrir el Presupuesto de Ingresos que dan un total de sesenta y cuatro mil doscientas setenta y una pesetas un céntimo. Se hace necesario recurrir al Repartimiento General de Utilidades para vincular con los gastos, resultando la cantidad de ciento treinta y cinco mil trescientas sesenta y seis pesetas ochenta y tres centimos, la consignada por este concepto, a la que hay que agregar el recargo legal del seis por ciento para fallidos, administración y cobranza.

En virtud de lo anteriormente transcrito se forma el siguiente resumen por Capítulos aprobados.

Gastos

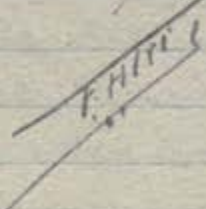
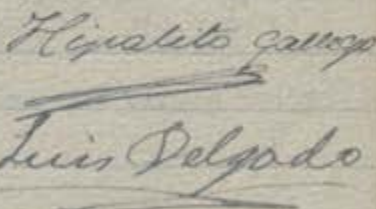
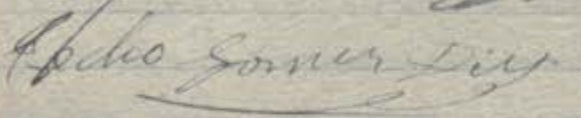
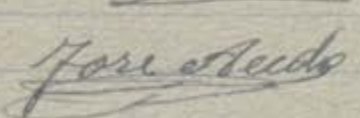
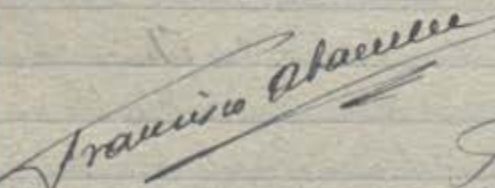
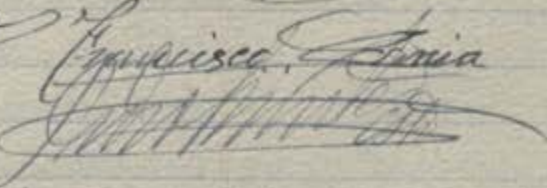
Epítulo	Conceptos	Pistas	Etne
1º	Obligaciones generales	38.655	10
2º	Representación Municipal	2.500	00
3º	Vigilancia y Seguridad	16.020	00
4º	Policia Urbana y Rural.	7.600	00
5º	Recaudación	8.550	00
6º	Personal y material de oficinas	23.340	00
7º	Salubridad e Higiene	23.927	59
8º	Benevolencia	56.658	90
9º	Asistencia Social	5.860	25
10º	Instrucción Pública	8.775	00
11º	Obras Públicas	2.800	00
12º	Montes	350	00
13º	Intereses de los intereses comunales.	600	00
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades.	"	"
16º	Realidades menores.	"	"
17º	Expropiación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos.	3.000	00
	<u>Total</u>	199.567	84
	<u>Ingresos</u>		
1º	Pistas	16.372	30
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	100	00
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	1.100	00
6º	Arbitrios en finos no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	300	00
8º	Derechos y tasas	16.650	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	13.134	77
10º	Suposición Municipal	151.866	83
11º	Multas	50	00
12º	Mancomunidades	"	"
	<u>Total y sigue.</u>	199.563	

Capítulo	Conceptos	Peetas	Ctsms
	Suma anterior	199.563	80
13º	Festividades Menores.		
14º	Regeneración forzosa del Municipio		7404
15º	Resultas.		
	Total	199.637	84

Suman los resúmenes anteriores del Presupuesto ordinario para el año mil novecientos cuarenta y dos, la cantidad elevada en gastos e ingresos de ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesetas ochenta y cuatro centimos.

Finalmente y por unanimidad tambien es acordado que tanto el Presupuesto como las Ordenanzas sean expuestas al público por el plazo de quince dias, mediante edictos insertos en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre, conforme a los artículos trescientos y trescientos veintidos del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro y quinto del Reglamento de Hacienda, remitidos al Honro Sr. Delegado de Hacienda y cuantos mas trámites sean necesarios para su aprobación definitiva.

Que habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintituna horas cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico =



 P. Gonzalez Luis Delgado


 Pedro Gomez Jose Becerra


 Francisco Abaurrea Cipriano Garcia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 13 de Diciembre de 1941, para renovación de la Comisión Gestora.

En la villa de Hornachos, siendo las diez y nueve horas del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón

D. Francisco Alvir Baro
 De la Gestora que usa
 " Hipólito Gallego Pallas
 " Pedro Gonzalez Barroso
 " Agustín Aguilar Valdes
 " Francisco Francouy Veloso
 " Francisco Garcia Santisteban
 " Luis Delgado Pintado
 " Aquilino Lopez Cano
 " Manuel Gonzalez Acedo
 " José Acedo Benites
 " Pedro Gomez Diaz
 " Gerardo Sanchez Agudo
 De la Gestora que se posesiona
 " Juan José Pizarro Fernández
 " Cipriano Alvir Cortés
 " José Nogales Hidalgo
 " Miguel Salas Acedo
 " Bernardino Meuter Sacua
 " Juan Calderín Gallego
 " Ramon Maluagro Garcia
 " Juan Ramon Acedo Flores.

Secretario

" Pedro Montero Dominguez

de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Francisco Alvir Baro y con mi asistencia y Secretario los Señores ausentados asimismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente fueron convocados. No asistieron sin justificar causa Don Domingo Gama Martínez y Don Enrique Meuter Gonzalez. Hicieron la sesión por el Señor Presidente, de su orden y el Secretario, doy lectura a la convocatoria en la que se expresa que el objeto de la presente es proceder a la renovación de la Comisión Gestora en virtud de ordenes superiores.

Acto seguido se da tambien lectura a oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Secretario General, Negociado primero, numero cuatro mil sesientos veinte y nueve que es del tenor literal siguiente.

"El Excmo Sr Ministro de la Gobernación en exento nº 47-119-3º de fecha tres del actual me dice lo siguiente = Excmo Sr. Como contestación a su oficio nº 4244 del Negº 1º fecha veinte de Noviembre proximo pasado en el que para renovar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Hornachos, de esa provincia, propone a los Señores siguientes: Alcalde: Don Francisco Alvir Baro = Gestores: Don Juan José Pizarro Fernandez = Don Cipriano Alvir Cortés = Don Enrique Meuter Gonzalez = Don Miguel Salas Acedo = Don Bernardino Meuter Sacua = Don Hipólito Gallego Pallas = Don Juan Calderín Gallego = Don José Nogales Hidalgo = Don Ramon Maluagro Garcia = Don Juan Ramon Acedo Flores = y teniendo en cuenta que por el Gobierno Civil se han cumplido los preceptos contenidos en la orden de 30 de Octubre de 1937 (1603 Noviembre) ha acordado aprobar la propuesta formulada por V. E. en la precitada comunicación = lo traslado a V. A. fin de que se sirva convocar sesión extraordinaria para dar posesión de sus cargos a los referidos Señores, debiendo remitir a este Gobierno Civil la correspondiente acta de cese y posesión = Dios guarde a V. muchos años = Badajoz 9 de Diciembre de 1941 = El Gobernador Civil = José G. Moreno = Rubricado = Sr. Alcalde de Hornachos.

Seguidamente el Señor Presidente manifiesta que antes de que cesen los Señores de la actual Gestora quiere hacer constar su solidaridad con la conducta del Señor Sanchez Agudo en su actuación como Alcalde Presidente y su agradecimiento a este Señor y a Don Hipólito Gallego Pallas, que asimismo desamparó la Alcaldía por el desvelo con que

atendieron el cargo, adhiriéndose todos los demás señores a las manifestaciones de la presidencia.

Por el Señor Sanchez Agudo se hace uso de la palabra para expresar su agradecimiento por las manifestaciones anteriores y patentar su agradecimiento al Excmo Señor Gobernador Civil por relevarlo de tan honroso como difícil cargo, así como testimoniar públicamente su adhesión inquebrantable ahora y siempre al Generalísimo y forma de Gobierno que representa. Todos los demás señores aprueba lo antes expuesto.

Inmediatamente cesan los señores que componían la Comisión Autora y se ausentan del Salón a excepción del Señor Presidente y Don Hipólito Gallego Barras que permanecen a formar parte de la de nuevo nombramiento.

A continuación se posicionan de sus cargos los señores citados en el presente ya citado con exclusión de Don Enrique Mendez González que como se indica al principio de este acta no asiste.

El propósito de la presidencia, y sin previa explicación por entender todos debe desecharse este procedimiento se nombra por aclamación los cargos siguientes.

Primer Beniente de Alcalde: - Don Juan José Pólasco Fernández.

Segundo Beniente de Alcalde: - Don Beruandino Mendez Lacun.

Tercer Beniente de Alcalde: - Don Cipriano Flori Cortés.

Regidor Sindico: - Don Hipólito Gallego Barras.

Estrores: Don Miguel Salas Hieda, Don José Nogales Hidalgo, Don Ramon Maluagro Garcia, Don Juan Ramon Hieda Torres, Don Juan Calderin Gallego y Don Enrique Mendez González.

Hecha esta forma son elegidos las Comisiones en que ha de quedar subdividida la Corporación, cuya constitución es como sigue.

Hacienda: Don Francisco Flori Baro, Don Beruandino Mendez Lacun y Don Hipólito Gallego Barras.

Sanidad y Asistencia Social: Don Juan José Pólasco Fernández, Don Miguel Salas Hieda y Don José Nogales Hidalgo.

Gobernación y Policía Urbana y Rural: Don Beruandino Mendez Lacun, Don Ramon Maluagro Garcia y Don Enrique Mendez González.

Obras Publicas: Don Cipriano Flori Cortés, Don Juan Ramon Hieda

Morey y Don Juan Calderon Gallego.

Finalmente, es por unanimidad acordado de una proposicion con el primer y segundo del articulo cincuenta y siete de la Ley Municipal de treinta y dos de Octubre de mil novecientos treinta y cinco celebrar anualmente dos sesiones ordinarias en los dias diez y veinticinco de cada mes a las veinte horas.

Que de esta acta se requiera copia certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes.

Que habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion, siendo las veinte horas de que ya el Secretario certifica =

F. F. 1712

A. Oquitor

Higalito Garcia

Luis Delgado

Pelaez Gomez Diaz

Jose Acedo

Juan Lopez

Francisco Alvarez

Bernardino Muedez

Francisco Ferris

Juan Maslo

Alfonso

Juan de Bogado

Albano

Juan Calderon

F. Albalungo

Juan Maslo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1941, supletoria a la ordinaria del 25 del mismo.

Señores que asisten
Presidente

D. Francisco Flori Barco
Secretario

« Juan Alonso Beruando

« Bernabé Mauda Páez

« Cipriano Flori Cortés

« Hipólito Gallego Páez

« Miguel Gabán Arde

« José Nogales Hidalgo

« Enrique Mauda González

« Juan Calderón Gallego

« Ramón Mahuago García

« Juan Ramón Arde Flores

Secretario adjunto

« Enrique Lavirina Huguete

En la villa de Huelva, a las veinte horas del día veintiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Flori Barco, asistidos de un secretario accidental, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve de los corrientes que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores señores.

A la hora indicada por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión y acto seguido, de su orden, yo el Secretario doy lectura de los actos de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día doce del actual y extraordinaria de dieciséis y ocho de mesuro, acordándose aprobarlos por unanimidad y en cuanto a estas dos últimas ratificar todos sus acuerdos, pasando seguidamente al orden del día.

Ruegos y Preguntas: No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Seguidamente por un el Secretario se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas desde la sesión ordinaria anterior, acordándose por unanimidad contestar la primera y darle el curso oportuno a las segundas.

Panturas: Pagos: Seguidamente y por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos.

A la Empresa Parita por recepción de un paquete a Don Manuel Barrera, dos pesetas veinticinco centimos.

A Juan García Godoy por cinco sacos de paja para calefacción de oficinas, veinticinco pesetas.

A Juan Mancha Macho por limpieza de la vía pública, seis pesetas.

A Valentin Orreo Reyes, por igual concepto, seis pesetas.

A Juan García Godoy y Antonio Hidalgo, paja para calefacción de oficinas, veinticinco pesetas.

A Ramón Gome Muñillo, por alquiler de bodega para recoger el término municipal, cincuenta y nueve pesetas cincuenta centimos.

A Clemente Corro Sánchez, por igual concepto que el anterior, cincuenta y nueve pesetas cincuenta centimos.

Por los jornales invertidos en las obras de reparación del Cuartel de la

Guardia Civil, según relaciones presentada mil ciento veinte pesetas.
Por materiales suministrados para las mismas obras, según relación,
trescientas cuarenta y tres pesetas.

Por los socorros facilitados a los sucesos de/ocumplero de mil novecientos
cuarenta para su incorporación a filas diez y ocho pesetas.

A Joaquín Vádelos Morales, por dos tramos de jabón, tres pesetas noventa
y cinco centimos.

Al mismo, por un bronce para el Ayuntamiento, siete pesetas

Al mismo, por cerradura y otros efectos para el Cuartel de la Guardia
Civil quince pesetas cincuenta centimos.

A Pedro Hieda Marques, por reparacion y construcción de portena
para la Casa Ayuntamiento, setecientas veintinueve pesetas.

Al mismo, por arreglo de mobiliario y construcción de otros para Se-
cretaria, doscientas veinticinco pesetas.

A Francisco Verdillo Ramos, por jornales devengados en las obras de pin-
tura y reparacion de puertas del Cuartel de la Guardia Civil, cua-
trocientas pesetas.

Al mismo por materiales invertidos en las citadas obras, seiscientas pesetas.

Que todos estos pagos se giren un cargo a los Capítulos, artículos y par-
tidas correspondientes del vigente Presupuesto de gastos.

Instancias: Solicitudes: Seguidamente coursee la Exposición de instancia
que suscribe el vecino de esta localidad Don Juan Rey, Cuervo, en solicitud de
ser nombrado Maestro Alarife Municipal con el carácter de interino.

Estudiosamente el asunto y visto que en este Municipio no exis-
te creada tal plaza ni con ninguna cantidad alguna para ella en su
Presupuesto y solamente el acuerdo del Ayuntamiento nombrando a un

Alarife que lo había solicitado Maestro Alarife Municipal con el carácter
de honorario, se acuerda por unanimidad, quede pendiente sobre
la mesa la instancia de referencia.

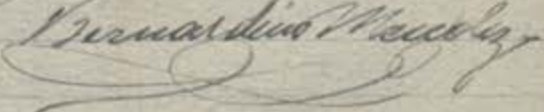

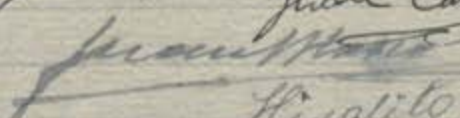
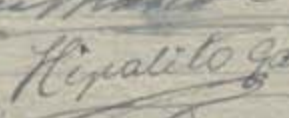
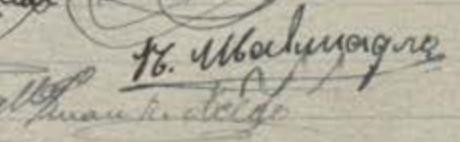
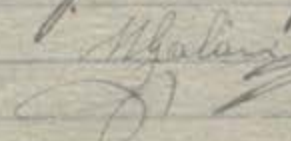

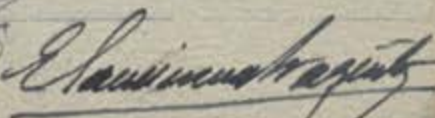
Personal: Nombramiento de representante del Ayuntamiento en Badajoz: Segui-
damente por la Presidencia se expone que en cumplimiento a lo acordado
por la Corporación en sesión celebrada el veintiseis de Noviembre anterior y
aun cuando no se había practicado la liquidación con el actual Agente del
Ayuntamiento en Badajoz, debia procederse al nombramiento de aquellos
Agentes designados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para tal cargo.

En su virtud la Comisión Autora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Juan Pico Robledo, Don Francisco Sierra Melua, y Don Francisco Louza la Argueta, indistintamente, mayores de edad, y con domicilio en dicha Capital, autorizados para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de suscripciones, cuotas, participaciones en la Patente Nacional de Automóviles, recargos municipales, y consumo, para quantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en las Organizaciones Oficiales y particulares de la provincia, comprometiéndose este Ayuntamiento la representación mas propia quanto en derecho convenga.

Por último el Señor Presidente da cuenta a la Corporación de una carta recibida del Alcalde de Badajoz, en la que manifiesta que esta Corporación adeuda a lo de la Capital la cantidad de doscientas treinta pesetas veinte centimos por lo que corresponde a este Ayuntamiento para el sostenimiento de la Comisión Provincial de Subsidio a Ex-combatientes durante los años mil novecientos treinta y ocho a mil novecientos treinta y nueve inclusive, interviene su rápida revisión.

El Ayuntamiento enterado, acuerda por unanimidad que cuando las disponibilidades económicas del Municipio lo permitieran ya que en las actuales circunstancias es de todo punto imposible, se gire con cargo al Capitulo de imprentas referida cantidad.

Habiendo en sus asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas de expirado día, y advirtiéndose por un el Secretario accidental, a los Señores letores la obligación que tienen de firmar la presente acta, una vez transcrita al libro correspondiente, de toda la cual certifica.

 Bernardino Melua
 Juan Calderín
 Juan Melua
 Hipólito Gallo
 Juan Melua
 Juan Melua
 Juan Melua
 Juan Melua

Dilucidario: Se consigue por mi el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy, no se llevó a efecto por no asistir un número suficiente de Señores Gestores, citados para celebrar la supletoria el próximo día diez, certifico. Hornachos, a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Nº 100
F. H. V. C.

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del 30 del actual, celebrada por esta Comisión Gestora el 12 de Enero de 1942.

Señores que asisten
Presidente
D. Francisco Florín Bazo
Gestores.
Juan Tomás Fernández
Bernardino Méndez Sacur
Cipriano Florín Cortés
Juan Ramón Hedo Flores
Enrique Méndez Romáles
Juan Calderón Gallego
Secretario
Pedro Montem Domínguez

En la villa de Hornachos, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los Señores expresados al margen, bajo la presidencia de Don Francisco Florín Bazo y con un asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez del actual, que no tuvo lugar por no asistir un número suficiente de Señores Gestores. No asistieron por imposibilidad accidental los Señores Gallego, Galaic, Nogales y Maluaga. Abierta la sesión por el Señor Presidente, de un orden, doy lectura yo el Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada, y advertido los Señores Gestores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se para a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: De orden de la presidencia se da lectura al siguiente telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha veintiseis del pasado.

"Se me dispone que antes fin presente mes se ingrese en Banco España una Capital cantidad de asignada para construcción Gobierno Civil y Cuartel Valange en la cuenta abierta titulada 'pro. construcción Gobierno Civil, suministrando seguidamente datos, cantidades y sus fines'."

Por el Señor Presidente se expone que el anterior telegrama, no se había podido dar cumplimiento por no existir asignación ni acuerdo a este fin, pero si de opinión debe tomarse el acuerdo procedente para cumplimiento cuando sea factible.

Discutido brevemente, se acuerda por unanimidad contribuir a la con-

trucción del Gobierno Civil y Cuartel de Calonge, antes estudiada con la cantidad de dos mil pesetas y que tan pronto entre en ejecución el Presupuesto del actual ejercicio, se satisfaga con cargo a su Capítulo de Imprevistos, comunicando así al Excmo. Señor Gobernador Civil.

Liquidamente es acordado por unanimidad de exacto cumplimiento a los demás disposiciones y correspondencia habida en la quincena.

Liquidación del Agente en Badajoz correspondiente al 4º trimestre del pasado ejercicio: Hecho seguidamente la liquidación que nace al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Fulgencio Trujillo Campos, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio la cual arroja un saldo a favor del Ayuntamiento veintiseis mil novecientos veinticinco pesetas setenta centimos, es por unanimidad aprobada.

Facturas de medicamentos suministrados a la Beneficencia en el 4º trimestre del pasado ejercicio: Hechas las facturas presentadas por los Farmacéuticos Don Rodrigo Lopez Verdader, Don Manuel Gonzalez Huelo, y Don Angel Gonzalez Gomez, relativa a los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el cuarto trimestre del pasado año que ascienden a cuatro mil doscientas cincuenta y tres pesetas cuarenta y cuatro centimos, mil ochocientas treinta y una pesetas ochenta y dos centimos y tres mil cuatrocientas veintiseis pesetas veinte centimos, respectivamente, son aprobadas con carácter provisional hasta tanto por el personal de Secretaría son comprobadas.

Inmediatamente por el Señor Presidente se advierte a la Corporación la conveniencia de tomar alguna medida compensatoria de la ya puesta en vigor de restricción en el consumo de acogidos a la Beneficencia, que aminore en lo posible el gasto por este concepto ya que la capacidad presupuestaria así lo exige.

Respectivamente discutido, teniendo en cuenta que lo que unas hace ahora las cuentas anteriores son los preparados de quinina, se acuerda por unanimidad, requerir a los Señores Médicos para que receten más de tres gramos de sales de quinina y en quinina por receta, aunque esto le suponga algo más de trabajo, ni medicamentos alguno con cargo a Beneficencia a enfermos que no pertenezcan a su distrito y comunicar a los Señores Par-

enaccutios se abstengan de despachar recetas que no reunan las condiciones citadas, conminandole con la perdida del importe de las recetas que infravalgaran este acuerdo.

Personal: Ratificacion del acuerdo de nombramiento de Agentes en Badajoz: A continuacion la Comision Gestora accede por unanimidad a ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el dia veintisiete del pasado por el que se nombran representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los Agentes de Negocios con domicilio y ejercicio en dicha Capital, Don Juan Perez Robdan, Don Francisco Sierra Molina y Don Francisco Gonzalez Arguer.

Huo habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesion a las veinte horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico =

Bernardino Meidoz

F. H. I. P. I. Z.

[Signature]

Juan Calderin

Juan D. Hualde

[Signature]

Juan Calderin

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por esta Comision Gestora el dia 15 de Enero de 1942

- Señores que asisten
- Presidente
- Don Francisco Alvir Barco
- Bestores
- Don Bernardino Meudo Suarez
 - Don Cipriano Alvir Cortes
 - Don José Nozales Hidalgo
 - Don Enrique Meudo Gonzalez
 - Don Juan Ramon Huelo Flores
 - Don Ramon Maluaga Garcia
 - Don Juan Calderin Salgado
 - Don Miguel Alvir Huelo

En la villa de Horuachos a las veinte horas del dia quince de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa-Camunitoral, previa convocatoria los Señores expresados al margen presididos por el Señor Hualde, Presidente Don Francisco Alvir Barco y con mi asistencia el Secretario, quedando la Corporacion legalmente constituida para celebrar sesion extraordinaria. No asistieron por imposibilidad accidental Don Juan Jose Blasco Fernandez y Don Hipolito Gallego Parnas.

Habiendo la sesion por el Señor Presidente, de su orden doy lectura yo el Secretario a la convocatoria en la que se expresa que el objeto de la presente es discutir y aprobar si procede los expedientes de transferencia y suplemento de creditos ya aceptados en principio por la Corpo-

Secretario

D. Pedro Montoro Domínguez

sesión en unión de doce de Noviembre.

Examinados estos expedientes y discutidos acopiadamente los casos se adoptan los acuerdos siguientes.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario del año mil novecientos veinticuatro y uno que presenta la Comisión de Hacienda y que ha aceptado en principio el Ayuntamiento en sesión de doce de Noviembre pasado.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indistintos los servicios a que están afectos.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
3º	1º	2º	1000	00	750	00	250	00	1º	7º	2º	845	00	155	31	1000	31
6º	1º	7º	2500	00	1250	00	1250	00	1º	11º	2º	200	00	50	00	250	00
7º	1º	1º	4000	00	3500	00	500	00	2º	1º	1º	1000	00	400	00	1400	00
7º	1º	2º	2500	00	2000	00	500	00	6º	1º	1º	660	00	750	00	735	00
7º	3º	2º	6000	00	4000	00	2000	00	6º	1º	1º	200	00	100	00	300	00
7º	6º	2º	4464	67	3255	29	1199	38	6º	1º	13º	2000	00	1000	00	3000	00
11º	3º	1º	1500	00	1000	00	500	00	6º	1º	14º	400	00	450	00	850	00
									8º	1º	1º	2250	00	666	66	3916	66
									8º	1º	3º	2750	00	666	66	3416	66
									8º	1º	3º	3500	00	666	66	3166	66
									3º	1º	5º	1500	00	400	00	1900	00
									8º	1º	6º	775	00	200	00	1175	00
			21934	67	15755	29	6199	38				22230	00	5505	29	27735	29



Capítulo	Artículo	Partida	Ampliación de Términos Ptas	Reducción por Transferencia Ptas	Cuota en Ptas	Artículo	Partida	Comisiones que Tienen Ptas	Ampliación por Incompleta Ptas	Total Ptas	Total Cts
			21954 67	15765 22	6177 38			32220 00	5505 29	42725 29	
						8º	1º	7º	750 00	200 00	950 00
						9º	3º	2º	2250 00	2750 00	5000 00
						11º	1º	1º	1570 00	430 00	5800 00
						13º	4º	"	2700 00	3000 00	9000 00
			21954 67	15765 22	6177 38				32724 00	15758 29	48475 29

Reunidos acuerdo que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y se exponga al público por quince días conforme dispone el artículo trece del citado Estatuto.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el Capítulo octavo, artículo primero, partida octava del presupuesto de gastos para atender al pago de medicamentos que se suministran a la Beneficencia Municipal, formulado por la Comisión de Hacienda y que también el Ayuntamiento hizo suya en la expresada sesión de doce de Noviembre, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que se formulase reclamación contra la misma.

Considerando que comparado las cifras que figuran en el capítulo quince del presupuesto de ingresos y en el diez y nueve del de gastos existe un sobrante de cuatrocientas cuarenta mil cuatrocientas quince pesetas setenta y dos centimos de las que perfectamente pueden destinarse treinta mil pesetas a las atenciones indicadas.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de crédito de treinta mil pesetas al capítulo octavo, artículo primero, partida octava para medicamentos que se suministran a la Beneficencia por construcción de lo consignado en el Capítulo quince del Presupuesto de ingresos; y que de este (acuerdo) expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia. Una habiendo mayor asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se

levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y dos minutos de que yo
el Secretario certifico =

F. H. 1212

Bernardino Mendez

Juan P. de los

M. Galán

T. Maluagore

Juan Calderón

Diligencia: Es conigua para hacer constar que la sesión ordinaria que debió cele-
brarse en la día de ayer no tuvo lugar por no asistir número suficiente de
Señores Sectores e invitados para celebrar la supletoria a/veintiseis del actual,
certifico. Horuachos a veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos =

9213

F. H. 1213

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 25 del actual, cele-
brada por esta Comisión Gestora el 27 de Enero de 1942

Señores que asisten

Presidente

Don Francisco Alvir Barro

Gestores

Juan José Palasco Peruánde

Bernardino Mendez Sacra

Cipriano Alvir Cortés

Hipólito Gallego Parra

José Nogales Hidalgo

Secretario

Pedro Montero Domínguez

En la villa de Horuachos, a veintiseis de Enero de mil novecien-
tos cuarenta y dos, a las veinte horas cinco minutos, se reu-
nieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa con-
vocatoria, los Señores apuntados a su vez presididos por el Señor

Alcalde Presidente Don Francisco Alvir Barro y con mi asistencia
el Secretario a objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria
del día veintiseis del actual que no se llevó a efecto por no asistir
número suficiente de Señores Sectores. No asistieron por imposibili-
dad accidental los Señores Don Miguel Galán Acosta, Don Enrique
Mendez Borraller, Don Juan Ramón Acosta Flores, Don Juan Cal-
derón Gallego y Don Ramón Maluagore García.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden yo el Secretario
 doy lectura a las actas correspondientes a la sesión supletoria a la
 ordinaria de día de actual y extraordinaria del quince del



minimo que sea por unanimidad aprobadas y en cuanto a la ultima ratificados sus acuerdos y advertidos los Señores Señores de la obligacion que tienen de presentarla una vez transcurta al libro correspondiente se para a tratar de los demas asuntos del Orden del dia.

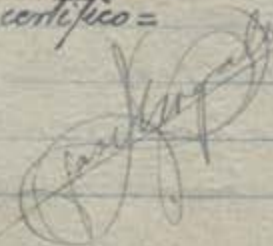
Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de una carta de la Superior de las Hermanas de los Arcianos Desamparados de Badajoz en la que expresa su gratitud por el socorro de cien pesetas que el Ayuntamiento le ha concedido para la construccion de un nuevo asilo, se acuerda darse por enterado.

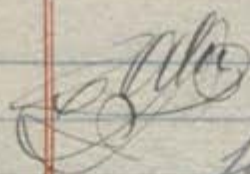
Tambien es por unanimidad acordado dar exacto cumplimiento a la demas correspondencia y disposiciones habidas en la quinceava

Corporacion: Adquisicion de palmas para el Domingo de Ramos: Hecho seguido a propuesta de la Presidencia, se acuerda unanimemente, adquirir veinticinco palmas para solemnizar la fiesta del Domingo de Ramos, y que su importe en rigor que sea el Presupuesto ordinario, se abone con cargo al Capitulo correspondiente.

Beneficencia: Seguidamente y examinado el Presupuesto remitido por la Mancomunidad Franca de la Provincia con referencia a las asignaciones a consignar por este Municipio, acordandose por unanimidad darse por enterado.

Obras Publicas: Presupuesto para terminacion de las obras de reforma de Oficinas de Secretaria: A continuation por el Señor Presidente se expone que habia solicitado de dos maestros alarifes y otros dos carpinteros presupuesto para terminacion de las obras de reforma de las oficinas centrales y una alcoba a ochocientas pesetas aproximadamente, proponiendole a la Corporacion acuerde si le cree procedente, la ejecucion de estas obras que son tan necesarias, y que para mayor rapididad se efectuen por administracion. Sin discusion y por unanimidad es aceptado lo propuesto por el Señor Presidente. Quedando mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesion a las veinte horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico =

 Bernardino Mendez



Hijosita Gallego

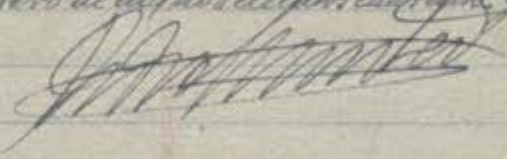
Juan Mateo



Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy, no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores gestores, citandole para celebrar la supletoria el próximo día doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Vº Bº

14/1/42



Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del corriente, celebrada por esta Comisión Gestora el 12 de Febrero de 1942.

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Alvir Barco

Gestores

" Benwardino Mueda Jacur

" Cipriano Alvir Cortés

" Hipólito Gallego Páramo

" José Nogales Hidalgo

" Juan Calderín Gallego

" Ramón Maluago García

" Juan Ramón Frede Flores

Secretario

" Pedro Montero Domínguez

En la villa de Horuachos a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores expresados al margen precedidos por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Alvir Barco con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez del actual que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores Gestores. No asistieron por imposibilidad accidental los señores Don Juan José Páramo Páramo, Don Miguel Galán Frede y Don Enrique Mueda González. Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden y el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es por unanimidad aprobada y advertidos los señores gestores de la obligación que tienen de firmarla. Transcrita que sea al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Feto seguido es leído escrito de la Jefatura Local del Municipio en el que solicita se le facilite local adecuado para la instrucción técnica preescolar ordenada por la Jefatura de todos los individuos comprendidos entre los diez y ocho y veintinueve años.



Por unanimidad se acuerda facilitar el local propiedad del Ayuntamiento que existe entre las Escuelas de niños uno y dos y de no reunir este las debidas condiciones autorizar al Sr. Presidente para que proceda al arrendamiento de otro que las reúna.

Tambien son leidas Circulares del Gobierno Civil de la provincia y Jefatura Provincial de Sanidad respectivamente, en las que se ordena y dan instrucciones para proceder a una campaña de desparasamiento, mediante habilitacion de locales adecuados etc.

Finalmente discutido se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldia para que adopte las medidas y tome los acuerdos necesarios a dar el mas exacto cumplimiento.

Igualmente se da cuenta de la demas correspondencia y disposiciones oficiales habidas en la quincena acordandose por unanimidad prestarle estricto cumplimiento.

Corporacion: Nombramiento de Gestor para Vocal de la Junta Local de 1ª Enseñanza: Seguidamente por la Presidencia se expone que para cumplimiento del articulo septimo de la Orden de 19 de Junio de 1939, que ordena la constitucion de Juntas Provinciales y Locales de 1ª Enseñanza, se hace necesario designar un Señor Gestor para formar parte de esta Junta Local de 1ª Enseñanza, en sustitucion del que ha cesado.

En discusion y por unanimidad a propuesta del Señor Presidente, se acuerda designar al fin indicado a Don José Nogales Hidalgo.

Obras Publicas: Construcion de nichos en el Cementerio: A continuacion por el Señor Presidente se manifiesta que proximo a terminarse los nichos disponibles en el Cementerio y necesaria la construcion de nuevos grupos.

Finalmente discutido, se acuerda por unanimidad construir un grupo de diez y seis nichos y que las obras se efectuen por Administracion a fin de que se efectuen mas rapidamente.

Personal: Modificacion de la convocatoria de concursos y oposiciones para proveer vacantes: Ultimamente se da lectura de escrito numero 209 del Negociado 1º del Gobierno Civil de la provincia fecha 31 del pasado que es como sigue.

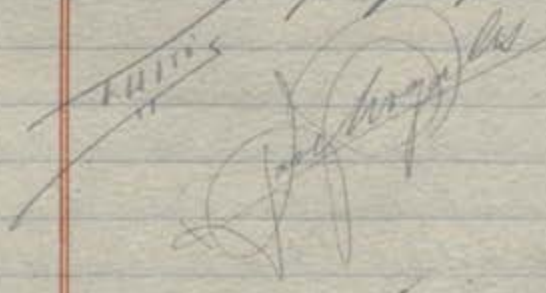
El Sr. Sr. Presidente de la Comision Inspectora Provincial de Caballeros Militados de Guerra por la Patria, en escrito de fecha 28 de junio de 1942, me dice: - Excmo. Sr. - Hecho recibo a su oficio Neg.º 1º u.º 5/55


de fecha 29 de Diciembre ppdo, por el que remite edicto de concurso ca-
 toria del Ayuntamiento de Horruachos, para cubrir plazas en el mis-
 mo. Al punto tengo el honor de devolverlo siendo necesario para
 ser publicado que se haga constar en el edicto: 1.º Que además
 de la plaza de Oficial 2.º corresponde al cupo de C.E.M.M. y por-
 tanto tiene que salir para este cupo, bajo Agente Ejecutivo, Pe-
 sulterero y Voz Pública por ser únicas. - 2.º Las plazas correspon-
 dientes a C.E.M.M. se cubran de acuerdo con el art 18 de la D.C. de
 30 de Octubre de 1939 (B.O. n.º 313 y D.C. de la Dirección de Administra-
 ción Local de 7 de Diciembre de 1939 (B.O. n.º 342) en relación con el
 art 46 del Reglamento vigente del Recuento Cuerpo de Caballeros
 Multibados de Guerra por la Patria. - 3.º Estas plazas serán subscritas
 por los C.E.M.M. de la Comisión Provincial, de acuerdo con el edic-
 to de fecha 5 de Junio de 1940 (B.O. de la P. n.º 115) de fecha 17 del mis-
 mo mes. - Lo que con devolución del edicto de referencia trata-
 do a U por su estimada atenciones estos reparos."

Por la orden de la presidencia, por mi el Secretario, se advierte que
 a juicio del exponente, la redacción del edicto de referencia está he-
 cha con sujeción a las disposiciones en vigor, tanto en la arguación
 de cupos como en las demás observaciones que se formularan.

En una discusión se acuerda por unanimidad, rectificar el re-
 ferido edicto en la forma interesada por la Comisión Provincial
 Provincial de Caballeros Multibados de Guerra por la Patria así como
 el acuerdo del Ayuntamiento origen del mismo.

Poro habiendo unas asuntos de que tratar por el Señor Presidente
 fue levantada la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco
 minutos de que yo el Secretario certifico =

 Bernardino Medina

 Ripalito Gallego

 Juan R. Beltrán

 Juan Calderín

Diligencia: Se conigua para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir un número suficiente de señores gestores, citándose para celebrar la supletoria el próximo día veintisiete, certifico. Hornachos veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos =

V.º B.º
F. H. I. L. L.

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del 25 del actual celebrada por esta Comisión Gestora el 27 de Febrero de 1942.

Señores que asisten	En la villa de Hornachos a veintisiete de Febrero de mil novecientos
Presidente	cuarenta y dos, siendo las veinte horas de la mañana, se reunieron en
D. Francisco Alvar Barco	el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto,
Gestores	los señores ausentados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
« Bernardino Meuda Fuen	Presidente y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar
« Cipriano Alvar Cortés	sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco del corriente, que
« Hipólito Salgado Parra	no se llevó a efecto por falta de un número suficiente de señores gestores.
« José Nogales Hidalgo	No asistieron por imposibilidad accidental los señores Don Juan José
« Juan Ramón Hedo Flores	Blanco Fernández, Don Miguel Solano Hedo, Don Juan Calderón
« Enrique Meuda González	Salgado y Don Ramón Maluagro García.
Secretario	Abierta la sesión por el Señor Presidente, es leída y por unanimidad
« Pedro Montero Domínguez	aprobada el acta de la sesión anterior, y una vez advertidos los señores
	gestores de la obligación que tienen de firmarla, transcrita que sea al libro correspondiente se pasa a tratar de los asuntos
	urantes en el orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Acto seguido se da lectura de una carta de Don Juan Uña, Agente del Ayuntamiento en Madrid en la que solicita que si el Ayuntamiento lo cree conveniente, le autorice para representarlo en una reunión convocada por la Compañía de los Ferrocarriles de M.ª A. para el día 5 de Marzo próximo al objeto de proponer una fórmula para el pago de los amortizaciones no efectuados desde el 18 de Julio de 1936 hasta el 7 de Diciembre de 1941, en cumplimiento de la Ley de 5 de Diciembre último.

Por unanimidad se acuerda conceder la autorización pedida aun cuando es de temer que por la precaria del pbaro esta no

Llegue a tiempo de surtir efectos

Unánimemente, es leído escrito de la Administración de Rentas Públicas de la provincia, en el que con devolución de los padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Automoviles, confeccionadas en estas oficinas, se comunica que al no haber llegado dentro de plazo por el Sr. Delegado de Hacienda, se nombra comisionado a Don Antonio Alcalde Moraño para que de oficio fuesen confeccionados estos documentos a costa del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad, darse por enterado, sin hacer declaración de responsabilidad alguna, por contar a todos el excesivo trabajo que hoy pesa sobre el personal de Secretaría.

También se da cuenta de la demora correspondencia y disposiciones de la quincena, acordándose prestarle cumplimiento.

Obras Públicas: Presupuesto de obras a realizar en la Plaza de España: Seguidamente el Sr. Presidente, expone la necesidad de terminar las obras pendientes en la Plaza de España, a excepción del piso, que fueron paralizadas por falta de materiales, en virtud de haber adquirido el Cemento necesario para las mismas y resultando que según disposiciones en vigor, de los fondos de la decima, contra el paro no pueden abonarse de materiales cantidad que rebasa quinientos por ciento de las obras, propone a la Corporación acordar abonar los materiales de esta obra con cargo al Presupuesto ordinario y los jornales que ascienden a mil pesetas aproximadamente, con cargo a los fondos de la decima.

Unánimemente, es aceptada la proposición de la presidencia, acordándose igualmente que las obras se ejecuten con la brevedad posible.

Adquisición de Mobiliario: Acordándose se acuerda por unanimidad adquirir dos armarios-archivos con destino a las oficinas de Secretaría y autorizar al Sr. Presidente para la adquisición del que crea necesario para la instalación del nuevo despacho de la Alcaldía.

Reclutamiento: Nombramiento de Médico y Callador para las operaciones de revisión: Unánimemente se acuerda, por unanimidad, nombrar al Médico Don Fidel Gallo Rica y Callador al Sargento licenciado del Ejército Don Laureano Cuevas Nogales

para que con este carácter actúen en las revisiones que a partir del primer domingo del próximo Marzo han de efectuarse. Fue habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico =

Bernardino Mauder
Higinio Gallego

Juan R. Guedes

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores señores, citándose para celebrar la suplente el próximo día doce. certifico. Horuachos día de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos =

V.º B.º
J. H. G.º

Acta de la sesión suplente a la ordinaria del día 10 del actual, celebrada por esta Comisión Gestora el 12 de Marzo de 1942.

Señores que asisten
Presidente
D. Francisco Hierro Boaro
Gestores
Bernardino Mauder
Higinio Gallego
Juan Ramos Hedo Flores
Ramon Maluago Garcia
Secretario
Pedro Montero Dominguez

En la villa de Horuachos a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores señalados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Hierro Boaro y con mi asistencia de Secretario al objeto de celebrar sesión suplente a la ordinaria del día diez del corriente, que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores Gestores. No asistieron por imposibilidad accidental los señores D. Juan José Colasco Fernández, D. Cipriano Hierro Barba, D. Higinio Gallego Ramos, D. Juan Calabrán Gallego, D. Miguel Salán Hedo y D. Enrique Mauder Corrales. Heiéndose la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad

aprobado y advertidos los señores gaceros de la obligación que tienen de firmarla una vez firmada el libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dado cuenta de una carta del Delegado provincial Judicial, en la que interesa se atienda el requerimiento que formula el Delegado de Publicidad de la Revista Nacional 'Vertice' sobre contrato para la publicación en dicha Revista de una información sobre la izquierda y anarquismo de la provincia se acuerda por unanimidad, aun lamentando no acceder a lo interesado dicha la precaria situación económica del Municipio.

También se acuerda dar exacto cumplimiento a lo demás correspondencia y disposiciones habidas en la quincena.

Hacienda: Aprobación del Presupuesto ordinario para 1942: Hecho seguido se da lectura de escrito del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, Sección Provincial de Administración Local número 216 de fecha dos del actual, en el que manifiesta tiene a bien autorizar la ejecución previa paguinas o cerraciones que no son de aplicación por estar subvencionadas.

La Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada y que se proceda a la inmediata ejecución de expresado documento. Igualmente se da cuenta de otro escrito de igual procedencia que el anterior número 223 también fecha dos del corriente, en el que se comunica la aprobación de las ordenanzas votadas por este Ayuntamiento, si bien se ha de tener en cuenta que en la de Vigilancia de Higiene y salubridad en lo concerniente a espectáculos públicos no podrá exigirse el arbitrio si previamente por la Empresa no se ha contratado la prestación del servicio y en la de reconocimiento sanitario de productos no podrá exceder de dos pesetas el reconocimiento de cerdos todo ello en armonía con disposiciones en vigor.

Sin discusión y por unanimidad se acuerda rectificar en el recitado ordenando las ordenanzas de referencia y que entren inmediatamente en vigor.

Distribución de fondos: Seguidamente con aprobados la distribu-

ción de fondos para el mes de la fecha y anterior.

Facturas: Papeles: A continuación se aprueban las facturas siguientes de los recibos del presupuesto de 1946 por conceptos de la que fué congresada, como para su incorporación a Caja veinticuatro pesetas.

De Gregorio Velandier Durán, por trasladar con una caballería a Campiello de Horroa, al Guardia Civil Prudencio Palop Viejo, quince pesetas.

De Manuel Fiel, por material eléctrico para el alumbrado público, ochocientas sesenta y una pesetas veinte centimos.

De Pedro Valdés Morales por material de oficina para la dotación instrucción de arbitrios ciento setenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos.

Del mismo por igual concepto, treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

De Manuel Exposito Martínez, por piezas para calefacción de oficinas, diez y siete pesetas cincuenta centimos.

De Juan García Soriano, por igual concepto que el anterior, ochenta y una pesetas veinticinco centimos.

De Tomás Cáceres Pascua, por igual concepto que los anteriores, ochenta y siete pesetas.

De Fructuoso Expósito Muñoz, por igual concepto que los anteriores, quince pesetas.

Del mismo por igual concepto diez pesetas.

De Manuel Godoy García por igual concepto que los anteriores diez pesetas.

De Ramón Castiella Rodríguez, por igual concepto que los anteriores, doscientos setenta pesetas.

De Gabriel Hidalgo Lema por el mismo concepto que los anteriores, cuarenta pesetas.

De Santiago Acedo Becerra por limpieza de la fuente, seis pesetas cincuenta centimos.

De Clemente Cono Sanchez por material para limpieza de la vía pública siete pesetas.

De Eusebio Acedo Reyes, por limpieza de la vía pública, nueve pesetas sesenta centimos.

De Valentin Omeco Reyes, por igual concepto seis pesetas.

Del mismo por igual concepto mil pesetas en cuenta corriente.
 De Rosalia Calderon Carracho, socorro como pobre transeunte, una peseta en cuenta corriente.
 De don Domingo Morales por igual concepto, dos pesetas.
 De don Cirujano Perez por un jornal de albañil en la Casa Cuartel de la Guardia Civil diez pesetas.
 Del mismo como encargado de la obra de reparacion del techo de esta Casa Comunal que amuestraba ruinas, por jornales invertidos en la misma, doscientas veinte pesetas.
 Del mismo por materiales para la obra anterior, doscientos ochenta pesetas.
 Del mismo por arreglo de una ventana en los Fillos, diez pesetas.
 De Vicente Navarro Macio, por palmas para la fiesta del Domingo de Ramos ochenta y cinco pesetas sesenta centimos.
 Que todos estos pagos se giren con cargo a los Capitulos, articulos y partidas correspondientes del Presupuesto.
 Asimismo es acordado abonar con cargo al Capitulo 18.º del vigente Presupuesto a Santiago Morales, de Rivera del Tago, la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de devolucion de los que ingresó para tomar parte en las oposiciones para Auxiliar de Secretario de este Ayuntamiento y que no efectuó, como ya se tiene acordado.
 Que habiendo en asuntos de que trata el Señor Presidente levantó la sesion a las veinte horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

AS
 Bernardino Mengo
 Sr. Mellergore
 Juan R. de...
 [Signature]

Diligencia: Se consigue para hacer constar que la sesion ordinaria que debió celebrarse en el dia de hoy no tuvo lugar por no asistir suficiente de señores señores, utraque para ca-



lebrar la suplencia el proximo dia veintisiete, certifico, Hor-
uachos veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

V.º B.º
F.º H.º

Señon del dia 25 de Marzo de 1942 celebrada por la Comision Gestora
el 27 del mismo

Señores que asisten
Presidente
D. Francisco H. Baro
Gestores
" Cipriano H. Cortés
" José Nogales Hidalgo
" Juan Ramon Huelo Flores
" Ramon Maluago Garcia
" Enrique Meude Sorrales
Secretario accidental
" Enrique F. Amador Anzote

En la villa de Horuachos, siendo hoy veinte horas del dia veintisiete
de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas
Casas Conistoriales, los Señores que al margen se expresan, a objeto
de celebrar sesión suplencia a la ordinaria del dia veinticinco
del actual, que no pudo celebrarse por falta de un numero suficiente
de señores Gestores. Preside el Alcalde Presidente Don Francisco H-
uelo Baro con un asistencia el Secretario accidental.

No asisten sin justificar las causas los señores señores Blasco Fer-
nandez, Meude Facun, Gallego Pama, Galan Huelo y Calderon Gallego.

A la hora indicada el Sr. Presidente declara abierta la sesión y
acto seguido de su orden y el Secretario da lectura exacta de la
sesión anterior que es aprobado por unanimidad, pasando al
orden del dia.

Preguntas y Respuestas: Por el Señor Señor Nogales Hidalgo se expone que
teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales porque se abra-
viera, debido a lo cual este pueblo se encuentra completamente
aislado por falta de comunicaciones, ya que lo único con que cuen-
ta es el coche de servicio de linea, que cada veinticuatro horas sale
para Badajoz, ruega a la Alcaldia gestione con interés la for-
ma de instalar en esta localidad el telegrafo.

Por el Sr. Presidente se contesta que este problema no ha parado de
sopercibirse a la Alcaldia y que se han hecho diversas gestiones cerca
de la Compañia Telefonica Nacional a fin de que ampliam hasta este
el tendido de la linea y que aun el Ayuntamiento anterior se habia
ocupado de ello puesto que le habia ofrecido cara para instalar la
Centralilla y veinticinco mil pesetas pero que la Compañia habia con-
tado no podia acceder a lo que se solicitaba, debido a la carencia
de material y que en estas circunstancias continuas en

no era factible la instalacion del telefono.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Seguidamente se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas desde la sesion anterior, acordandose por unanimidad contestar tan pronto como sea posible y dar el mas exacto cumplimiento a las segundas.

Instancias: Solicitudes: La Corporacion conoce de solicitud presentada por Hilario Munoz Garcia en peticion de licencia para hacer una obra de derribo y levantamiento de la fachada de la casa de su propiedad numero tres de la calle Fellada, acordandose por unanimidad conceder el permiso solicitado.

Tambien conoce de otra solicitud, escrita por Maximino Hidalgo Munoz tambien pidiendo licencia para hacer obras de elevacion del techo del doblado y techar de nuevo la cocina de la casa de su propiedad, numero cuatro de la calle Maura, acordandose concederle igualmente el permiso solicitado.

Facturas: Pagos: Ato seguido se aprueban por unanimidad las siguientes facturas.

A Don Manuel Barrena, Imprenta la Minerva Retrenada, de Badajoz, por material de oficina suministrado hasta el mes de Febrero quinientas treinta y tres pesetas noventa centimos.

A Don Pedro Acosta Guerrero, por lamparas para el alumbrado publico doscientas pesetas.

A Don Manuel Fdez, por material electrico, catorce pesetas setenta y cinco centimos.

A la Compania Internacional de Maderas, por sesenta y cinco sacos de cemento para obras municipales, seiscientas cincuenta pesetas.

A Aurelio Marques Caravaca, por veinte fanegas de cal, ciento sesenta pesetas.

Que todos estos pagos se giren con cargo a los capitulos y articulos correspondientes del siguiente Presupuesto de Gastos.

Seguidamente conoce la Corporacion de un escrito de D Juan Uria, de Madrid, por el que da cuenta que el dia doce de actual se celebró la Junta de obligacionistas de la Compania de M. S. H. y que se nombra por Sindicaturas a que se refiere la ley de cinco de Diciembre de 1941 y que sean las que discutian con el

Consejo de Administración la forma de convenio que acuerden los obligacionistas.

La Corporación se dio por entendida.

También recorre de una circular que dirige el Delegado Provincial del Tránsito de Sumbatudes expresando que al instituir el "Día de la Canción" ha querido añadir al simbolismo del Día de la Victoria el júbilo de toda la juventud española en esa fecha y expresando en las canciones regionales que son el mayor vivo exponente de la cultura popular, solicitando de la Corporación ayude en la medida que sea posible a la mayor brillantez del acto, como al facilitar los medios para que el desayuno ofrecido a los pequeños sea para ellos un motivo de alegría.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que no se expresa donde hayan de celebrarse los actos a que se refiere la circular, acuerda por unanimidad contribuir conforme las circunstancias le permitan cuando sea requerida su colaboración concretando los actos que hayan de celebrarse.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintinueve horas de expresado día, volviendo por mi el Secretario accidental a los señores gestores asistentes la obligación de firmarla presente acta una vez transcrita al libro correspondiente, de todo lo cual certifico.

F. H. I. I.
H. Melunegro
José Argente

Juan D. Bardo

Sauvina Baxita

Diligencia: Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no haber sido suficiente de señores gestores, citándose para cele-

la supletoria el proximo dia trece, certificado. Hornachos,
a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos =

V^o B^o
14174

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del actual,
celebrada por esta Comisión Gestora el día 13 de Abril de 1942.

Señores que asistieron

Presidente

D. Francisco Alicia Barco

Gestores

" Juan Blasos Peruñander

" Bernardino Mueda Faura

" Cipriano Alon Cortés

" José Nogales Hidalgo

" Juan Ramón Hredo Flores

" Miguel Galán Hredo.

Secretario

Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a trece de Abril de mil novecientos
cuarenta y dos, siendo las veinte horas diez minutos, se reunie-
ron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Señores
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor
Alcalde-Presidente y con su asistencia el Secretario a ob-
jeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez
del corriente que no tuvo lugar por no asistir número sufi-
ciente de Señores Gestores. No asistieron por imposibilidad acci-
dental los Gestores Señores Gallego, Calderón, Maluagro y Mueda.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden leyó lectura
yo el Secretario a la convocatoria así como al acta de la sesión
anterior que es por unanimidad aprobada, y una vez adver-
tidos los Señores Gestores de la obligación que tienen de fir-
marla trasunta que sea al libro correspondiente se para
a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la corres-
pondencia y disposiciones habidas en la quinceava se acuerda
prestarle exacto cumplimiento.

Distribución de fondos: Hecho equivo y acordada unánime-
mente la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Renturas: Pagos: Seguidamente se aprueban las facturas y reci-
bos siguientes, y que su pago sea girado con cargo a los capitulos,
articulos y partidas correspondientes del Presupuesto.

De Santiago Hredo Hredo por formal invertido en la limpieza
de la vía pública, seis pesetas cinco cuenta centimos.

De Juan García Godoy por picón para calefacción de
oficinas, veintidos pesetas.

De Valentin Orozco Reyes, por limpieza de corralillo de

este Ayuntamiento, seis pesetas cincuenta centimos.

De Arcelio Ponce Castaño, correo para ayuda de viaje a Badajoz al objeto de ingresar en el Hospital Provincial, diez pesetas.

De Rufreuta Rodriguez de Villafrauca de los Barros por material de oficina para Secretaria, noventa y dos pesetas.

De Antonio Corro Ferreras, por alojamiento facilitado a individuos de la Guardia Civil en los meses de Enero, Febrero y Marzo pasados trescientas seis pesetas.

De Luis Escobar Gil por igual concepto que el anterior durante varios dias a los Fueros Cuiente y Brigada de la Guardia Civil, veintinueve pesetas.

De Eusebio Mangun Casanova por cal para obras de reparacion de edificios municipales, veinticuatro pesetas.

De Manuel Alia Cortés, por material de oficina para Secretaria, diez pesetas cinco centimos.

Del mismo por útiles para limpieza, cinco pesetas cincuenta y cinco centimos.

De Juan Alia Pardo, por vitales para esta Casa Consistorial, Casa Cuartel de la Guardia Civil y Juzgado municipal, trescientas cuarenta y tres pesetas noventa centimos.

Tambien son aprobadas con carácter provisional hasta tanto son revisadas por el personal de Secretaria en cuanto a tarificación se refiere las facturas de medicamentos suministrados a la Beneficencia en el primer trimestre del año actual por los Farmacéuticos Don Manuel Gonzalez Pardo y Don Angel Gonzalez Gomez, por un importe de mil trescientas cincuenta y cinco pesetas veinticuatro centimos la del primero y mil doscientas ochenta y una pesetas noventa centimos, fijando que queda una vez deducidas ciento cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos y veinticuatro pesetas cuarenta y cinco centimos respectivamente importe de las recetas servidas por los mismos que no reunen las condiciones determinadas por el acuerdo tomado en sesion de doce de Enero pasado que oportunamente se hizo conocer a los Señores Farmacéuticos.

Licencia de construcciones: A continuación se acuerda por unanimidad autorizar a Rafael Caballero Navarro y Juan Navarro Lata

para realizar las obras solicitadas y requerir a Marcelino Escobar Borraes, para que acompañe plano y proyecto de la casa que trata de construir, así como que determine concretamente el plano en que ha de llevar a término su ejecución.

Obras en el Cementerio: Inmediatamente después por el Sr. Presidente se expone que, merced de orden moral y sanitaria le impulsan a expresar la necesidad perentoria de que se proceda a la reconstrucción de determinados grupos de nichos en el Cementerio que aun cuando ruina inminente unos y demolidos totalmente otros por abandono de sus dueños que al hacer la adquisición se comprometen, según la primicia de las condiciones a realizar cuantas obras exteriores fueran necesarias.

Subsecuentemente discutido se acuerda por unanimidad requerir a los interesados en los nichos objeto de reparación total o parcial para que sin demora procedan a hacer las reparaciones oportunas, y que de aquellos que no lo efectúen así se encargue el Municipio, anulando los títulos de propiedad caso de no abonar el importe de la reparación, depositando los restos que consteguen en el Osario y pasando los a libre disposición del Ayuntamiento.

Corporación: cambio de horario para las sesiones ordinarias: A propuesta del Sr. Presidente, en atención a causar los menores transtornos a los señores Sestores dedicados a la agricultura, se acuerda por unanimidad fijar para celebración de sesiones ordinarias las veintidós horas.

Nombramiento de Sestores para vocales de la Comisión encargada de la decima contra el paro: Inicialmente se acuerda por unanimidad, también a propuesta de la presidencia, designar para formar parte de la Comisión encargada de la Administración de los fondos de la decima contra el paro en nombre de los gestores sustituyendo a los anteriores Don Manuel González Acedo y Don Francisco Abancos Veloso a los Señores Don Miguel Galán Acedo y Don Enrique Mendes González.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, de

que yo el Secretario certifico =

[Handwritten signature]
M. Masera

Bernardino Mendez
[Handwritten signature]

Miguel Galán Juan R. Arce
[Handwritten signature]

Diligencia: Se consigue para el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores señores citándose para celebrar la supletoria el proximo día veintisiete, certifico. Horuachos veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos =

2º 18º

[Handwritten signature]

Sesión del día 25 de Abril de 1942, celebrada por la Comisión Gestora el día 27 del mismo.

Señores que asisten

Presidente

D. Juan Blasco Fernández
Gestoras

" Cipriano Alca Cortés

" Bernardino Mendez Ferraz

" José Nogales Hidalgo

" Juan Ramón Rueda Flores

" Ramón Maluago Larra

Secretario accidental

" Enrique Saurina Hoyos

En la villa de Horuachos siendo las veintidos horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Primer Encante de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Juan Blasco Fernández y asistidos de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco de actual que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores señores asistentes.

A la hora indicada el Sr. Presidente declara abierta la sesión y acto seguido, de su orden, yo el Secretario accidental doy lectura a la acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad pasándose a los demás puntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Asimismo se da cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas des-

de la sesión anterior acordándose unánimemente contestar la primera y dar el más exacto cumplimiento a la segunda.

Ruegos y Preguntas: No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los señores señores asistentes.

Facturas: Pagos: Acto seguido se aprueban por unanimidad las siguientes facturas.

A Manuel Foto, de Valencia, por materias suministradas para las oficinas ciento dos pesetas veintinueve centimos.

A Manuel Barrera, de Badajoz por igual concepto, sesenta y dos pesetas cincuenta centimos.

A los Servicios de Aseoria y Administración local, de Badajoz, por reintegro de poderes, diez pesetas cincuenta centimos.

A los mismos por su haber correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, diez pesetas.

A los mismos por gastos necesarios de agencia en igual periodo de tiempo cincuenta pesetas.

A D. Salvador Hiera, funcionario del Catastro, por relleno de matrices de urbana, ciento cincuenta pesetas.

A la Exma. Diputación Provincial por anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, convocando oposiciones y concursos, doscientas veintiocho pesetas setenta y cinco centimos.

A D. Macario Mateos Galan, funcionario del Catastro de Pústica por confección y reintegro de las listas cobratorias del actual ejercicio, ciento veintinueve pesetas.

Instancias: Solicitudes: Seguidamente la Corporación conoce de solicitud que eleva el vecino de esta localidad Angel Corvo Valverde, solicitando la concesión de terrenos de la vía pública contiguos a la casa de su propiedad en calle Francho Ayudo para cercarlos y construir corral a dicha casa.

La Corporación acuerda por unanimidad pasar referida instancia a estudio e informe de la Comisión de Obras Públicas.

Licencia de construcciones: Igualmente se acuerda por unanimidad autorizar a Lorenzo Ponce Manque, Juan Blascho Perez, Agustín Corcobado Sobal, Arcencio Oliva Navarro y Ramon Becerra Benitez para que realicen las obras solicitadas.

Personal: Comision de permiso a un funcionario: La Corporacion conoce de instancia suscrita por el oficial tercero interior de Secretaria D. Andres Cupido Gesto, por la que solicita la concesion de diez dias de permiso para asuntos propios.

Visto lo dispuesto en el articulo veinticinco del Reglamento de Empleados Administrativos Municipales de 14 de Mayo de 1928 y el informe verbal del Secretario accidental de que no se quedan desatendidos los servicios con la concesion del permiso solicitado al funcionario de referencia acuerda por unanimidad conceder diez dias de permiso para asuntos propios con todo el sueldo al oficial tercero interior Don Andres Cupido Gesto.

Hu habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr Presidente se levanto la sesion siendo las veintitres horas despues de advertir a los señores asistentes la obligacion de firmar la presente acta una vez transcrita al libro correspondiente, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico =

1942

Bernardino Mendez

Juan R. Acosta

R. Melchiorre

Francisco Barro

Acta de la sesion extraordinaria celebrada con caracter urgente por esta Comision Gestora el dia 2 de Mayo de 1942

En la villa de Horruachos, a las veintitres horas del dia dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Saln de actos de esta Casa Comunal previa convocatoria, los señores expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Francisco Alvir Barro y con su asistencia el Secretario quedando la Corporacion legalmente constituida para celebrar sesion extraordinaria con caracter de urgente.

Siendo la hora señalada por el Señor Presidente se declara abierta la sesion y de su orden yo el Secretario doy lectura de la convocatoria

- Señores que asisten
- Presidente
- D. Francisco Alvir Barro. Gestores
- " Juan Blasco Forcauder
- " Bernardino Mendez. Fiscal
- " Cipriano Alvir Cortés
- " Hipólito Gallego Pardo.
- " Hipólito Gallego

D. Juan Ramon Acedo Flores
 Enrique Menda González
 Secretario
 Pedro Mostern Domínguez

Acto seguido por la Presidencia se expone que como ya consta en la cédula de convocatoria el objeto de esta sesión es recoger la idea de la Excm. Diputación Provincial de surtir de caminos vecinales toda la provincia y especialmente la de establecer comunicación en aquellos pueblos que carezcan de ella o que por tramos de carreteras o caminos antiguos estén a grandes distancias y encontrándose éste y el proximo pueblo de Retamal en tales circunstancias, como igualmente que la construcción de un camino vecinal que enlaza los dos pueblos vendría a resolver en gran parte el problema del paro obrero en la proxima primavera, lo someta a la consideración del Ayuntamiento para que con su mejor criterio acordara lo que estimase oportuno.

La Corporación, vistas las reiteradas manifestaciones de la Presidencia, teniendo en cuenta que con ello hay un ahorro de trece a catorce kilómetros en la distancia a recorrer y que el curso de paro obrero en esta localidad el proximo invierno ha de alcanzar la cifra de seis uentos obreros, acordó por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial haga un tramo y acuerde la construcción de un camino vecinal de este pueblo al proximo de Retamal y que su costo sea con cargo al paro obrero y caso de que así no pudiera ser con la aportación que a los Ayuntamientos corresponda y que este desde luego está dispuesto a satisfacer.

Tambien se acordó por unanimidad que a fin de que la Corporación Provincial pueda tratar de este asunto en su sesión del proximo mes, se traslade a Badajoz con la debida autorización correspondiente el Gestor y segundo Teniente de Alcalde Don Bernardino Menda Sáez y que los gastos de este viaje se abonen con cargo al Capitulo segundo del vigente Presupuesto.

No siendo otro objeto de la sesión por el Sr. Presidente fue levantada a las veintuna horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

[Firma]
 M. M. M. M. M.

[Firma]
 Bernardino Menda Sáez

[Handwritten signature]

Juan R. Acedo

Hipólito Gallego

Juan Calderón

[Handwritten signature]

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores gestores, citándose para celebrar la supletoria el próximo día doce, certifico. Horuachos a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

Vº Bº
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 10 del actual celebrada por esta Comisión Gestora el 12 de Mayo de 1942

- Señores que asisten
- Presidente
- D. Francisco Flori Baro
- Gestores
- " Juan Blasco Fernandez
- " Bernandino Meuden Saun
- " Cipriano Flori Cortés
- " Hipólito Gallego Parra
- " Juan Baldemar Gallego
- " José Nogales Hidalgo
- " Juan Ramon Acedo Flores
- Secretario
- " Pedro Montero Dominguez

En la villa de Horuachos, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintidos horas y diez minutos se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal previa convocatoria, los Señores que se anotán a su margen, precedidos por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Flori Baro y con su asistencia el Secretario, a objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez del corriente que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de Señores Gestores.

No asisten por imposibilidad accidental los Gestores Don Miguel Galau Acedo y Don Enrique Meuden Gonzalez.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden, yo el Secretario, doy lectura de las actas correspondientes a la sesión supletoria de veintisiete del pasado y de la extraordinaria y urgente de dos del presente que son aprobadas por unanimidad, y en cuanto a esta última ratificados sus acuerdos, y una vez advertidos los Señores Gestores de la obligación que tienen de firmarla transcrita que sea al libro correspondiente, se pare a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Nada cuenta de la correspon-

deuda y disposiciones habidas en la quincena se acuerda por unanimidad prestarle exacto cumplimiento.

Distribución de fondos: Seguidamente, y tambien por unanimidad, se acuerda la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Facturas: Pagos: Acto seguido se acuerda por unanimidad aboriar al Conunitor de los Ayuntamiento la suscripción de este Municipio correspondiente al actual ejercicio por un importe de treinta y una peseta cincuenta centimos con cargo al Capitulo primero, articulo octavo, partida primera y aprobar una factura por pesetas ochenta y dos y cincuenta centimos de Imprenta Rodriguez de Villafraua de material para Secretaria y que tambien se pague con cargo al Capitulo sexto articulo primero partida doce todo del siguiente Presupuesto.

Es unanimes aprobada provisionalmente hasta tanto se procede a su revision la factura presentada por el farmacutico Don Rodrigo Lopez Foruander correspondiente a medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el primer trimestre del año actual que importa, dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas ochenta y cuatro centimos.

Licencia de construcciones: A continuación son aprobadas las licencias para obras particulares concedidas a los vecinos Juan Flores Valverde, Francisco Galero Delgado, y Juan Melchor Peron.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion a las veintidos horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico =



 Juan R. Gordo

 Hipolito Gallego

 J. M. M.

 Juan Calderin

 Gerardo M.

 J. M.

 J. M.

 J. M.

Diligencia: Se conigua por un el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse este Ayuntamiento el dia de hoy no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores señores, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia veintiseiete, certifico. Horuachos a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos =

V.º B.º

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del dia 25 del actual celebrada por esta Comision Gestora el dia 27 de Mayo de 1942

Señores que asisten
Presidente

D. Francisco Alvar Baro
Gestores

Don Eduardo Mauder Faura

Don Cipriano Alvar Cortés
Secretario

Don Pedro Montero Dominguez

En la villa de Horuachos, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintidos horas y cinco minutos se reunieron en el salon de actos de esta Casa Comunal los señores que se expresan al encargo provididos por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Alvar Baro y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veintiseis del actual que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores y gestores, y para la que fueron al efecto convocados. Abierta la sesion por el Señor Presidente, es leida y por unanimidad aprobada el acta de la sesion anterior y advertidos los señores gestores de la obligacion que tienen de firmarla una vez transcurta a libro correspondiente, se para a tratar de los demas asuntos del orden del dia.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta del calculo del Alcalde del Ayuntamiento de Fuente del Maestro en que propone que como muestra de gratitud y cariño al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por la labor que desarrolla en beneficio de la misma, se abra una suscripcion con la cuota maxima de veinticinco pesetas anuales, al objeto de que tenga caracter popular, para con su producto sufragar los gastos de un baston de cañero y una pergamino con la firma de todos los Alcaldes de la provincia y que le sea ofrecida en un acto publico, se acuerda por unanimidad adherirse a esta iniciativa y publicar bandos para que llegue a conocimiento del vecindario.

Tambien se da cuenta de la demás correspondencia y disposiciones habidas en la quincena, acordandose presentarle exacto cumplimiento.

Facturas. Pagos. A continuacion se aprueba efectuar los pagos que se expresan con cargo a los capitulos, articulos y partidas del vigente presupuesto.

A los rezagos del recumplazo de 1942 incorporados a baja para su destino a Cuerpo en Africa, cincuenta y una pesetas, en concepto de socorro.

A los rezagos por igual concepto destinados a Hispania, sesenta y seis pesetas.

A Don Pedro Montero Dominguez, Secretario de este Ayuntamiento, como Comisionado) por gastos de viaje y estancia dos dias en Badajoz, como comisionado ante la Junta de Clarificacion y Revision y gastos de viaje y socorro de los rezagos, obligados a comparecer ante expresada Junta, ciento sesenta pesetas.

A Manuel Perez Galero, moro del recumplazo de 1941 socorro de viaje para comparecer a revision ante la Junta de Badajoz, quince pesetas.

A Maria Hidalgo Escobar, por alojamiento facilitado a un soldado de Huteuderia, ocho pesetas cincuenta centimos.

A Juan Garcia Godoy por piezas para calefaccion de las oficinas diez y ocho pesetas.

A Pedro Valdes Morales, por material de oficina para Secretaria, treinta y nueve pesetas.

A Enrique Munoz Munder por doce jaulas para defecacion de los arboles de la Plaza de Hispania, cincuenta pesetas.

A Pedro Valdes Morales por material de oficina para Secretaria, cincuenta y siete pesetas setenta y cinco centimos.

A Faustina Munder horraler de rosa caustica para la limpieza veinte pesetas.

A Clemente Corvo Sanchez jornales devengados como practico de la langosta, ochenta y dos pesetas.

A Ramon Gomez Murillo por igual concepto que el anterior, cuarenta pesetas.

11
Tramitación de construcciones: Hecho seguidamente se aprueban por unanimidad las autorizaciones de obras particulares concedidas a los vecinos Matías Moreno Pintado, José Abaroto Oliva, Rafael Corvo Expósito, Victoriano Salero Iglesias, Fernando Santos Higuera, Juan Blasco Fernández y Luis Acedo Guerrero.

Gremio de Reparación: Seguidamente por el Señor Presidente, se expone que en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión de trece de Abril pasado, se había procedido a la reconstrucción de los nichos del grupo primero y octavo que eran los que en peores condiciones se concentraban hasta el punto de haber desaparecido totalmente del último de los grupos varios de ellos previo requerimiento a los interesados, resultando afectados por el acuerdo citado de nulación de título los nichos número ciento ochenta y nueve, ciento noventa y uno, ciento noventa y tres, ciento noventa y seis, ciento noventa y siete, ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve, todos de la galería primera grupo octavo cuyos poseedores se han negado a abonar el importe de la reconstrucción total, o sea de nueva planta los cuatro primeros y parcial la de los últimos, que importa en junto la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

En discusión y por unanimidad se acuerda anular los títulos de propiedad de los nichos de referencia y que pase a la libre disposición del Ayuntamiento y abonar el importe de las obras con cargo al capítulo 7º artículo 3º partida 3ª del vigente Presupuesto.

Repartimiento General de Utilidades: bobranza en periodo voluntario. Seguidamente por el Señor Presidente se da cuenta que el día treinta próximo terminará el plazo de exposición al público del Repartimiento General de Utilidades para el año mil novecientos cuarenta y uno, el que ante la situación económica del Municipio conviene poner al cobro inmediatamente.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad cobrar las cuotas de referido documento en periodo voluntario, durante todo el próximo mes de Junio, y transcurrido este plazo imprescindible proceder a su ejecución por vía de apremio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesion a las veintidos horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico =

Bernardino Mendez

[Signature]

Deligancia: Se consigue para hacer constar que la sesion ordinaria que este Ayuntamiento debio celebrar en el dia de hoy no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores gestores, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia doce del actual, certifico. Horuachos, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y dos =

10/12/42

[Signature]

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del dia 10 del corriente, celebrada por esta Comision Gestora el dia 12 de Junio de 1942

Señores que asistieron

Presidente

D. Francisco Alvir Baro

Gestores

Bernardino Mendez

Sifrañus Alvir Cortés

José Nogales Hidalgo

Secretario

Pedro Montero Domínguez

En la villa de Horuachos, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintidos horas diez minutos, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Comunal, previa convocatoria, los señores expresados al margen, presididos por el Señor Alcalde Presidente D. Francisco Alvir Baro y con asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria de diez del corriente que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores Gestores.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada y advertidos los señores Gestores de la obligacion de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se para a tratar de los demas asuntos del orden del dia.

correspondencia y disposiciones oficiales; Dada cuenta de circular que inserta el B.O. de la provincia de fecha treinta del pasado



numero 104 sobre vigilancia del campo en esta época de recolección, se acuerda por unanimidad darle la mayor publicidad y requerir a la Junta de Fomento Pecuario y demás interesados conyuren a un exacto cumplimiento de lo mismo. Tambien se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, ordenando se abone al Frente de Juventudes lo consignado en Presupuesto para campamentos de verano de esta organización y se acuerda darle cumplimiento.

Asimismo se acuerda por unanimidad, visto atento saludo del Sr. Rector del Seminario Diocesano de Badajoz, en el que interviene el curso de las seiscientas pesetas consignadas en Presupuesto para atender a una beca en dicho Seminario, comunicarle que el acuerdo y consignación estan tomados a base de atender a la beca de un hijo de esta villa que reune las condiciones que la Corporación municipal por lo que no es posible acceder a la solicitud.

Equivalente se acuerda por unanimidad dar exacto cumplimiento a las demás disposiciones y correspondencia habida en la quinceava.

Distribución de fondos: Seguidamente es aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Facturas: Pagos: Acto seguido son aprobadas dos facturas de Don Pedro Valdeón Morales, por setenta y cuatro pesetas y doce pesetas cincuenta centimos respectivamente, y otra de D. Manuel Barreña de novecientas veintitres pesetas noventa centimos, todas de materia de oficina y que su pago se gire con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º partida 12ª del vigente Presupuesto.

Licencia de construcciones: A continuación se aprueban las licencias concedidas.

Hacienda: Nombramiento de Vocales natos para las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades del año actual: Inmediatamente despues de conformidad con los artículos cuatrocientos ochenta y tres y cuatrocientos ochenta y cuatro del Estatuto Municipal, se procede al nombramiento de los vocales natos que han de constituir las Comisiones de Evaluación del Repar-

trumentos Sucesos de Utilidades el año en curso, resultando correspondiente a los personas siguientes.

Parte Real.

Don Rafael Galán Arguilla, contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Tomás Hidalgo Gallego, contribuyente por rústica urbana, con domicilio en el término.

Heredera de Don José Espinoza Gómez, contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Don Rafael Rodríguez Galán, primer contribuyente por Industrias y de Comercio.

Parte Personal.

Don Rosendo Acosta Lobato, contribuyente por rústica.

Don Bernardino Meuder Facuz, contribuyente por urbana.

Don Fernando García Mateos, contribuyente por Industrial y de Comercio.

Que de estas designaciones se da cuenta a los interesados para su conocimiento y constitución de las respectivas comisiones haciéndolos públicos a tenor de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos ochenta y nueve del citado Estatuto.

Reclutamiento: Designación de Médicos y Callador para las operaciones de clasificación y declaración de soldados y de dos mozos para disponer en expedientes de prórroga de 1.ª clase. De conformidad con los artículos 148 y 287 del Reglamento de Reclutamiento y Recuplaro del Ejército de 27 de Febrero de 1925, se procede a la designación de Médicos y Callador para que actúen en las operaciones de clasificación y declaración de soldados y de dos mozos para disponer en expedientes de prórroga de 1.ª clase, todo ello del recuperaro de 1943, recayendo por unanimidad en los siguientes.

Médicos, los de Asistencia Pública Domiciliaria con ejercicio en esta villa Don Fidel Gallo Rica y Don Francisco Alvará Pardo.

Callador: Don Laureano Cuevas Nozales, Fargento licenciado del Ejército.

Mozos: Marcelino Escobar Navarro, número veintiocho del.

alistamiento y Luis Fayavera Sala número sesenta y ocho
Beneficencia: lactancia: Finalmente, vista certificación expedida por el facultativo Don Fidel Gallo Rica en la que hace constar que la recién nacida Constancia Flores Valverde tiene un niño de cinco meses de edad, necesitando de alimentación lactea que ayude la materna, y resultando que la interesada no figura entre los acogidos a esta Beneficencia Municipal se acuerda por unanimidad no concederle socorro de clase alguna.
 No habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesion a las veintidos horas cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico:-

Bernardino Meudo
 [Signature]

Diligencia: Por ella se acredita que la sesion ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de Señores Gestores, citandose para celebrar la supletoria el proximo día veintiocho, certifico. Hornachos a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

[Signature]

Acta de la sesion celebrada por la Comision Gestora el dia 27 de Junio de 1942, supletoria a la ordinaria de 25 del mismo.

Señores que asisten Presidente D. Juan Blasco Fernandez Gestores Bernardino Meudo, Facundo Cipriano Alvar Cortes Hipolito Gallego Parra	fue la villa de Hornachos, siendo las veintidos horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, previamente convocados, se reunieron en el saln de actos de esta Casa Comunal los Señores Gestores que a suargue se expresan a objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del día veinticinco anterior que no pudo tener lugar por falta de numero suficiente de Señores Gestores, presidiendo el primer teniente de
---	--

Secretario actual

D. Enrique Fausina Hoyak

Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Juan Blasco Per-
naudes y asistidos de mi el Secretario accidental.

Siendo la hora indicada el Ex. Presidente declaró abierta la
sesión y acto seguido de su orden, yo el Secretario doy lectura
del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimi-
dad, pasando a los demás asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Seguidamente se da lectura
de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas desde la se-
sión anterior, acordándose por unanimidad contestar la primera
y dar el más exacto cumplimiento a las segundas.

Facturas: Pagos: También es aprobada por unanimidad una fac-
tura de la Imprenta de Pedro Valdés por material de quintal
suministrado a este Ayuntamiento importante treinta y cinco
pesetas y que se gire su pago con cargo al capítulo y artículo
del vigente Presupuesto de Gastos.

Padron de Habitantes: Rectificación en 31 de Diciembre de 1941: Asi-
mismo se da cuenta a la Corporación de que por la Jefatura Pro-
vincial de Estadística había sido aprobada la rectificación del
Padron de Habitantes en 31 de Diciembre último, arrojando
una población total de siete mil diez y nueve habitantes
de derecho y siete mil treinta y ocho habitantes de hecho,
acordándose unánimemente prestarle su conformidad.

Licencia de construcciones: También se da cuenta de las soli-
citudes de licencia de construcciones presentadas por Aurelio
Pistado Rebollo, Francisco Santos Cortés y Juan Delgado Pistado
acordándose por unanimidad aprobar las autorizaciones
concedidas.

Quo habiendo cesado asuntos de que tratar por el Ex. Presidente
se levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos
de expresado día, después de advertir a los Señores asistentes
la obligación que tienen de autorizar con su firma la presen-
te acta una vez transcrita al libro correspondiente, de todo
lo cual yo el Secretario accidental certifico =

J. Masco

Bernardino Mendez

Morales
Hipólito Gallego

Salvo

Manuela Noguet

Diligencia: Se consiguió por vía el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores gestores, citados para celebrar la supletoria el próximo día trece, certifica Horrachos a día de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

12 13 14 15

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del actual, celebrada por esta Comisión Gestora el 13 de Julio de 1942

- Señores que asisten
- Presidente
D. Francisco Alvir Baro.
Gestores.
" Hipólito Gallego Pardo
" José Nogales Hidalgo
" Juan R. Acosta Flores
" Ramón Maluago Maluago
Secretario
" Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos, a las veintidos horas quince minutos del día trece de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores ausentes al margen presididos por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Alvir Baro y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria de día de veintidós que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores gestores.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden y el Secretario, doy lectura al acta de la sesión anterior que es por unanimidad aprobada, y advertido los señores gestores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día. Correspondencia y disposiciones oficiales: Nada cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la quincena se acuerda por unanimidad darle exacto cumplimiento.

Distribución de fondos: A continuación es acordada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Facturas: Pagos: Acto seguido se aprueban las facturas y pagos que a continuación se expresan.

De Miguel Morán Hipólito, por unente una corra siete.

pesetas cincuenta centimos

De José Cirujano Perez por jornales invertidos en las obras de reparacion de la Casa Ayuntamiento, doscientas trece pesetas ochenta y cuatro centimos

Del mismo por materiales para la obra anterior, doscientas setenta y cinco pesetas.

De Don Manuel Alvia Cortes, por utensilios para limpieza, cinco pesetas ochenta centimos.

De Don Laureano Cuevas Noyales, por movilario y arreo de otro para este Ayuntamiento, setecientas treinta y ocho pesetas cincuenta centimos.

Del mismo por confeccion de tres puertas para otras tantas ventanas y balcones de esta Casa Consistorial y otras pequeñas obras, trescientas veintinueve pesetas.

Del mismo por maderas y juntas para el arco instalado en la Plaza de España con motivo de la festividad del Fauterino, veintidos pesetas.

De Don Juan Alvia Baro por una luna para la casa de despacho del Sr. Alcalde, doscientas veintidos pesetas cincuenta centimos

De Don Aquilino Lopez Pena por siete alcayatas para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, veintinueve pesetas.

Y que estos pagos se giren con cargo a los capitulos, articulos y partidas del vigente Presupuesto.

Personal: Adquisicion de uniformes para la Guardia Municipal:

Seguidamente, ante el estado lamentable en que se encuentran los uniformes actuales de la Guardia Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad renovar totalmente el equipo de los citados funcionarios y que se procuren estos terminados para el proximo dia veintecinco.

Licencia de construcciones: Punalmente son aprobados las licencias de construcciones concedidas a los vecinos José Diaz de la Roca, Tomas Acedo, Francker, José Marques Paredes, Juan Muñoz González, Pedro Navarro González, Victor Mancha Ponce Joaquín Pena Pavao y Aquilino Navarro Vilella.

Tambien se acuerda requerir nuevamente a Marcelino Escobar Romero para que cumplimente lo que se le tiene interesado en virtud del acuerdo tomado en sesion de trece de Abril pasado antes del dia veintiseis del corriente, o en su defecto proceder al demito de lo edificado sin la correspondiente autorizacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesion a las veintidos horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico =

~~F. H. I. I.~~
D. Melchior

D. Melchior

Rivalito Gallego

Juan R. Xedo

Diligencia: Se conrigna para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse en el dia de hoy no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores gestores atandores para celebrar la supletoria el proximo dia veintisiete, certifico. Horrachos veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos =

V. B. =

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del dia 25 del corriente, celebrada por este Ayuntamiento el 27 de Julio de 1942.

Señores que asisten
Presidente

D. Francisco Alvi Bazo
Gestores

„ Juan Bleso Verauder

„ Bernardino Maudez Sam

„ ~~Alf. Cortes~~

„ Ramon Malenagro Garcia

En la villa de Horrachos a las veintidos horas cinco minutos del dia veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Señores anotados al margen, previos dados por el Señor Alcalde Presidente D. Francisco Alvi Bazo, y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria de veinticinco de corriente que no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores gestores

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

Hecha la sesión por el Señor Presidente es leída y por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior y una vez advertidos los Señores señores de la obligación que tienen de firmarla transcrita que sea al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de escrito número 2.334 de 17 de actual procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que pide se den toda clase de facilidades para la lucha antifebril, se acuerda por unanimidad darle por enterado y cumplimiento en todas sus partes.

Vista también circular de la Jefe de Recluta nº 11 de Badajoz que inserta el B.O. de la provincia nº 127 de 4 de corriente, en la que se señala el día once de Agosto próximo para que comparezcan a revisión ante la Junta de Clarificación los mozos del recuadro de 1943, por este cuerpo, se acuerda por unanimidad designar Comisionado del Ayuntamiento, para este acto al oficial primero Don Enrique Facinena Fragiete.

Asimismo se acuerda por unanimidad dar el más exacto cumplimiento a la demás correspondencia y disposiciones habidas en la quincena.

Facturas: Pagos: Acto seguido son aprobadas las facturas y relaciones siguientes.

De Juan Roldán por una mesca de escritorio para el Despacho de la Alcaldía, ciento treinta y cinco pesetas.

De Vanda de Roldán, por tejidos, botones y emblemas para los uniformes de la Guardia Municipal, mil doscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

De Juan Vargues Ortiz, por confección de los cinco uniformes para la Guardia Municipal, trescientas cincuenta pesetas.

De Impronta Rodríguez, de Villafranca por material impreso para Secretaría, marrota y cinco pesetas.

De Florencio Reyes Cuevas, por jornales invertidos en las obras de construcción de diez y seis nichos en el Cementerio, seiscientas cincuenta y seis pesetas.

Del mismo por materiales para la obra anterior setecien-

tas cuatro pesetas.

Del mismo por jornales de obreros en la reconstrucción de siete nichos que por abandono de sus propietarios han pasado a la disposición del Ayuntamiento, doscientas noventa pesetas.

Del mismo por materiales para la obra anterior, ciento sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Que todos estos pagos sean girados con cargo a los capítulos, artículos y partidas que correspondan del vigente Presupuesto.

Licencias de construcciones: Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder a Fernando Hnos. Huidobro licencia para efectuar pequeña reparación en la casa que habita.

Beneficencia: Facturas de los medicamentos suministrados en el 2.º trimestre del año actual: A continuación se examina las facturas presentadas por los Farmacéuticos Don Rodrigo López Ferrández, Don Manuel Lourales Acedo y Don Rafael González Gómez correspondientes a los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el segundo trimestre del corriente ejercicio que importan dos mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas diez y seis céntimos, la del primero; mil quinientas treinta y nueve pesetas treinta y seis céntimos la del segundo, y cinco mil veinte pesetas cuarenta céntimos la del último y se acuerda por unanimidad.

Primero: Aprobarlas provisionalmente hasta tanto son comprobadas por el personal de Secretaría.

Segundo: Dada ante la cuantía de estas facturas cuya carga no es posible sostener por la poca capacidad económica del Municipio, se convocó a una reunión con los Farmacéuticos y Médicos a fin de arbitrar formuntas que resuelvan de una vez este problema que se va haciendo insostenible.

Obras Públicas: Reparación del Archivo Municipal: Finalmente se expone por la Presidencia la necesidad de proceder a reparar la dependencia de este edificio destinada a archivo de forma que quede útil para el servicio a que está destinado, ya que en la forma que hoy está no es posible tener ordenados los documentos que en él se custodian en debida forma, impidiendo

un trabajo impropio la busca de cualquiera de ellos, con el riesgo arriesgado de que puedan perderse algunos.

Fue discutida y por unanimidad se acuerda autorizar al Señor Presidente para que ordene la realización de las obras que considere necesarias en dicha dependencia mediante gestión directa a fin de que se ejecuten lo más brevemente posible.

Después de haberse tratado de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión a las veintidos horas cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico =

La Alcaide

de Villanueva

Francisco

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores gestores, citándose para celebrar la supletoria el próximo día doce, certifico. Horuachos día de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

7º 8º

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del corriente, celebrada por esta Comisión Gestora el día 12 de Agosto de 1942

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Alvir Baro

Gestores

D. Pascualino Meade Zamor

D. Hipólito Salgado Páramo

D. Juan Sagrario García

En la villa de Horuachos a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintidos horas cinco minutos, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, por vía convocatoria a efecto, los señores expresados a quienes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Alvir Baro y con mi asistencia el Secretario a objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez del actual que no tuvo

D. Juan R. Huedo Flores
Secretario

« Pedro Montero Domínguez

lugar por no asistir número suficiente de señores señores.
Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden y el Secre-
tario doy lectura a falta de la sesión anterior que es aprobada por
unanimidad y advertidos los señores que concurren de la obligación
que tienen de presentarse una vez transcurta al libro correspondiente
se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspon-
dencia y disposiciones recibidas en la quincena se acuerda
prestarle exacto cumplimiento.

Distribución de fondos: A continuación y acordada la distribución
de fondos para el mes de la fecha.

Facturas: Pagos: Seguidamente se acuerda abonar a Francisco
Espada Soures y Juan Mancha Machio ocho pesetas a cada uno
con cargo al Capítulo 1º artículo 11º partida 6ª del vigente Presu-
puesto por alquiler de dos caballerías al servicio del Juzgado Mu-
nicipal al objeto de llevar un cadáver en la finca Herrera
de este término municipal.

Licencia de construcciones: Asimismo se acuerda aprobar la autori-
zación de obra en su domicilio solicitada por Don Baldomero Hedo Hobato.

Beneficencia: Medicamentos: Acto seguido por el Señor Presidente se
manifiesta que como a los señores señores junta, en la reunión
celebrada el día dos del corriente no se pudo establecer ninguna
economía que resolviera el problema de la Beneficencia por no
asistir el Médico Don Fidel Gallo Rica y que precisamente por
los datos aportados por Secretaria podía este señor en que parte
resolvió como se deduce de la gran diferencia existente
entre las recetas autorizadas por uno y otro Médico, y como con-
sidera que este asunto no admite demora porque al subsis-
tir podía plantear un problema económico de muy difícil
solución, propone se desplare a Badajoz una comisión que
exponga ante la Superioridad y recave de este un auxilio
para que de una vez para siempre termine la anomalía
que supone que en este municipio se envierten anualmente
en medicamentos igual cantidad que en otros de dos veces
mas población y menos sanos.

Seis discusión y por unanimidad se acuerda que con toda urgencia se desplazan a Badajoz una Comisión compuesta por el Señor Alcalde, Tutor Don Bernardino Meuden Saur y el Secretario de la Corporación para que realicen la gestión propuesta y que los gastos que se originen se aborren con cargo al Capítulo 2º artículo 1º partícula 1º del Presupuesto.

Instancias: Solicitudes: Vistas y dada lectura por mi el Secretario de instancias que suscriben los vecinos Florencio Reyes Cuevas, Antonio Valverde Pintado y Fernando Salguero Martos en solicitud de autorización para instalar en el paseo de la Virgen durante las fiestas de la Patrona, dos casetas con pista para bailes los primeros y una cantina para venta de refrescos y otras bebidas la última, se acuerda por unanimidad, a propuesta del Señor Presidente, dejar pendiente su resolución hasta que se realicen gestiones que considere necesarias para ello.

Catastro: Informe sobre corrección de valores en la riqueza rústica: Últimamente y examinado el cuadro de valores tipos impuestos de la riqueza rústica acordados por el Servicio de Valoración Agrícola para este término municipal que suponen el aumento sobre los que regían de 1,80% y ampliamente discutido, teniendo en cuenta que por la Junta Provincial constituida con arreglo al artículo 15 de la ley de 26 de Septiembre de 1941, se emite informe favorable a la corrección propuesta, se acuerda por unanimidad, informar con informe al Ayuntamiento de la Junta Provincial.

Terminado el orden del día, por la Presidencia se expone que el próximo día catorce se cumple el sexto aniversario del ataque por los marxistas a esta villa del que nos libraron merced a la protección divina y en su consecuencia considera debe celebrarse una misa cantada en la Ermita de la Santísima Virgen de los Remedios, Patrona nuestra, con cargo a los fondos del Municipio, en acción de gracias a los favores tan grandes que en este santado día se dignó dispensarnos. Por aclamación se acepta la propuesta del Señor Presidente, acordándose abonar los gastos con cargo al capítulo 13º ar-

Titulo 1º partida 1ª del Presupuesto.

Después habiendo un asunto de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico. =

Hipólito Gallego

J. Malvarque

Juan L. de los Rios

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 25 de Agosto de 1942

Señores que asisten
Presidente

D. Francisco Alari Baro
Gestores

« Juan Blasco Fernández
« Bernardino Mauder Jarama
« Cipriano Alari Cortés
« Hipólito Gallego Parra
« Miguel Galán Arevalo
« José Nogales Hidalgo
« Juan Baldemir Gallego
« Juan Ramón Aredo Flores
« Ramón Malvarque García
Secretario
« Pedro Montero Domínguez

Fue en la villa de Hornachos a las veintidós horas diez minutos del día veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Francisco Alari Baro y con mi asistencia el Secretario los Señores que se expresan al margen, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la sesión anterior que es por unanimidad aprobada y advertido los Señores gestores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas en la quincena y se acuerda por unanimidad prestarse exacto cumplimiento.

Facturas: Pagos: Acto seguido se aprueban las facturas y recibos exigidos.

Del Instituto de Estudios de Administración Local un recibo por treinta y seis pesetas a nombre del Sr. Secretario correspondiente a la suscripción del año actual de este Ayuntamiento a la Revista de Estudios de la Vida Local.

De las Hermanitas del Hilo de los Arcianos Desamparados, de Fuente del Maestro, en concepto de socorro veinticinco pesetas.

De Don Pedro Montero Domínguez, Secretario de la Corporación por lo suplido en gastos de viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, sesenta y cinco pesetas.

Definimos, por lo suplido a Doña Julia Palau Lledo, de cincuenta y cuatro móviles de veinticinco centimos y quince por-liras de una peseta cincuenta centimos para reintegro de la documentación del recemplaro de 1943 enviada a la Caja de Recluta n.º 11 de Badajoz, cuarenta y ocho pesetas cincuenta centimos.

Definimos, por igual concepto que el anterior a Doña Benigna Valdejal Moral, por doscientos móviles de veinticinco centimos, cincuenta pesetas.

Definimos por igual concepto que los anteriores a Don Rafael Rodríguez Salas por sesenta y seis móviles de veinticinco centimos, diez y seis pesetas cincuenta centimos.

De Don Enrique Gausinena Arañete, Oficial 1.º por los gastos originados como Comisionado del Ayuntamiento en el juicio de revisión del recemplaro de 1943, ciento siete pesetas.

De los suoros del expresado recemplaro y padres de otros sujetos a revisión, gastos de viaje y socorro para comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión, trescientas cincuenta y una pesetas.

De D. Juan Flor Baro, por dos persianas y una cristal para ceta Casa Consistorial, ciento siete pesetas setenta y cinco centimos.

De D. Manuel Flor Cortés, por útiles de limpieza, una peseta ochenta centimos.

Que todos estos pagos se giren con cargo a los capítulos, artículos y partidas correspondientes del Presupuesto.

Licencias de construcciones: A continuación se aprueba licencia para pequeña reparación interesada por el vecino Ángel Valdejal García.

Instancias: Solicitudes: Seguidamente, se da lectura a dos instancias que suscriben los vecinos Lino Palau y Machio

y Manuel González Reyes en solicitud de autorización para instalar casetas en el Paseo de la Virgen de los Remedios, como arriuniremo y de nuevo a las tres que en analoga petición quedaron pendiente en la sesión pasada suscritas por Florencio Reyes Cuevas, Antonio Valverde Pintado y Fernanda Salguero Martos.

Por el Señor Presidente se manifiesta que el Señor Cura Parroco, le habia indicado que si viene una gusto no se autorizase la instalación dentro del paseo de casetas en las que hayana de celebrarse bailes por entender no era muy moral que en el paseo destinado a la Santísima Virgen se celebrasen estos espectáculos, y que se hacia saber esta sugerencia a la Corporación antes de que se resolviese sobre las peticiones presentadas.

El Señor Don Juan José Pelanco Fernandea indica que no se acuerda que pueda dañar la moral porque se instalen estas casetas y se autorizen los bailes ya que al ser un espectáculo al aire y siempre bajo el control y vigilancia de la autoridad, en ellos no se ha de cometer ningún acto reprobable. En el mismo sentido se expresa D. Cipriano Alon Cortés y otros Señores Señores.

En consecuencia y contra la opinión del Señor Alcalde-Presidente y el Señor Señor Gallego Ramos que creen no debe accederse a la instalación de casetas de baile, se acuerda por el parecer favorable de los otros ocho señores conceder la autorización solicitada por Juan Pelanco Machio, Manuel González Reyes, Florencio Reyes Cuevas, Antonio Valverde Pintado y Fernanda Salguero Martos, quedando la instalación de casetas y casetas sujetas en cuanto a sitio y demás a las disposiciones de la Alcaldía y al propio pago de toda clase de impuestos municipales.

Beneficencia: Medicamentos: Finalmente por la Presidencia se da cuenta del resultado de la gestión personal realizada con ca del Sr. Provincial de Sanidad, por acuerdo de la Corporación tomado en la sesión anterior, para resolver el problema económico de la Beneficencia, que consiste en dirigir una instancia a dicha superior autoridad acompañada de las recetas, por separado los expedidos en cada una de las

Parcerías y dentro de estas las autorizadas por los distintos Médicos a fin de proceder a examen comparativo con mayor facilidad, habiendo prometido poner el mayor interés en terminar con este asunto lo mas brevemente posible.

La Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada que se cumplimente lo interesado por el Excmo. Sr. Provincial de Sanidad y aprobar los gastos de viaje de la Comisión que ascienden a doscientas pesetas y que en pago se gire con cargo al Capitulo 2º artículo 1º partida 1º del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Excmo. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidos horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico =

~~S. H. I. Y. Y.~~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Hipólito Gallego

[Signature]

Inam R. Ocedo Juan Calderón

[Signature]

Miguel Galán

[Signature]

Diligencia: La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar por ella que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores señores, citándose para celebrarse una segunda convocatoria el día doce del actual, certifico =
Horsachos, a diez de Septiembre de mil novecientos once y dos =

Vº = 13º

~~S. H. I. Y. Y.~~

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 10 del actual celebrada por esta Comisión Gestora el 12 de Septiembre de 1942.

Señores que asisten
Presidente
D. Francisco Flori Baro
Gestores
" Juan Blasco Fernández
" Cipriano Flori Cortés
" Hipólito Salgado Parras
" Juan Calderón Salgado
" Ramón Maluaga García
Secretario acta)
" Enrique Lainsinca Binguete

En la villa de Hornachos, siendo las veintidós horas del día doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Gestores que a margen se expresan, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Presidente D. Francisco Flori Baro y asistidos de un Ch. Secretario accidental, a objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez del actual que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Gestores.

A la hora indicada, por el Presidente se declara abierta la sesión y acto seguido de su orden, y el Secretario, doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, pasándose a los demás asuntos del Orden del Día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: El Ayuntamiento coero a las disposiciones oficiales habidas desde la sesión anterior, acordándose darles el más exacto cumplimiento. Asimismo se conoce de circular recibida de la Federación de Urbanismo de la Vivienda invitando a la Corporación a tomar parte en las tareas del 2º Congreso que la misma ha de celebrar en Barcelona del 21 al 30 de Octubre próximo venidero, acordándose por unanimidad que dada la situación económica del Municipio, no es posible enviar la adhesión del mismo a referido Congreso.

También se da cuenta de una circular recibida de la revista "Imperio" editada por la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Santa Cruz de Tenerife interesando la suscripción del Ayuntamiento a la misma, acordándose por unanimidad no hacerlo por iguales circunstancias de las expresadas anteriormente.

Facturas: Pagos: Seguidamente son aprobadas las siguientes facturas: A. D. Manuel Barrera, imprenta "la Minerva Extremeña" de Badajoz, treinta pesetas, setenta y cinco céntimos, por un libro registro de salida de documentos.

Al mismo por el material suministrado a este Ayuntamiento hasta fin de Agosto anterior, setecientos cuarenta y nueve pesetas diez céntimos.

A Félix Gordero Gabery de Badajoz, doscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos, por la confección de cinco gorras y cinco corrajes para la Guardia Municipal.

Asimismo se acuerda quedar pendiente de aprobación una factura de Francisco Gordillo Ramos, de esta por trabajos de Carpintería efectuados en el Cuartel de la Guardia Civil, hasta tanto justifique estos trabajos.

Tambien se aprueba el presupuesto de reparación de la Máquina de escribir de este Ayuntamiento que presenta D. Manuel Rojas, de Badajoz, por el importe total de trescientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco centimos.

Que todos los pagos aprobados se giren con cargo a los capitulos y articulos del vigente Presupuesto de Gastos.

Instancias: Solicitudes: Seguidamente se da cuenta a la Corporación de instancias que presentan los vecinos de esta villa José Valverde Hidalgo, en petición de autorización para instalar un puesto para la venta de banquillos dentro del paseo de los Remedios; Juan Castaño Sanchez igual petición para un puesto de venta de turron; José Miranda Roosta, la misma petición para un puesto de dulceria y Fernando Gonzalez Villena otra petición para un puesto de bebidas.

Por la Presidencia se manifiesta que habiendole sido entrada en las Dependencias Municipales las solicitudes precedentes despues de celebrada la anterior sesion ordinaria, por lo que no podian ser sometidas a la consideración del Ayuntamiento antes de la celebracion de los festejos, habia concedido las autorizaciones correspondientes para la instalacion de los puestos solicitados con arreglo a las normas que la Corporacion acordó al aprobar solicitudes de igual indole.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar las autorizaciones concedidas por la Alcaldia.

Cambio de horario de las sesiones ordinarias: Por la Presidencia se manifiesta que en virtud de haber sido atrasada en sesenta minutos la hora oficial y que debido a la citacion se han acortado los dias, por lo que consideraba resultaba tarde la hora ac-

tuas de las sesiones, lo someta a la Corporación para que acordase lo que tuviere en su conveniencia.

El Ayuntamiento reconociendo lo expuesto por la Alcaldía y tras breve discusión acordó por unanimidad que en lo sucesivo se celebrasen las sesiones ordinarias a las veinte horas treinta minutos.

Proposición de la Alcaldía sobre aprovechamientos del Ejido: Hecho seguidamente se da lectura de la siguiente Memoria de la Alcaldía: Memoria Ejido en su significación gramatical y jurídica, es el campo o tierra que suele haber a la salida de las poblaciones, que ni se labra ni se planta, y cuyo dominio es común a todos los vecinos del pueblo, de modo que nadie puede apropiárselo exclusivamente, ni ganarlo por prescripción ni edificar en él. - Estableciendo el principio de que el Ejido es considerado como un bien común, se ha de citar respecto a su propiedad y posesión a cuanto las legislaciones preceptivas sobre esta materia. - Con referencia a la primera el legislador no ha llegado a concretar de una manera exacta, quien es la persona ^{o personas} jurídica que pueda llamarse propietario de los bienes comunales y hasta se ha llegado a sostener en derecho la doctrina que son cosas cuyo dominio no pertenece a nadie, por ser de común, verdaderos complejos de relaciones jurídicas, surgidas de la convivencia y vecindad, situaciones económicas, en cierto modo independientes de los vehículos administrativos, pero lo que si se ha establecido plenamente es que nadie puede apropiárselos exclusivamente bajo ningún título ni concepto. - Respecto a la posesión la abundante jurisprudencia que desde tiempo inmemorial se ha ido acumulando sobre estos bienes, determina una paridad de criterio en la forma de establecer su aprovechamiento. - En el Estatuto Municipal en su número 8 del artículo 153 encomienda al Ayuntamiento pleno, la determinación, distribución y aprovechamiento de los bienes comunales y establece que cuando el aprovechamiento de dichos bienes no pudiera disfrutarse comunally, o sea por todos los vecinos se sacase el disfrute a pública subasta. - Pero la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 establece una completa innovación al incluir

en su artículo 147 los bienes comunales dentro de los bienes patri-
 moniales del Municipio. = El artículo 155 de la expresada Ley
 ordena que el aprovechamiento y disfrute de los bienes comun-
 ales se efectuará en explotación colectiva o comunal y cuando
 esto no sea posible mediante cesión gratuita a los vecinos por
 el uso de lotes en la forma que el Ayuntamiento estime convenien-
 te y el mismo artículo en su último párrafo dice que cuando
 el aprovechamiento vecinal fuere impracticable podrá acordar
 el Ayuntamiento el arrendamiento en pública subasta del
 disfrute de tales bienes. = De lo expuesto se desprende que la dis-
 tribución gratuita de los bienes comunales entre los vecinos solo
 debe llevarse a efecto cuando tales productos sean susceptibles
 de utilización general, es decir, cuando todos los vecinos pue-
 dan aprovecharlos igualmente, o en idéntica proporción. =
 Si aadi se le ocultara la imposibilidad de esta distribución
 equitativa y lo impracticable, por tanto, del aprovechamiento
 vecinal, por lo que a ser esto así, el Ayuntamiento ha de hacer
 uso de la facultad que le concede el último párrafo del citado
 artículo 155. = Podría argüirse que así pierden los aprovecha-
 mientos comunales su carácter gratuito, pero cabe replicar
 que no justicia procede por cuanto al ingresar en arcas munici-
 cipales el importe de sus arriendos, ayuda al sostenimiento de
 los cargos del Presupuesto y de ese modo redanda en beneficio
 de todos los contribuyentes en general. = Así como: como la Orden
 del Ministerio de Agricultura de 30 de Julio de 1941 obliga a in-
 cluir a los aprovechamientos comunales dentro de los lotes que
 forman las deudas locales de Récupero Pecuario y no establece
 excepción sobre la forma de subasta, igualando los, por tanto, con
 los de propiedad particular, desaparece de la doctrina que era
 la característica esencial de estos aprovechamientos y es al Ayun-
 tamiento a quien corresponde, en uso de las facultades que le
 concede las disposiciones citadas, percibir las cantidades que por
 tales conceptos se recauden como productos de sus bienes patri-
 moniales. = Pero el Alcalde que suscribe entiende que considerando
 el Récupero exclusivamente en el concepto de bienes comunales,



adaptando sus aprovechamientos a las exigencias que las actuales circunstancias imponen después de la guerra de liberación, donde todas las actividades han de encaminarse a una mayor producción y con el precedente que existe de otras poblaciones que así lo han hecho, se podría poner el Ejido en explotación agrícola mediante el sistema de parcelación, sacándolo a pública subasta y concediendo derecho de preferencia a ex-combatientes de la localidad. = Con ello se conseguiría que la producción cerealista de este término municipal aumentase, se resolvera en parte el problema del paro obrero y conseguirían en áreas municipales estas cantidades que vendrían a disminuir la gravación general de tributos = Este es la iniciativa que el Alcalde que suscribe tiene el honor de exponer a la digna Corporación Municipal, para que en caso de aceptarla, el Ayuntamiento use su mejor criterio y recto juicio diere forma en acuerdo a la realización del proyecto = Hornachos 5 de Septiembre de 1942 = F. Flor = (Rubricado)

Por la Presidencia se hace uso de la palabra para manifestar que le ha movido a presentar la memoria leída, las razones que en ella se aducen y la consideración de que al ser el Ejido un bien comunal su aprovechamiento tiene que ajustarse a las disposiciones que lo regulan. Que al incluir la Ley Municipal a los bienes comunales dentro de los bienes patrimoniales del Municipio, el Ejido queda incluido, por virtud de este cuerpo legal, como tal bien comunal, en el patrimonio municipal, aun cuando hasta ahora no haya figurado inventariado bajo este concepto.

Que aun cuando ha aparecido administrado por una Entidad llamada "Sociedad Ejido-Viejos del Pueblo" legalmente esta Sociedad no tiene existencia oficial por cuanto, con arreglo a los preceptos invocados, el Ejido, como un bien comunal, ha pasado al patrimonio del Municipio y por tanto dicha Sociedad quedaba sin carácter afeso tener otro fin, y además con arreglo a las disposiciones vigentes que regulan las sociedades de cualquier índole, esta al no cumplir con lo establecido en tales disposiciones no puede tener existencia legal y como ya se expresa que el Ejido nadie puede apropiarse exclusivamente ni ganarlo por prescripción.

lógicamente se desprende que aun en el caso supuesto de que la dicha Sociedad tuviera actualmente carácter legal - que no lo tiene - no tendría sobre el Hijo los derechos que cualquier otro vecino a pesar de que ella pudiera alegar su carácter colectivo. Es más que de hecho no existe lo demuestra el que no de señales de vida hace infinitos años dejando en un abandono completo la explotación y administración del Hijo. Que al ser incluido por la Junta Local de Fomento Pecuario en los lotes para aprovechamiento e importe de estos debe engrosar las áreas Municipales y que le conviene a proponer la explotación agrícola en sistema parcelario el hecho de que al intervenir el Estado de todos el aumento de la explotación cerealista en las actuales circunstancias, debe ser explotado todo lo que sea susceptible de ello y no cabe duda de que el Hijo al ser labrado tendrá que producir abundantísimamente por ser tierra en descauso, con lo que se llegaría a resolver los problemas que expone en la Memoria.

El Ayuntamiento en virtud de los razonamientos expuestos por la Presidencia en la Memoria preinserta y en sus manifestaciones verbales, acuerda por unanimidad, aprobar, vistos los preceptos legales invocados y que al tener el Hijo la consideración de bienes comunales y estos formar parte del patrimonio municipal, el Ayuntamiento, como administrador de tales bienes perciba las cantidades que como productos de aprovechamientos se recauden y que se ponga en explotación agrícola por el sistema de parcelación, acordando asimismo que para la delimitación de los terrenos susceptibles de labor y dentro de estos la formación de parcelas, se nombre una comisión del seno de la Corporación compuesta de tres señores vecinos que serán los encargados de realizar estos trabajos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Puesto a discusión el nombramiento de la Comisión referida son elegidos por unanimidad los señores D. Juan Blasco Ferruader, D. Bernardino Muelas Sáenz y D. Hipólito Gallego Parnos. Licencias de construcciones: Por último el Ayuntamiento conoce de

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden y el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, y advertido los Señores señores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas en la quinceava se acuerda por unanimidad.

Darse por enterado de la aprobación del Padrón de Cédulas personales para el corriente ejercicio, segun se comunica en oficio 26733 del 22 del actual.

Encargar a propuesta de la Presidencia y ante el gran trabajo que existe en estas Oficinas a D. Macario Mateos Galán, funcionario del catastro de Rústica de la confección de los libros cobradores de rústica y abonar los ciento veintinueve pesetas importe de este trabajo con cargo al Capítulo de Imprevistos del siguiente Presupuesto. Probar el mas exacto cumplimiento a lo demás correspondencia y disposiciones no citadas.

Personal: Circular sobre reconocimiento de quinquenios: Habiendo se da cuenta de una circular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración local de la provincia de Badajoz, reiterando la orden de 24 de junio pasado sobre reconocimiento de quinquenios a Secretarios e Interventores y se acuerda por unanimidad darse por enterado y que pase a la Comisión de Hacienda para que al hacer el estudio del Presupuesto del proximo ejercicio se cumpliera este si fuera de aplicación a alguno funcionario de este Municipio.

Obras Publicas: Construcción de estanteria para el archivo: Tambien conoce la Corporación de presupuesto que a instancia del Sr. Presidente, presentare los carpinteros Laureano Cuevas Nozales y Francisco Gordillo Ramos relativos a la construcción de una estanteria para el archivo municipal, importando el primero por esto dos cuerpos de los cuatro de que ha de estar formada ochocientas noventa y cinco pesetas y el segundo por la estanteria completa, seiscientas cincuenta pesetas.

En discusión y por unanimidad se acuerda construir la del segundo por administración y cargar la obra al estado Francisco Sordillo Ramos.

Beneficencia: Lactancia: Vista certificación expedida por el Facultativo D. Fidel Gallo Rica que acredita que Angela Ripada Ponce, con carnet de Beneficencia número doscientos treinta y dos, carece de suficiente secreción lactea para amamantar un hijo de doce días se acuerda por unanimidad, concederle el socorro mensual de veinte pesetas.

Licencias de construcciones: Seguidamente examinadas que con ley de declaraciones para construcciones o reparaciones formuladas por los señores Juan Reyes James, Juan Corral Rodriguez, Juan Hidalgo Gallego, Antonio Colhado Velardier, José Nogales Saenz y Francisco Pintado Ponce, se acuerda por unanimidad ratificar la concesión de la licencia solicitada.

Hacienda: Recargo a establecer en la Patente Nacional de Automoviles: Ultimamente a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado en sesión de doce de Diciembre pasado y en su consecuencia mantener para el proximo ejercicio el recargo del quince por ciento en la Patente Nacional de Automoviles. Que habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión a las once y cinco minutos de que yo el Secretario certifico. =

A. N. I. V. Y

Hipólito Gallego

Juan R. Becolo

Juan Galderano

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir ninguno suficiente de señores señores, citándose para celebrar la supletoria el día trece proximo, certifico. Horrachos a diez de Octubre de

mil novecientos cuarenta y dos. =

V.º D.º

F. H. 1942

[Handwritten signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del actual, celebrada por esta Comisión Gestora el 13 de Octubre de 1942.

Señores que asisten

Presidente

Don Francisco Alvia Baro

Gestores

« Bernardino Mauder Llamas

« Cipriano Alvia Cortés

« José Nogales Hidalgo

« Ramón Mahmuro Sarria

Secretario

« Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a las veinte horas treinta minutos del día trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria los señores que se expresan al margen presididos por el señor Alcalde Presidente Don Francisco Alvia Baro y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez del corriente que no se celebró por no asistir número suficiente de señores Gestores.

Abierta la sesión por el señor Presidente, es leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, y enterados los señores gestores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los diversos asuntos del Orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Vista circular de la Obra Social del Hogar de la Delegación Provincial de Fuencaballeros de F.º E.º y de los tours, sobre construcción de viviendas protegidas, se acuerda por unanimidad, darse por enterado y tenerte en cuenta para que cuando por esta Ayuntamiento se pretendan construir edificaciones de las aludidas.

También se acuerda por unanimidad dar exacto cumplimiento a la demás correspondencia y disposiciones habidas en la quincena.

Distribución de fondos: Hecho seguidamente acordada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Facturas: Pagos: Continuación se aprueban las facturas y pagos siguientes y que estos se giren con cargo a los Capítulos, artículos y partidas correspondientes.

De Florencio Reyes Cuevas por cal blanca para las Escuelas Nacionales ochenta pesetas noventa centimos.

De mismo por igual concepto para edificios municipales, ciento

treinta y nueve pesetas setenta y cinco centimos.

Del mismo por materiales para las obras de reparación del archivo y escalera de esta Casa Consistorial, setecientas doce pesetas cincuenta centimos.

Del mismo por los jornales invertidos en las obras antes citadas setecientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

De Don Bernardino Meador, Jefe segundo Cuiente de Alcalde, por gastos de locomoción y estancia en Badajoz, para entrega de documentos sobre construcción de camino vecinal de esta a Retamal con la Excmo Diputación Provincial, sesenta pesetas.

De Eusebio Marques Casanova, por cal para obras municipales, cincuenta y seis pesetas.

De Manuel Fois, de Badajoz, por diez lámparas de un w y diez postes lámparas para el alumbrado público, ciento una peseta.

De Luis Fois Martiner, de Alcaudralejo, por instalación del alumbrado extraordinario con que se engalanó la Ermita de la Santísima Virgen de los Remedios en los días de su festividad, trescientas cuarenta y dos pesetas treinta y cinco centimos.

De Luis Exposito Hidalgo, en concepto de gratificación por trabajo prestado en la instalación antes citada, ochenta y cinco pesetas.

De Francisco Delgado Cisneros, por igual concepto que el anterior ochenta y cinco pesetas.

De Srto Sanchez Cortés, por dieciséis cántaros de barro para limpieza de la vía pública, treinta y dos pesetas.

De Srto Valverde Brinquez, Joaquín Reyes Orozco, Miguel Machio Droses, Juan Navarro Hedo y Fernando Fernandez Peral por jornales devengados en la limpieza de la vía pública, noventa y dos pesetas.

Reclutamiento: Expediente de prórroga de 1ª clase: Dada cuenta de expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase instruido a instancia de su propio número cuarenta y seis del recemplazo de mil novecientos cuarenta y tres Francisco Hidalgo Martiner, hijo de Félix y de Juliana, cuya excepción fue alegada en el acto de clasificación y declaración de soldados en el que resultó útil para servicios auxiliares y declarado útil para todo servicio por la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, 4. 12. 41

Resultando que en el expediente se han cumplido todos los trámites legales preceptuados por el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se acuerda por unanimidad concederle la primogía solicitada como corresponde en el caso segundo del artículo doscientos sesenta y cinco de expresado Reglamento.

licencia de construcciones: Últimamente son aprobadas las licencias concedidas para pequeñas obras de reparación y otras a los vecinos Manuel Castaño Cuervo, José Mancha Colado, Tomás Palacios Burguero, Plutarco Hidalgo Muñoz, Braquín Hecda Oliva y Pedro Durán Caballero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesión a las veintuna horas de que yo el Secretario certifico. =

T. H. H. H.
 J. H. H. H.
 J. H. H. H.
 J. H. H. H.
 J. H. H. H.

Diligencia: Se averigua para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores gestores, utandose para celebrarla supletoria el proximo día veintisiete, certifico. Horrachos veintiois de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos =

2º Bº

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 25 del corriente celebrada por esta Comisión Gestora el 27 de Octubre de 1942.

En la villa de Horrachos, a las veinte horas treinta y cinco minutos del día veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron con el Señor de Fitos de esta base. Consistorial, previa convocatoria

Señores que asisten

Presidente

H. H. H. H.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Bestores

D. Juan José Blanco Fernandez
" Bernardino Mauder Faura
" Cipriano Florin Cortés
" Hipólito Gallego Perras
" José Nogales Hidalgo.
" Juan Ramón Acedo Flores
" Juan Calderón Gallego.
" Ramón Maluagro García
Secretario

" Pedro Maestro Domínguez

los señores sueltados al margen presididos por el Señor Alcalde Presi-
dente D. Francisco Florin Baro y con su asistencia el Secretario, al
objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco
del actual, que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de
señores gestores.

Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden, doy lectura yo el
Secretario a la sesión anterior que se aprueba por unanimi-
dad y advertidos los señores gestores de la obligación que tienen de fir-
marla una vez transcrita al libro correspondiente se para a tratar
de los demás asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dado cuenta de la corresponden-
cia y disposiciones oficiales recibidas en la quincena se acuerda por
unanimidad prestarle exacto cumplimiento.

Facturas: Pagos: A continuación se aprueban las facturas y pagos siguientes.
De la Administración Práctica por la suscripción de este Ayuntamiento
correspondiente a año actual, veinticinco pesetas.

De las Hermanitas del Hospital de Hermandades de Córdoba en concep-
to de socorro, veinticinco pesetas.

De las Hermanitas del Hito de Huicinos Desamparados de Badajoz,
por igual concepto que las anteriores, veinticinco pesetas.

De Don Manuel Florin Cortés por útiles de limpieza para esta Casa Con-
sistorial, cincuenta y seis pesetas veinticinco centimos.

De quineros, por cordel y cuentas, para el adorno del Paseo de la Virgen
en los días de su festividad diez y nueve pesetas diez centimos.

De quineros, por medio libro de tinta para Secretario, doce pese-
tas treinta centimos.

De Julián Goffado Vebardier, por alquiler de una caballería para loca-
ción del furgado municipal, siete pesetas cincuenta centimos.

De la Delegación de Industria de la provincia por derechos de afori-
ción de útiles de pesar y cesedir propiedad del Ayuntamiento veinticuatro
pesetas cincuenta centimos.

De Imprenta Brito por transporte de la Maquina de escribir de este
Ayuntamiento a Badajoz, para su reparación doce pesetas
diez centimos.

De Maria Ferreras, en concepto de socorro para ayuda de viaje a Ba-

deja al objeto de que ingrese en el Hospital Provincial, su hija
Eduvigis Muñoz Ferreras, veinte pesetas.

De Joaquín Valdés Delgado por limpieza y reparación de la ro-
mama de la Administración de Arbitrios, doce pesetas.

De Valentin Orisco Reyes, por limpieza del cornalillo de la Casa
Ayuntamiento, siete pesetas cincuenta centimos.

De Luis Escobar Gil, por alojamiento de un individuo de la
Guardia Civil y dos caballos, siete pesetas.

Del Señor cura Parroco, por la fiesta religiosa celebrada con motivo
del aniversario de la liberación de esta villa, cincuenta pesetas.

Beneficencia: Medicamentos suministrados en el tercer trimestre del
año actual: Examinados las facturas que presentan los farmaceu-
ticos D. Rodrigo López Ferrnandez, D. Manuel González Hedo y D.
Félix González Gómez, correspondientes a los medicamentos su-
ministrados a la Beneficencia Municipal en el tercer trimestre
del corriente ejercicio, se acuerda por unanimidad aprobarlas
provisionalmente hasta tanto sean comprobadas por el perso-
nal de Secretaría, por un importe de mil novecientos cuarenta
pesetas veinticuatro centimos, dos mil cuatrocientas sesenta y
nueve pesetas noventa centimos y tres mil noventa y cuatro
pesetas cinco centimos, respectivamente.

Asistencia: Vista certificación expedida por el Facultativo D. Pedro
Gallo Rica, en la que consta que Eugenia Ripada Ponce tiene una
hija de un mes necesitada de ayuda de alimentación lactea
se acuerda por unanimidad concederle el sueldo de veinte pesetas.

Licencia de construcciones: Finalmente se aprueban las licencias con-
cedidas para pequeñas reparaciones y otras obras de menor impor-
tancia a los vecinos Pablo Delgado Ledoy, Francisco Aguilar
Valdés y María Hidalgo Escobar.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente
se levanta la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos
de que yo el Secretario certifico.

[Signatures]
Manuel
Hipólito
Juan A. Berde

quien las firmas. = Juan Calderon

V. Maluaguro

[Handwritten signature]

Diligencia = Se consigue para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse en el dia de hoy no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores gestores, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia doce. Certifico. Fernandoch diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del dia 10 del corriente celebrada por esta Comision Gestora el 12 de Noviembre de 1942.

Señores que asisten
Presidente

D. Francisco Alon Azaso
Gestores

- Juan J. Alamo Fernandez
- Fernandino Mendez Lainez
- Cipriano Pina Cordes
- Hipolito Gallego Canas
- Juan Calderon Gallego
- Enrique Mendez Gonzalez

Secretario

Pedro Montero Dominguez

En la villa de Fernandoch a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Alon Azaso, y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia diez del corriente que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores gestores. Abierta la sesion por el señor Presidente de su orden leyó lectura y el Secretario, el nota de la sesion anterior que por unanimidad es aprobada y advertidos los señores gestores de la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los

demás asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales = Visto escrito de Sr. del Real presidente de la Secretaría General de la Excmo. Diputación provincial en el que se da cuenta de la designación hecha por Corporación expresada de Procurador en Cortes en representación de los Municipios de fuera del Teritorio provincial Don Antonio Moreno de Arce al que se acompaña certificación que acredita este nombramiento, la Corporación general da su por enterada.

Se da cuenta de la demás correspondencia y disposiciones oficiales habidas en la quincena y se acuerda por unanimidad prestarse exacto cumplimiento.

Distribución de fondos = Peto seguido es aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Transferencia de Crédito = Seguidamente se dio lectura de la Memoria de la Comisión de Hacienda da por la que se propone la transferencia de crédito entre Capítulos y artículos del vigente presupuesto por un importe de catorce mil trescientas noventa pesetas ochenta y ocho céntimos, acordándose el acuerdo siguiente.

Se acepta en principio y la Corporación hará suya la propuesta de transferencia leída. Exponerse al público por quince días en la forma dispuesta por el artículo doce del Reglamento de presupuestos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco al Ayuntamiento dándole cuenta.

Facturas-Pagos = A continuación se aprobaron los pagos y facturas que a continuación se expresan y que los mismos se giren con

3.7
carga a los Capitulos de Tenientes y Partidas del
vigente presupuesto.

Se acuerda Cuotas Hogales por reparacion
de mobiliario y material de las escuelas nacio-
nales ciento once pesetas cuarenta centimos.

Se acuerda Reyes Cuotas por cal para
Blancos del Cementerio Catolico Municipal ciento
diecinueve pesetas veinte centimos.

Se acuerda la Revista del Centro de Estudios Ba-
tales por la suscripcion de este Ayuntamiento
en el año actual quince pesetas.

Se acuerda Juan Garcia Godoy, por fisco para
coleccion de dependencias municipales cien
pesetas.

Se acuerda Francisco Gerardo Ramos por una
estanteria y una escalera para el archivo
municipal y un porta-bravas para la mesa
del Sr. Alcalde sesenta y noventa pesetas.

Se acuerda Catalina Oliva Cuotas por socorro para
viaje a Badajoz con el fin de ingresar en
el Hospital provincial veinte pesetas.

Se acuerda Don Diego Colunga Cabanillas, por gar-
tes de conduccion al juzgado superior del
distinguido Sr. D. D. Villanueva, veintinueve pe-
setas cincuenta centimos.

Se acuerda Profilo Mescaque Ferrn, por socorro como
pobre transeunte cuarenta pesetas.

Personal = Diligencias judiciales instruidas al cabo
de la Guardia Municipal = Ordenado por el
señor Decidido son hechas por mi el Secretario
escribo procedente del señor Jefe Municipal de
esta villa fecha 23 del pasado y once del
actual en el que se ordena el ingreso en
el Deposito Municipal del agente de este
Ayuntamiento D. D. Villanueva, en vir-

trud de diligencias sumariales que se instinge por tenencia ituita de armas de fuego y lesiones y que ha sido puesto en libertad sin procesamiento en el sumario numero ciento cincuenta y uno del corriente año respectivamente.

Subsecuentemente discutido, interpretando que al ser puesto en libertad por el Juzgado de Instrucción sin procesamiento no se ha deducido comision de delito, la Corporacion acuerda, por unanimidad, advertir al citado funcionario a fin de que no se repitan hechos de esta naturaleza.

Obras = Publicas = Construcion de nichos en el Cementerio. Estando proximas a terminarse los nichos disponibles en el Cementerio Catolico Municipal, a propuesta del señor Presidente, se acuerda por unanimidad la construcion de un grupo de dieciseis nichos por el sistema de administracion.

Licencias de construcciones = Por ultimo se aprueban las licencias concedidas para obras y pequenas reparaciones en edificios de su propiedad concedida a los vecinos Rafael Navarro, Leopoldo Gallego Surin, Fermín González Amador, Fernando Moreno Liebana, Ramon de Bicedo Oliva, Candida Laguarda Gonzalez, Jurgeno Velasco Surin, Hilario Marquez Gutierrez y Concepcion Marina Sanchez.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesion a las veintuna horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature] Pascual Pascual Mendez

Hipólito gallego

~~Francisco~~ ~~Marzo~~

Juan Caldera

Diligencia = Se consigna por mi el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores gestores, citándose para celebrar la supletoria el próximo día veintiocho. Certifico. Tomachos veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

N.º 45

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del 25 del corriente celebrada por esta Comisión Gestora el 27 de Noviembre de 1942.

Señores que asisten
Presidente

Don Francisco Alviz Arago

Gestores

• Juan F. Alares Remonde

• Bernardino Mendiola

• Cipriano Alviz Cortes

• Hipólito Gallego Armas

• Enrique Mendiola González

Secretario

• Pedro Montero Domínguez

En la villa de Tomachos a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores suscritos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Alviz Arago y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintiocho del actual que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores gestores. Abierta la sesión por el señor Presidente de su orden, yo el Secretario di lectura al texto de la sesión anterior que es por unanimidad aprobada y advertidos los señores gestores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a votar de los señores

Asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales = Se da cuenta cuenta de cuenta del señor Jefe de Correos de Villafraanca de los Barros en el que transmite telegrama del Sr. Administrador Principal de Badajoz en el que manifiesta que suspendido el servicio de correo a esta por falta de cubiertas deben los Alcaldes mantener el servicio a expensas de los Ayuntamientos. Se expresaion se da por enterada y acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde para que proceda como considere más oportuno.

También se da lectura a una carta de Don Andrés Brito Aragon en la que comunica haber restablecido el servicio a esta con pronto se ha sido posible y megar se gestione cerca de la Jefatura de obras públicas de la provincia del arreglo del trozo de carretera de Villafraanca de los Barros a Hiteon del Fresno ya que su mal estado es una de las principales causas de averia que ocasionan algi lugar a interrumpir de nuevo el servicio. Por unanimidad se acuerda que por la presidencia se realice la gestion interesada pues es de todo punto necesario evitar perder el unico medio de comunicacion con que contamos.

Asimismo se da cuenta de la demas correspondencia y disposiciones oficiales habidas en la quincena y se acuerda procederle exacto cumplimiento.

Facturas-Pagos = A continuation se exponen las facturas y relaciones de jornales siguientes y que su pago se gire con cargo a los Ayuntamientos y partidas correspondientes:

De San Manuel Barrera: Imprenta de la Oficina
de Instrucción de Badajoz, por material de oficina
para Secretaría ciento cincuenta y ocho pesetas quin-
ce centimos.

De Placencio Reyes Lueros, por jornales invertidos
en obras de reparación de escuelas ciento
cuarenta pesetas cuarenta centimos.

Del mismo por materiales para limpieza
de escuelas cuarenta y cinco pesetas treinta
centimos.

Del mismo, por jornales invertidos en
blanques y limpieza de la casa Ayuntamiento
ciento ochenta y una pesetas cincuenta
centimos.

Del mismo por igual concepto material
de las Escuelas Nacionales, trescientas dieciocho
pesetas treinta centimos.

Liquidación de la Agencia en Badajoz del 3^{er} trimestre
año actual - Promovida de cuenta que rinde
los servicios de Asesoría y Administración Local
de Badajoz correspondientes al tercer trimestre del
actual ejercicio de que arroja un saldo a favor
del Ayuntamiento de nueve mil ochocientas sesenta
y siete pesetas sesenta y un centimos es aprobada
por unanimidad así como los justificantes que en
la misma se acompañan.

Licencia de construcciones - Hecho según se aprueban
las licencias concedidas para obras de reparación
y reforma a los vecinos Espinosa Valle Sainza, Alon-
so Prado Saenz, Antonio Roque Reyes, Rosendo Gon-
zález Caballero, Francisco Galán Saenz, Emilio Rodón
Lado, Cipriano Alvar López, Manuel Pérez Mesa Car-
los Galán Argüello, José Granado Valverde, Víctor
Siguero Granado Hermida, Julián Ferrer, Fernando
Lorenzo Montes, Antonio Barrera Moreno y Candido

Acudo Hence.

Beneficencia Lactancia = Seguidamente, vista certificación expedida por el facultativo Don Fidel Gallo Hacia en lo que se hace constar que Angela Espada Hence tiene un hijo de tres meses necesitado de alimentación lactea para ayuda de la lactancia materna se acuerda por unanimidad concederle el socorro de veinte pesetas.

Resolución sobre aprovechamiento del Ejido Patinero = Abierta discusión sobre este asunto, con la revista de la presidencia, se hace uso de la palabra por mi el Secretario al objeto de formular algunas advertencias al acuerdo tomado en sesión de doce de Septiembre pasado que no fueron hechas por no asistir en virtud de encontrarme disfrutando de permiso, por si la Corporación cree convenientemente tomarlas en cuenta, toda vez que el no haber creado hasta la fecha derechos de terreno, mientras acuerdo es susceptible de revocación o modificación sin el previo acuerdo de mayoría ni lesividad que establece la ley de 22 de Junio de 1894.

Estas advertencias son: que a mi juicio, hasta tanto no se ordene la procedencia de estos bienes, no puede ni debe darse carácter de comunales ni de propios puesto que de tener algunas de estas cualidades habrían de figurar en el Inventario del Patrimonio Municipal, estarían exentos de contribuir en el Departamento General de Utilidades de acuerdo con el inciso b) del artículo 412 del Estatuto Municipal y no aparecerían puntillados a nombre de Sociedad Ejido Patinero Vecinos del pueblo, aunque estos últimos no sea mas que una mera formalidad administrativa.

Por otra parte de persistir en concederle caracte-
ter de bienes comunales surge la dificultad de
su enajenamiento en la forma proyectada ya
que del espíritu y la letra del artículo 4.^o
artículos 150 y 155 de la Ley municipal de 31 de
Octubre de mil novecientos treinta y cinco se dis-
tingue claramente, que así como de los bienes
de propios puede disponerse libremente previa
determinados requisitos, no sucede igual con
los comunales que se disfrutaban arbitrariamen-
te y únicamente en casos extraordinarios, cuan-
do las intenciones del pueblo lo exijan o el
aprovechamiento pecunial fuese impracticable por
deben ser enajenados por siempre mediante
pública subasta sin otra preferencia que la
de proposición más ventajosa, según el ar-
tículo 150 de la Ley de Administración y Con-
tabilidad de 1.^o de Julio de 1911, según lo del
artículo 1.^o del Reglamento de 2 de Julio de 1934
sobre Contabilidad Municipal y párrafo 3.^o del
artículo 132 de la Ley Municipal citada, siendo
por consiguiente ilegal la preferencia de ex-
combatientes de no ser con igualdad de pro-
posición de los que no lo sean.

Con lo manifestado no pretende el exorato-
te deponer al arbitrio de la Corporación el que
permita continúe la amargura que en el apro-
vechamiento del bien se ha desde hace mu-
chos años y si que obra un parentesis para
relajar la verdadera situación jurídica de los
repetidos bienes y efectuado esto con los trámi-
tes legales proceder como en derecho correspon-
da.

Para uso de la palabra el señor Presidente
y dice que considera justas y acertadas las

actuaciones formuladas por el señor Secretario y no se desconoce en que sea multiplicado el recurso de referencia siempre que quede subsistente que el aprovechamiento y administración del Ejido se lleve de una forma mas racional, equitativa y justa que hasta la fecha, consiguiendo que viniera la suficiente para, al menos atender a sus cargas fiscales que desde varios años se encuentran impagados evitando su desaparición en beneficio de estos vecinos.

Con intervención de otros señores se da por terminada la discusión acordándose por unanimidad:

Primero = La Comisión encargada de la administración del Ejido estará integrada por el señor Alcalde Presidente Don Francisco Alvar Azas, y por los señores gestores Don Juan José Astarco Hernandez, Don Bertrando Mendez Beny y Don Teodoro Gallego Jara.

Segundo = Que esta Comisión se encargue de la parcellación y subsiguiente distribución del Ejido, entre ex-combatientes y familiares de Evidos, para su explotación agrícola por el tiempo que las tierras sean aptas para ello.

Tercero = Que con los fondos procedentes de su arrendamiento se atiendan preferentemente a servir las cargas que sobre el Ejido pesen y si hubiere remanente quede en depósito a los efectos y destino que autoridad competente se señale.

Y hacer constar que todos estos acuerdos son tomados por entender no puede existir organismo ni expresión que

admas en mejor derecho para representar y administrar los bienes vertidamente dichos bienes, al ser de los vecinos de esta villa, que el que por este acuerdo se crea.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesion a las veintuna horas diez minutos de que yo el secretario certifico.

A. H. 17.12
Hinsalito Gallego
Bernardino Mendez

J. Mendez
Mariano

Juan Calderin
J. Mendez

Diligencia = Se consignó para hacer constar que la sesion ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores gestores. Certifico. Romachos diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. J. 43.

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 10 del corriente celebrada por esta Comisión Gestora el 12 de Diciembre de 1942.

- Señores que asisten
- Presidente
- San Francisco Abiz Gato
- Gestores
- Juan L. Blanco Lemundez
- Bernardino Mendez Saenz

En la villa de Romachos a las veinte horas treinta minutos del día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores que se expresan al margen presididos por el señor Alcalde Presidente San Francisco Abiz

Don Hipólito Gallego Carrá
 Juan Calderón Gallego
 Enrique Méndez González

Secretario

Don Pedro Montero Domínguez

trazo y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión supletoria o la ordinaria del día diez del actual que no se celebró por no asistir número suficiente de señores gestores.

Abierta la sesión por el señor Presidente de un orden por el Secretario, de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y advertidos los señores gestores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales— Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la quincena se acuerda por unanimidad se de el más exacto cumplimiento y contribuir con cargo al capítulo de imprentas del presente presupuesto con la cantidad de ochenta cincuenta pesetas para la creación de un monumento a D. Juan de Balboa en su ciudad natal Jerez de los Caballeros atendiendo el requerimiento hecho por la Comisión D. Monumento.

Distribución de fondos— Hecho según es aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Facturas— Pagos— A continuación son aprobadas las facturas y pagos siguientes así como que en importe se gire con cargo a los capítulos, artículos y partidas correspondientes:

Se don Francisco Félix Brea Alcalde-Presidente de por gastos de viaje y estancia en Badajoz durante dos días acompañada del señor Secretario para asuntos oficiales doscientas veinte y cinco pesetas.

Se compra tinta por transporte de la máquina de escribir una vez reparada once pesetas ochenta céntimos.

Se Son Adrian Villena Brudo, Cabo de la Guardia Municipal de gastos en la construcción del Retenido Francisco Fero Gonzalez al juzgado superior treinta pesetas.

Del mismo por igual concepto de otros dos Retenidos setenta y cuatro pesetas sesenta centimos.

Se Son Juan Meneses Cortado por succion para calificación de dependencias municipales quince pesetas.

Se Antonio Hidalgo Exposito, por succion para calificación de dependencias oficiales seis pesetas cincuenta centimos.

Se Juan Garcia Godoy por igual concepto que el anterior cincuenta y siete pesetas setenta y cinco centimos.

Se Soña Julia Barón Acido de efectos timbrados veintidos pesetas veinticinco centimos.

Se Son Manuel Pólis por stampas para el alumbrado publico treinta y seis pesetas.

Se Son Manuel Rojas de Badajoz, por separación de la maquina de escribir trececientas veintidós y tres pesetas sesenta y cinco centimos.

Tambien se acuerda pagar con cargo al capítulo de imprevisos ciento cincuenta pesetas cantidad con la que el Ayuntamiento contribuye a la suscripción abierta para el quinquenio de la Simion Regal.

Corporación - Ausencia del Gestor señor Bogales. Legitimamente se ha cuenta de quien que dirige el gestor Son Joni Bogales Hidalgo en el que manifiesta que como comprendido en el recuento de 1940 y al ser decretada la movilización del mismo se incorpora al servicio, standose la Corporación por enterada.

Personal - Pago de los haberes correspondientes al mes la fecha.

Temporales = Inmediatamente se propone por la presidencia que en atención a las proclamas fiestas de Sanidad el pago de haberes, gratificaciones y subvenciones, correspondientes al mes de la fecha y dentro el día veintidós de los corrientes, se pague por unanimidad.

Asimismo se acuerda por unanimidad se pague con cargo imprevisto el personal que ha trabajado en la confección del Superindividual de racionamiento mediante la nómina pertinente.

Beneficencia = Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad en la instancia elevada sobre medicamentos = Se ordena del Sr. Presidente es leído oficio que entro en estas oficinas el siete del actual que copiado es como sigue:

"Jefatura Provincial de Sanidad = Sección Seleccion de Farmacia = Chim. 4845 = En contesta digna a su oficio núm. 1.931 e. instancia de fecha 1.º de Septiembre del año actual me he manifestado a Vd., que las recetas cursadas a esta Jefatura de los períodos del 3.º trimestre del 44 y 1.º del año en curso, han sido cursadas en el Registro de Farmacia de este Centro y del informe que me para el Seleccion Provincial de Farmacia se deduce que las recetas de referencia están tasadas por la tarifa oficial y arancel profesional aprobada por la C. G. de 30 de Noviembre de 1940 (As. O. 13-12-40) = Por esta Jefatura han sido requeridos los Lics. Médicos de esta localidad para que en lo sucesivo al formular medicamentos para la Beneficencia Municipal, lo hagan siempre armonizando las necesidades de los enfermos con los intereses económicos

del Ayuntamiento. - Se acuerda a la muchos
mos. - Badajoz a 4 de Noviembre de 1942. - El Jefe
Provincial de Sanidad, ilegible - Publicado, Sr. Al-
calde - Presidente del Ayuntamiento de Comasca. -

Unánimemente se acuerda darse por enten-
dido y hacer constar las gracias al señor Jefe
provincial de Sanidad por el interés tomado.

Luencia de Construcciones - Vistas las declaraciones de
pequeñas obras y reparaciones presentadas por
los vecinos Marcelino Eugenio Berzanes, Manuel Perico,
Olivera, Señores Gomez Cadin, Pedro Flores Llanuque,
Josi Malmagro Malmagro, Luis Hidalgo Tho-
bido y Manuel Pereira Hernandez, se acuerda
concederles las correspondientes licencias.

Terminado el orden del día por el señor
Presidente se da cuenta de las gestiones reali-
zadas cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia para solicitar su ayuda en la
resolución de los problemas de este Municipio
como son repartimiento de aguas, construcción
de la carretera de esta villa a la estación de
Guareña, instalación de un punto urbano e inter-
urbano por la Compañía Telefónica Nacional
y otros, que fueron muy bien acogidos por dicha
superior Entidad, habiendo prometido su colabora-
ción y apoyo para todo. Se acuerda darse por
entendido y hacer votos para que sean realidad
lo antes posible todos estos proyectos.

No habiendo más asuntos de que tratar
el señor Presidente levanta la sesión a las
veintinueve horas de que yo el Secretario certifico.

Hipólito Gallego

Juan Calderón Juan Plasencia

J. M. Mendez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora, el día 21 de Diciembre de 1842.

Señores que asisten

Presidente

Don Francisco Alviz Bazo

Gestores

• Juan de Alarcón Remón

• Bernardino Mendez Bazo

• Cipriano Alviz Cortés

• Hipólito Gallego Carras

• Juan Calderón Gallego

• Juan de Mueda Flores

• Enrique Mendez González

Secretario

• Pedro Montero Sominquero

En la villa de Hornos, a las diecinueve horas del día veintuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Alviz Bazo y con mi asistencia el Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de mi orden mi lectura, yo el Secretario, a la presente no tiene otro objeto que el de discutir y aprobar si procede el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Tras seguir discutido simplemente por capítulos, artículos y partidas unánimemente las propuestas de reconocer el derecho al percibo del primer quinquenio a partir de primero de abril de mil novecientos cuarenta y tres al oficial primero Don Enrique Puzos na Maguete, consistente en el diez por ciento de su haber, y la de que en caso de no haber ningún hijo de esta villa en condiciones para optar a la plaza consignada para el Seminario se abone la consignación inte-

gra. a Seminario Sigüenza para dedicarlo a sus fines así como las demás modificaciones, aumentos y disminuciones por la Comisión efectuadas queda formado el Presupuesto de gastos por la cantidad de ciento noventa y nueve mil setecientas cuarenta y dos pesetas ochenta y un céntimos.

Ingresos

Señalando en cuenta los antecedentes y preceptos reglamentarios, son igualmente aprobados por unanimidad las relaciones respectivas que comprenden la adaptación de medios para cubrir el presupuesto de ingresos y que dan un total de seiscientos y seis mil, novecientos diez y ocho pesetas tres céntimos. Para incluir el déficit se hace necesario recurrir al Ayuntamiento General de Poblaciones por la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos veinticuatro pesetas sesenta y ocho céntimos a las que hay que agregar el recargo legal del seis por ciento para salidas, administración y cobranza.

En virtud de lo anteriormente transcrito se formula por capítulos aprobados el resumen siguiente:

Gastos

Capítulo	Concepto	Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	28.980	10
2º	Representación municipal	2.500	00
3º	Seguridad y Legitimidad	16.020	00
4º	Policia Urbana y Rural	7.600	00
5º	Asesoración	8.750	00
6º	Personal y material de oficinas	37.196	22
7º	Salubridad e Higiene	25.181	94
8º	Beneficencia	47.433	90
9º	Asistencia Social	5.860	25
10º	Instrucción Pública	8.970	40
11º	Obras Públicas	5.800	00
12º	Montes	350	00

Capítulo	Concepto	Pks	Cts
13°	Arrendamientos de los terrenos comunales	2.101	07
14°	Servicios municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18°	Impuestos	3.000	00
19°	Resultas	"	"
<u>Total</u>		199.742	81

Ingresos

Capítulo	Concepto	Pks	Cts
1°	Arentas	16.372	20
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	100	00
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	1.100	00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	500	00
8°	Derechos y tasas	16.650	00
9°	Cuentas, recargos y participaciones en tributos provinciales	15.771	89
10°	Imposición Municipal	149.524	68
11°	Multas	50	00
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	74	04
15°	Resultas	"	"
<u>Total</u>		199.742	81

Suman los recargos anteriores del presupuesto ordinario para el año mil novecientos cuarenta y tres, la cantidad involucrada en gastos e ingresos de cuatrocienta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesetas ochenta y un centimos.

Ultimamente se acordó que de conformidad con los artículos 300 del Estatuto Municipal y 5º del Reglamento de Hacienda, se exponga al público por el plazo de quince días mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y fijado en los sitios de costumbre remitiendo al Sr. Delegado de Hacienda y cuando mas convenientes sean necesarias fijas en total ejecución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas quince minutos de que es el Secretario certifica.

[Signature]
Bernardino Maudy
[Signature]
Hipólito Gallego
[Signature]
Enam Steede
[Signature]

Diligencia = Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día de ayer no se llevó a efecto por no haber número suficiente de señores gestores, entendiéndose para celebrar la supletoria el próximo día veintiocho. Certifica Tomáchos veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 25 del actual celebrada por esta Comisión Gestora el día 28 de Diciembre de 1942 en la villa de Tomáchos a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reunieron en

Señores que asisten

Presidente

Don *[Signature]* Alvar Arango

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gestores

Don Juan de Alarcón Fernández

Don Bernardino Méndez Juncos

Don Cipriano Abajo Poytes

Don Hipólito Gallego Carras

Secretario

Don Pedro Romero Domínguez

al Salón de Actos de esta Casa Consistencial, previa convocatoria, los señores ausentes al margen presididos por Don Francisco Abajo Bazo, Alcalde-Presidente, y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintidós del corriente que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores gestores.

Abierta la sesión por el señor Presidente son leídas las actas correspondientes a las sesiones supletoria del doce y extraordinaria del veintidós, ambas del corriente que se aprueban por unanimidad y en cuanto a la última ratificadas sus acuerdos y una vez decretados los señores gestores de la obligación que tienen de firmarlas firmadas que según el libro correspondiente se pasa a tratar de los Asuntos Acum. do del orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales = Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la quince na se acuerda darle exacto cumplimiento.

Facturas = Pagos = A continuación se aprueban las facturas y recibos siguientes:

De Don Juan Antonio García de Mansanarez por imprimir para el alumbrado público seiscientas setenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos.

De Don Pedro y Dolores Morales impresos para la Admon. de Indiferentes setenta y tres pesetas.

Del mismo por igual concepto quince pesetas.

De Don Manuel Abajo Cortes por material para limpieza once pesetas setenta y cinco centimos.

Del mismo por hilo para legajos del Archivo veintinueve pesetas cincuenta centimos.

De Don Florencio Reyes Cuevas de materiales para construcción de dieciséis nichos en el Cementerio, setecientos veintidós pesetas.

Del mismo por jornales para la obra anteriores
veintitarés reales y tres pesetas ochenta centimos.


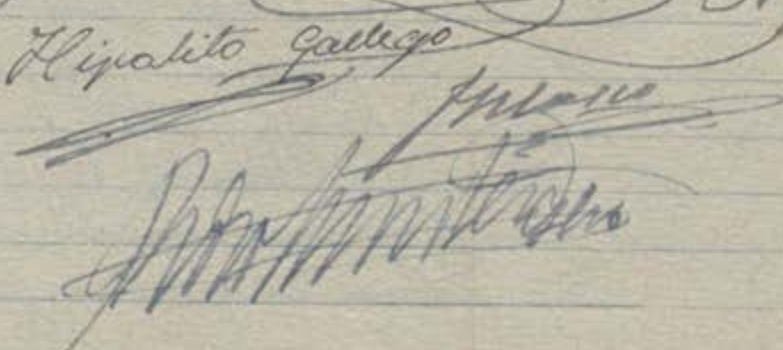
Del mismo por jornales invertidos en limpieza de
la Casa-Cuartel de la Guardia Civil cuatrocientas
ochenta y cuatro pesetas.

Señor Don Pedro Montero Sembringer Secretario de
este Ayuntamiento por los suplicados durante el año
por sellos de cobro, timbres y copias para fran-
queos y reintegro de documentos oficiales ciento ochenta
pesetas.

Beneficencia Lactancia = Seguidamente, vista certificación
facultativa expedida por el Médico de asistencia pú-
blica domiciliaria Don Fidel Galiz Espiga acredita-
tiva de que Angela Espada Ronda tiene un hijo
de cuatro meses necesitado de alimentación lactea
para ayuda de la materna, se acuerda por
unanimidad concederle el sueldo de veinte reales.

Licencia de constituciones = Por último son aprobadas
las licencias que para pequeñas reformas han
sido concedidas a los vecinos Agustín Aguilera
Valdés, Don Marqués Sembringer, Antonio R. Roca
Selgado y Basilio Lopez Luján.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
por el señor Presidente se levanta la sesión a las
diecinueve horas cincuenta minutos de que yo el
Secretario certifico.

13/12/13

Bernardino Mendez
Hipólito Gallego


Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 31 de Diciembre de 1942.

Señores que asisten
Presidente

D. Francisco Abiz Gómez
Gestores

D. Juan P. Blanco Hernández

Bernardino Méndez Sáenz

Cipriano Abiz Cortés

Hipólito Gallego Barras

Juan Calderón Gallego

Juan P. Prado Flores

Enrique Méndez González

Secretario

Francisco Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las once horas treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados al margen presididos por el señor Alcalde Presidente D. Francisco Abiz Gómez y con mi asistencia el Secretario quedando la Corporación legalmente convocada para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente se leída la convocatoria en la que se manifiesta que el objeto de la presente no es otro que la discusión y aprobación, si procede, del proyecto de transferencia de créditos que se aceptó en principio en sesión de doce de noviembre anterior, adoptándose el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos del actual ejercicio que formula la Comisión de Hacienda y que, por aceptado en principio el Ayuntamiento en sesión de doce de noviembre anterior suscrita en la ordinaria del día diez del mismo.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando: Que las deficiencias de consignaciones presupuestarias del Presupuesto de referencia no deben inhabilitar los servicios que están afectos.

Considerando: Que en la transferencia de

este expediente se han acordado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Libro primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda por sus aprobacion la transferencia propuesta que figa en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partido	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partido	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
7º	6º	2º	4.856	20	1.165	88	3.690	32	1º	7º	2º	1.000	00	15	88	1.015	88
8º	1º	1º	4.250	00	4.250	00			1º	7º	5º	2.250	00	435	00	2.685	00
9º	1º	2º	3.750	00	3.750	00			2º	1º	4º	1.500	00	500	00	2.000	00
8º	1º	3º	3.500	00	3.500	00			4º	1º	1º	7.500	00	187	00	7.687	00
8º	1º	9º	150	00	150	00			5º	1º	1º	300	00	100	00	400	00
8º	1º	14º	15.750	00	15.750	00			6º	1º	14º	2.000	00	1.250	00	3.250	00
									6º	1º	15º	500	00	2.000	00	2.500	00
									7º	3º	2º	2.500	00	1.500	00	4.000	00
									8º	1º	8º	24.000	00	3.000	00	27.000	00
									9º	3º	2º	4.500	00	250	00	4.750	00
									11º	1º	1º	1.500	00	3.000	00	4.500	00
									15º	3º	2º	500	00	250	00	750	00
			18.091	20	14.220	80	3.690	32				48.050	00	14.390	88	62.440	88

Asimismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. D. Seguido de Hacienda de la provincia y se exponga al publico por quince dias conforme dispone el artículo 500 del citado Estatuto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Mariano Calleja
Bernardino Mendiz
Hipolito Calleja

Swam R. Alceda *[Signature]*

Juan Calderín *[Signature]*

[Signature]

Diligencia = Se consigna para tener constancia que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día de ayer, no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores gestores, y acordase para celebrar la supletoria el próximo día doce. Certifico. Llamados a euca de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 del corriente celebrada por esta Comisión Gestora el 12 de Enero de 1943.

Señores que asisten
Presidente

Don Francisco Alviz Abajo

Gestores

Don Cipriano Alviz Cortés

Don Apolito Alviz Cortés

Don Juan Calderín Gallego

Don Enrique Méndez González

Secretario

Don Pedro Montoro Sotomayor

En la villa de Llamados a las diecinueve horas treinta minutos del día doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que en margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Francisco Alviz Abajo, y con mi asistencia el Secretario, a objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez del actual que no pudo llevarse a efecto por no asistir número suficiente de señores gestores.

Abierta la sesión por el señor Presidente, son leídas y por unanimidad aprobadas las actas correspondientes, a las sesiones supletoria del veintiseis y extraordinaria del treinta y uno del pasado y en cuanto a esta última

satisficidos sus recuerdos y una vez advertidos los señores señores de la obligación que tienen de firmarse trasontas que van al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales = Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones habidas en la quincena se acuerda por unanimidad darle el mayor efecto cumplimentado.

Beneficencia = Factura de medicamentos suministrados en el 4º trimestre de 1942 = Vistas las facturas que presentan los farmacéuticos Don Rodrigo López Hernández, Don Manuel González Pardo y Don Angel González Gómez correspondientes a los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el 4º trimestre de 1942 y que suman mil doscientas treinta y tres pesetas cuarenta y nueve centimos, mil trescientas ochenta y ocho pesetas veinte centimos y mil novecientas treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos respectivamente, se acuerda por unanimidad aprobarlas provisionalmente, hasta tanto por el personal de Secretaría son comprobadas.

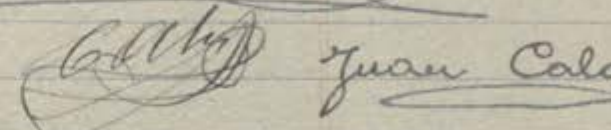
Adquisición de palmas para la fiesta religiosa del Domingo de Ramos = Nota seguida a propuesta del señor presidente se acuerda por unanimidad adquirir con cargo al Capítulo 13º artículo 3º apartado 2º veintinueve palmas para la fiesta religiosa del Domingo de Ramos.

Licencia de construcciones = A continuación son aprobadas las licencias que para obras de pequeñas reparaciones han sido concedidas a los señores Manuel Jara López, Gregorio Garrido Pardo, Francisco Carreras Cuado, Jacinto González Florido, José Lázaro Cruz y fra Antonio María Amador.

Instancia solicitando baja de cuotas del Reparto General de Utilidades de los años 1936, 1937 y 1938. Últimamente se ha cuenta de instancia que suscribe de natural y domiciliada en esta Herrería Mendez Sacun, en suplica de que sean dados de baja las cuotas del Departamento General de Utilidades de los años 1936, 1937 y 1938 correspondientes a su esposo Gabriel Gomez Gomez, retinamente detenidos, por no haber ejercido la industria base de las cuotas.

Suplementalmente discutido, teniendo en cuenta es cierto que en los años 1937 y 1938 no se ejerció industria alguna por Gabriel Gomez Gomez, pero no en el año 1936, se acuerda por unanimidad sean bajas en los Repartimientos de los años 1937 y 1938 las cuotas del referido Gabriel Gomez Gomez, y que de este acuerdo se de conocimiento al señor Depositario Recaudador a los efectos consiguientes.

No habiendo mas asunto de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesion a las veinte horas cuyo minuto de que go el secretario certifica. Expedido = bueno = vale


Juan Calderón
Ripalito gallego

Diligencia = Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día de hoy, no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores gestores, citándose para celebrar la suplente el próximo día veintinueve. Certifico. Homachos a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

H. H. H.

[Handwritten signature]

Acta de la sesión suplente a la ordinaria del día 25 del actual celebrada por esta Comisión Gestora el 27 de Enero de 1.943.

- Señores que asisten
- Presidente
Don Francisco Sáiz Abajo
- Gestores
" Cipriano Sáiz Cortés
" Juan Calderón Gallego
" Manuel Mahuaga García
" Enrique Mendy González
- Secretario
" Pedro Montero Louinaga

En la villa de Homachos a las diecinueve horas treinta minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente, Don Francisco Sáiz Abajo y con su asistencia el Secretario al efecto de celebrar sesión suplente a la ordinaria del día veintinueve del corriente que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores Gestores.

Abierta la sesión por el señor Presidente de su orden de lectura y el Secretario, al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y adoptados los señores gestores de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales = Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas en la quincena y se acuerda por unanimidad prestarle exacto cumplimiento.

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

IMPRESA BARRENA-BADAJOS 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

IMPRESA BARRERA, SADA nº 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJOS 7-09

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRERA-SADA P.C. 7-89

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJÓZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ -11-39

FECHAS

FOLIOS

que

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

comprenden

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA, SADA CV 7-39



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-39

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA.-KADA Nº 7-30

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ.-7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ.-7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ.-7-39

5

[Small white label on the spine]